TOMO 198 — Montevideo, Viernes 18 de Marzo de 1955 — Núm. 14475

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se aprueba un Reglamento Orgánico para el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Visto: el proyecto de reorganización del Instituto de Enseñanza Profesional elevado por la Jefatura de Policía de Montevideo, que ha merecido la aprobación del señor Ministro del Interior.

Considerando: que dicho Instituto creado por decreto de 26 de mayo de 1943 y modificado parcialmente por los decretos de 22 de mayo de 1946, 13 de abril de 1948, 29 de noviembre de 1949 y 16 de agosto de 1950, tiene una competencia restringida que se concreta en la preparación de los aspirantes a ingresar en los cuadros policiales en calidad de agentes y a la formación de los Oficiales Ayudantes de 2.a Clase de la Dirección de Seguridad y Alféreses de Bomberos (cadetes), cuya ampliación, en cuanto a éstos se refiere se ha propuesto parcialmente en el mensaje del Consejo Nacional de Gobierno elevado al Parlamento con fecha 13 de noviembre de 1952.

Que la experiencia recogida ha demostrado que esos cometidos son insuficientes para llenar las exigencias renovadas de la importante función pública que cumple la Policía a quien está confiada la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.

Que el progreso de la delincuencia por aplicación de las técnicas modernas y las variadas y complejas formas que presenta el delito, hacen necesario la preparación, organización y mantenimiento de un cuerpo de funcionarios altamente especializados, suficientemente capacitados para su eficaz prevención y represión.

Por su parte, el afianzamiento y desarrollo de la democracia ha determinado una ampliación de sus deberes y responsabilidades, superando el concepto tradicional de Policía.

A ella compete la alta y trascendente misión de tutela de la ley y defensa de las instituciones, asegurando la

Fe de erratas

En el número 14443 (5 de febrero), se publicó en Secretarías de Estado, una relación del Ministerio de Hacienda, de fechas 20 y 25 de enero, en la que se deslizó un error en el numeral 1453, que expresa: "Se aplica una multa de $ 300.00 al Banco Transatlántico del Uruguay, por haberse comprobado déficit de encaje legal no circunstancial".

Según comunicación del Ministerio de Hacienda remitida a "Diario Oficial" la mencionada sanción fué impuesta a la ex "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia" y la infracción fué cometida en el año 1942.

Queda hecha la salvedad.

libre determinación del individuo y la pacífica convivencia.

Dentro del régimen de legalidad y democracia la fuerza pública tiene reservada, además, una importante acción ejemplarizante y de asistencia social.

Estas consideraciones hacen imperiosa la reestructuración del actual Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, propendiendo a la creación de un centro docente especializado que, como se expresa en el informe, abarque todas las disciplinas inherentes a la función policial, proporcionando a los funcionarios de todas las jerarquías los conocimientos que cimenten su eficaz actuación.

Considerando: que el referido proyecto aúna a las obseibaciones de una larga práctica, las enseñanzas recogidas del estudio de regímenes muy antiguos y evolucionados.

Que en el mismo se preven en un sólo cuerpo orgánico de disposiciones el Reglamento del Instituto de Enseñanza Profesional, el Plan de Estudios y el Reglamento de Ingreso, lo que conforma un plan general de Enseñanza Policial.

Por el primero se dá una organización coherente a los distintos servicios, en base a un ordenamiento estrictamente jerárquico; en el segundo se introducen importantes innovaciones con respecto al régimen actual, racionalizando la enseñanza con un sentido profesional más marcado y se establecen cursos de Pasaje de Grado y de Información y Especialización, estructurándose por el tercero las condiciones que permitan el ingreso de los más aptos.

Que los expresados Cursos de Pasaje de Grado tendrán carácter voluntario, siendo no obstante, indispensable su realización para alcanzar ciertos grados en la escala jerárquica.

Que en armonía con el principio general de la gratuidad de la enseñanza se modifica el régimen vigente para el ingreso de los aspirantes a Agentes de Seguridad que en el futuro percibirán sueldo desde la iniciación de los cursos, estando supeditada su permanencia en los cuadros policiales a la comprobación del mínimo de aptitud necesaria.

Considerando: Que de la realización de esos fines derivará una sensible mejora del personal policial, acrecentado sus condiciones culturales y técnicas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse las disposiciones contenidas en los numerales simples Aw. N.° 647869; Aw 647867; Aw 652615; Aw 652616; Aw 652617; Aw 652618; Aw 652620; Aw 652621; Aw 652622; Aw 652623; Aw 652624; Aw 652625; Aw 652627; Aw 652628; Aw 652629; Aw 652630; Aw 652631; Aw 652632; Aw 652633; Aw 652634; Aw 652635; Aw 652636; Aw 652637; Aw 652638; Aw 652639; Aw 647872; Aw 647873; Aw 647874; Aw 647875; Aw 647876; Aw 647870; Aw 647871; Aw 647868; Aw 251290; Ax 251292; Ax 251293; Ax 251294; Ax 251295; Ax 251297; Ax 251298 y Ax 251300; estableciendo el Reglamento Orgánico, Plan de Estudio y Reglamento de Ingreso a los distintos cursos del Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Julián F. Alvarez Cortes, Secretario interino.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Instituto de Enseñanza Profesional

Reglamento Orgánico

TITULO I

CAPITULO UNICO

Disposiciones generales:

Artículo 1.° El Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía de Montevideo, tendrá por misión principal:

A) La formación de los Oficiales de Policía, cuya base será el curso de Cadetes.
B) La preparación de los oficiales a los efectos del ascenso.
C) La formación del personal de agentes.
D) La preparación de los Clases a los efectos del ascenso dentro de su categoría.
E) La divulgación de cultura general para el personal y la realización de cursos de información y|o de especialización en materia policial.

Art. 2.° Su sede se hallará dentro de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la concurrencia a otros lugares —incluso fuera del Departamento— cuando así lo requirieran las exigencias de su misión. Su personal técnico, administrativo y docente, será designado por el Poder Ejecutivo, sobre la base de las propuestas que formule el Jefe de Policía, quien podrá requerir el informe de la Dirección del Instituto.

TITULO II

CAPITULO UNICO

De la organización jerárquica:

Artículo 3.° El Instituto de Enseñanza Profesional tendrá su personal distribuido de la manera siguiente:

A) Dirección.

1 Director.
1 Subdirector.
1 Secretario.
3 Jefes de Curso
— Profesores.
1 Bedel.
4 Auxiliares.

B) Jefatura del Cuerpo de Cadetes.

1 Jefe.
4 Oficiales.
2 Instructores.
25 Cadetes.
1 Tambor.
1 Clarín.

C) Servicio orgánico y de maestranza.
1 Intendente.
2 Cocineros.
2 Ayudantes de cocina.
2 Porteros.
2 Ordenanzas.
5 Fajineros.
2 Mozos.
1 Jardinero.

D) Servicio de Sanidad.
1 Médico.
1 Enfermero.

E) Departamento de Educación Física.
1 Jefe.
1 Ayudante.
—Profesores.

Art. 4º La Jefatura del Instituto estará a cargo y bajo la inmediata responsabilidad de un Director, a quien secundará un Subdirector, en la forma y condiciones que luego se establecen.

Art. 5º Del Subdirector del Instituto dependerán:

A) El Secretario.
B) El Jefe del Cuerpo de Cadetes, que desempeñará a su vez, la Jefatura del Curso de preparación funcional.
C) El Jefe de Cursos de pasaje de grado para Oficiales de Investigaciones.
D) El Jefe de Cursos de pasaje de grado para Oficiales de Seguridad.
E) El personal docente.
F) El Servicio de Sanidad.
G) El Departamento de Educación Física.

Art. 6º Los servicios orgánicos o de maestranza, dependerán del Intendente, en la forma que se detalla en el Título VI.

TITULO III

De la Dirección

CAPITULO 1º

Del Director

Artículo 7º Además de las que se le conceden por el Poder Ejecutivo y de las que se le determinen por este Reglamento, son atribuciones y deberes especiales del Director:

A) Ejercer la vigilancia y superintendencia con respecto a todos los servicios y personal del Instituto proponiendo a la Jefatura de Policía las reformas reglamentarias que juzgara pertinentes.
B) Hacer cumplir el presente reglamento.
C) Proyectar los reglamentos internos que reclamen los distintos servicios del Instituto, así como los de las oficinas dependientes.
D) Presidir las reuniones de profesores.
E) Designar los Tribunales examinadores.
F) Informar por escrito, una vez al año, a la superioridad, al final de los cursos, sobre la marcha del Instituto y especialmente sobre la actividad y aptitudes del profesorado.
G) Aplicar a todo el personal del Instituto y alumnado del mismo, las sanciones que juzgue necesarias y solicitar, según el caso, la destitución o baja, si lo estimara procedente.
H) Y todos los demás cometidos que pudieran corresponderle por el Derecho Administrativo Nacional.

CAPITULO 2º

Del Subdirector

Artículo 8º Al Subdirector del Instituto le corresponde:

A) Secundar al Director en todas sus funciones.
B) Sustituirlo con sus mismas facultades y obligaciones en todos los casos en que se encuentre ausente.

Art. 9º Como jerarca inmediato inferior del Director, tiene especialmente, las siguientes facultades y obligaciones:

A) En la faz ejecutiva:

1º) El contralor del cumplimiento de las obligaciones asignadas al Jefe del Cuerpo de Cadetes.
2º) Es responsable de la disciplina de sus subordinados.
3º) Proponer al Director la calificación de conducta y capacidad funcional de sus subalternos.

B) En la faz docente:

1º) Ejercer el contralor de los Jefes de Cursos.
2º) Ejercer directamente la Jefatura del Curso de Información y|o de especialización (artículo 5º, inciso E) teniendo en tal sentido las obligaciones que preceptúa el artículo 26.
3º) Trazar directivas a los Jefes de Cursos para que éstos cumplan íntegramente sus respectivos planes de estudios.
4º) Ordenar la confección de la estadística trimestral de calificaciones, con los datos que le proporcionen los Jefes de Cursos.
5º) Convocará trimestralmente, la reunión de profesores, a efectos de recoger las impresiones de éstos, acerca del alumnado y las sugerencias sobre la aplicabilidad de los respectivos programas. A estas reuniones, asistirán los distintos Jefes de Cursos, debiéndose labrar acta del resultado de las deliberaciones, en las cuales tendrán voz y voto todos los asistentes.
6º) Proponer al Director los tribunales examinadores.

C) En la faz administrativa:

1º) El contralor del cumplimiento de las obligaciones asignadas al Secretario.
2º) Aplicar las sanciones administrativas que hubiera lugar, dando cuenta al Director en cada caso.
3º) Expedir los certificados de estudio.
4º) Elevar al Director sus consideraciones acerca de aquellos funcionarios que se hayan hecho acreedores, por su especial contracción a sus deberes, a distinciones, estímulos o ascensos.

CAPITULO 3º

De la Secretaría

Artículo 10. El Secretario del Instituto, secundará al Subdirector, en las faces administrativa y docente de la función y tendrá como cometidos especiales:

A) El contralor y la dirección del personal administrativo, debiendo informar al Subdirector de las anormalidades y deficiencias que notara.
B) Inspeccionará los útiles y bienes inventariados y elevará anualmente una relación del estado en que se encuentren los mismos.
C) La redacción de las actas, informes y comunicaciones que dispongan sus superiores.
D) Refrendará con su firma todas las comunicaciones escritas de la Dirección.
E) Organizará y dirigirá la biblioteca del Instituto.
F) Organizará la función de Bedelía.

Art. 11. El Bedel dependerá directamente del Secretario y le corresponde:

A) Formar los expedientes de estudio de todo el alumnado.
B) Velar por la conservación del material y demás útiles de estudio.
C) Confeccionar las listas de asistencias a clase.
D) Llevar el archivo de toda la documentación de carácter docente del Instituto.
E) Recibir, poniéndole cargo y data, todos los escritos que se presenten, los que hará llegar de inmediato al Secretario.
F) Recibir, asentándolas por escrito, cualquiera queja o denuncia que haga el profesorado, dando también inmediatamente cuenta.
G) Sustituir al Secretario en todos los casos de ausencia o impedimento de éste.

Art. 12. Bajo la inmediata dependencia del Bedel, se hallarán cuatro auxiliares de oficina, que tendrán por misión:

A) Atender al público.
B) Llevar los libros de entradas y salidas, altas y bajas, libreta de correspondencia y ficheros.
C) Confeccionar los partes diarios y estados mensuales.
D) Confeccionar notas y diligenciados, informes y comunicaciones.
E) Hacer las planillas mensuales del presupuesto del Instituto.
F) Y las de[illegible] funciones de oficina que se les encomiende.

TITULO IV

CAPITULO 1.o

De los cursos y sus respectivos Jefes

Artículo 13. De acuerdo con los fines establecidos en el Artículo 1.o, se organizarán los siguientes cursos:

Inciso 1.o) Cursos de preparación funcional, que comprenderán:

A) Para Agentes, que tendrán una duración de 90 días.
B) Para Clases, que tendrán la misma duración que el anterior.
C) Para Oficiales Ayudantes de Seguridad. (Cadetes y Suboficiales). Duración 2 años.
D) Para Alféreces de Bomberos (Cadete). Duración 2 años.

Inciso 2.o) De Pasaje de Grado para Oficiales de Seguridad, que comprenderá:

A) Curso de Oficiales Ayudantes de 1.a Clase para Oficiales Inspectores.
B) De Oficiales Inspectores para Subcomisarios.
C) De Subcomisarios para Comisarios.

Estos cursos tendrán una duración de 6 meses.

Inciso 3.o) De Pasaje de grado para Oficiales de Investigaciones, que comprenderá:

A) Curso de Ayudantes para Oficiales de 3.a Clase.
B) De Oficiales de 1.a Clase, para Subcomisarios.
C) De Subcomisarios para Comisarios.

Tendrán la misma duración que el anterior.

Inciso 4.o) Los cursos de información y|o de especialización, se realizarán durante el mes de Octubre.

Art. 14. Los exámenes de fin de curso serán rendidos ante un Tribunal presidido por el Director, Subdirector o profesor de mayor jerarquía, e integrado por el profesor de la materia y un funcionario policial o profesor ajeno al Instituto, que designará la Jefatura de Policía para cada asignatura.

Art. 15. Habrán dos períodos de exámenes; el ordinario y el complementario o de reparación

A) El período ordinario se iniciará en la primera quincena del mes de noviembre y no podrá exceder de la segunda del mes de diciembre de cada año; con excepción de los cursos para clases, cuya fecha será fijada oportunamente por la Dirección en cada caso.
B) El período complementario tendrá lugar en el mes de febrero, con la misma excepción del inciso anterior.

Art. 16. Serán declarados cesantes, previa comunicación de la Dirección del Instituto a la Jefatura de Policía, los Cadetes que en el período de reparación, no hayan aprobado todas las materias en las cuales hubieran sido aplazados en el período ordinario, no pudiendo exceder de cuatro las asignaturas pendientes.

Art. 17. Serán dados de baja de los cursos, hasta nueva orden:

A) Los aspirantes a Clases, Oficiales Ayudantes de 2.a Clase (Suboficiales) Oficiales Inspectores y Subcomisarios, eliminados en el período complementario, en las asignaturas pendientes, que en ningún caso, serán más de dos.
B) Los aspirantes a Comisarios, eliminados en la única materia que les podrá quedar pendiente del período ordinario.
C) Los aspirantes a Oficiales y Subcomisarios de Investigaciones, eliminados en las materias pendientes, que no serán más de dos.

Art. 18. Los asistentes al Curso para Agentes, no rendirán exámenes finales, bastando obtener un promedio mínimo de escolaridad de Regular (4), para ser declarados aptos; en caso contrario, cesarán en el cargo. (Artículo 16, Inciso 2.o) del decreto del Poder Ejecutivo del 12 de marzo de 1945).

Art. 19. En cualquier estado de los cursos, se eliminará a los que tuvieran faltas injustificadas de más de un 5 por ciento del total de las clases.

Art. 20. La aprobación de los cursos de Pasaje de Grado, será una condición indispensable para el ascenso, debiéndose tomar en cuenta la calificación final obtenida.

Art. 21. La aprobación de los cursos de preparación funcional, será condición indispensable para ocupar las plazas vacantes de la Policía de la Capital, dentro de las respectivas categorías, de acuerdo con el orden de prelación en la calificación final que resulte.

Art. 22. Los cursos especiales serán dictados de acuerdo con las necesidades del servicio, según lo entienda la Dirección del Instituto, previa aprobación de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Art. 23. En el Instituto de Enseñanza Profesional, regirá la siguiente escala de notas, para calificar a los alumnos de los distintos cursos:

1	Equivale a	Deficiente.
2	" "	Deficiente Regular.
3	" "	Regular Deficiente.
4	" "	Regular.
5	" "	Regular Bueno.
6	" "	Bueno Regular.
7	" "	Bueno.
8	" "	Bueno muy Bueno.
9	" "	Muy Bueno.
10	" "	Sobresaliente.

Art. 24. En el período ordinario de exámenes, el promedio de notas inferior o equivalente a Regular Deficiente dará lugar al aplazamiento del alumno y a su eliminación en el complementario.

Art. 25. Las Jefaturas de los cursos, serán desempeñadas por funcionarios que deberán tener, por lo menos, la jerarquía de Subcomisario, con la excepción prevista en el Artículo 5.o, Inciso E).

Art. 26. Además de las competencias que les confiera el Derecho Administrativo Nacional y otros reglamentos, los Jefes de Cursos, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

A) Organizarán y vigilarán que sean llevados al día, los libros y ficheros relativos a sus respectivos cursos.
B) Controlarán la asistencia y disciplina del grupo confiado a sus órdenes.
C) Colaborarán con los profesores a efectos de mantener el interés de los educandos, por la instrucción que reciben.
D) Informarán a la Dirección, por escrio, de las novedades diarias que se produzcan y mensualmente, harán una relación que contenga las notas promediales de cada uno de los alumnos, por materia.
E) Efectuarán las sugerencias que estimaran oportunas, a efectos de corregir las deficiencias que notaran en el desarrollo del curso.

CAPITULO 2º

Del Jefe del Cuerpo de Cadetes

Artículo 27. El Jefe del Cuerpo de Cadetes, tendrá por misión:

A) Secundar al Subdirector en la faz ejecutiva.
B) Sustituir a los Directores con sus mismas facultades y obligaciones, en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos.
C) Ejercer la Jefatura de los cursos de preparación funcional de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5.o inciso B.
D) Comandar el servicio de guardia.
E) Comandar el conjunto de fracciones constituído por los alumnos de los cursos a su cargo.
F) Es responsable de la disciplina, instrucción militar y educación moral de la unidad.
G) Prestar particular atención a la acción disciplinaria y profesional de los Oficiales y personal a sus órdenes.

Art. 28. En el orden disciplinario, tendra como especiales obligaciones:

A) Recibir a las horas de presentación, las novedades de los Oficiales de Guardia, tomando las providencias que juzgue oportunas y poniéndolas en conocimiento del Subdirector o de quien corresponda, en ausencia de éste.
B) A la hora del relevo del servicio, recibir las novedades del Cuerpo y entregarlas al Subdirector, por escrito, en forma de parte diario.
C) Fiscalizar que la hoja de estadística de los alumnos del curso a sus órdenes, sea llevada al día, asentándose en la misma las sanciones, partes de enfermo, licencias extraordinarias o cualquier otro antecedente útil para apreciar su aptitud y conducta funcional.
D) Proponer al Subdirector los alumnos que considere con capacitación suficiente para ejercer las funciones de clase.

Art. 29. En lo que se refiere a métodos y procedimientos de instrucción, deberá observar además de los reglamentos, las directivas emanadas de la Dirección.

Art. 30. El servicio de semana estará a sus órdenes, debiendo exigir de quienes lo integren el correcto cumplimiento de sus cometidos, bajo la más seria responsabilidad.

Art. 31. Deberá prestar particular atención al estado sanitario del alumnado del Cuerpo, y a la conservación e higiene de los alojamiento y dependencias ocupadas o utilizadas por los mismos.

Art. 32. En el orden administrativo le compete especialmente:

A) Con respecto a las existencias: recibir del Secretario las que correspondan al Cuerpo, haciendo los asientos en el libro respectivo, que llevará al efecto, siendo responsable del estado de conservación de dichas existencias, cuyo contralor hará mediante revistas periódicas al personal.
B) Con respecto a las altas y bajas del personal, llevará un libro donde quedará asentado el movimiento de Oficiales y alumnos.
C) Llevará otro libro especial donde anotará todas las actividades de carácter funcional, desempeñadas por los alumnos fuera del Instituto.
D) Con respecto a las entregas, dispondrá que cada elemento reciba el equipo que le corresponda, debiéndose firmar la conformidad en el libro de entrega llevado a tal efecto.

CAPITULO 3º

Del servicio de guardia

Artículo 33. Este servicio será efectuado por los Oficiales del cuadro permanente; tendrá una duración de 24 horas y dependerá directamente del Jefe del Cuerpo de Cadetes.

Art. 34. A su frente estará un Oficial de servicio, quien tendrá a sus órdenes los elementos de seguridad y vigilancia, con los que asegurará el orden y la policía interna del Instituto, teniendo facultades para intervenir y resolver, en ausencia de sus superiores, en todas las dependencias del mismo, de acuerdo a las normas generales y directivas particulares establecidas.

Art. 35. El Oficial de servicio tendrá como especiales cometidos:

A) Tomar y entregar su servicio a la hora dispuesta, previa autorización del superior inmediato
B) Cumplir y hacer cumplir por la Guardia y demás servicios subordinados, todas las órdenes, disposiciones vigentes, y las insertas en la libreta de novedades que llevará a tal efecto.
C) Vigilar que al toque de diana, el personal y los alumnos inicien todas sus actividades.
D) Elevar una relación de arrestados, con especificación de tiempo y causas, que será entregada al Subdirector en el momento del relevo.
E) Después de las comidas, fiscalizar, que los alumnos arrestados pasen a las clases respectivas, control que se hará por intermedio de los sargentos de semana.
F) En caso de enfermedad o accidente ocurrido entre el personal, recabar de inmediato la presencia del médico o Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pblica, procediendo de acuerdo a su iniciativa y dando cuenta al superior oportunamente.
G) Recibirá a los superiores a su llegada al Instituto, enterándolos de las novedades ocurridas.

Art. 36. Bajo su inmediata dependencia jerárquica se hallarán los elementos de seguridad y vigilancia del Instituto.

Art. 37. El Oficial de Guardia del Instituto, será el único responsable de la corrección y exactitud en los servicios de vigilancia, así como del orden y el aseo de las instalaciones que ocupen.

CAPITULO 4º

Del Servicio de Semana

Artículo 38. El Servicio de Semana interno, tendrá por objeo la vigilancia del servicio general del Cuerpo de Cadetes.

Art. 39. Dependerá del Jefe del Cuerpo de Cadetes y mantendrá relaciones con el Servicio de Guardia.

Art. 40. El Servicio de Semana estará constituído por:

A) Un Sargento de Semana que se relevará los lunes.
B) Un Cabo de Semana que se relevará los mismos días.
C) Las imaginarias.

Art. 41. Podrán ser designados Sargentos de Semana, los Sargentos y Cabos, debiendo ser elegidos estos últimos entre los de la derecha.

Art. 42. Son cometidos del Sargento de Semana:

A) Vigilar y cumplir todo lo concerniente al servicio ordinario, limpieza general y arreglo de domitorios.
B) Vigilar que se cumpla la visita médica.
C) Cuando los alumnos deban efectuar algún servicio extraordinario, pasarles revista previa, preocupándose de la corrección del equipo y vestuario, y de entregar el personal formado a quien corresponda.
D) Entregar personalmente a la Guardia, a los alumnos que deban cumplir arrestos de rigor.
E) Después que se hubieran retirado los alumnos de la mesa, llevar personalmente a la clase a los que estuvieren privados de recreo o en calidad de arrestados, cuidando de su orden y corrección durante el tiempo que permanezcan en la misma.

Art. 43. El Cabo de Semana estará a las órdenes inmediatas del Sargento de Semana y colaborará con éste en el cumplimiento de su misión. Será responsable que los servicios de imaginarias cumplan con sus obligaciones, según establece el artículo siguiente.

Art. 44. Los servicios de imaginarias se efectuarán en los dormitorios y tendrán una duración de una a dos horas, pudiendo llegar hasta cuatro en casos extraordinarios y siempre que así lo disponga la Dirección. Se apostará en las horas de recreo o cuando el personal deba permanecer en los dormitorios, durante el día o durante la noche, desde retreta a diana.

Art. 45. Los servicios diurnos se relevarán previa autorización del Cabo de Semana y los nocturnos con autorización de la guardia.

Art. 46. Será responsable del orden en el dormitorio, no permitiendo levantarse a los alumnos sin causa justificada

Art. 47. Dará cuenta a la guardia de cualquier novedad que ocurra, sin alejarse de su puesto, para lo cual se establecerá una señal convenida.

Art. 48. Las imaginarias no tendrán puesto fijo en los dormitorios; podrán sentarse, pero no fumar, conversar ni hacer cosa alguna que las distraiga de su función o que no se halle en consonancia con la seriedad debida al servicio.

TITULO V

De la organización docente

CAPITULO 1º

De Profesorado

Artículo 49. El profesorado estará constituído por profesores titulares, suplentes, especiales y extraordinarios.

Art. 50. Los profesores titulares serán nombrados con carácter de regularidad y ejercerán la dirección general de la enseñanza de cada materia, con el cargo de formular los programas respectivos o de proponer las reformas que considere pertinentes dentro de los mismos.

Art. 51. Los profesores suplentes serán también regulares y sin perjuicio de la parte que desarrollen como profesores especiales dentro del programa de cada materia, deberán sustituir a los profesores titulares en los casos de ausencia o impedimento de los mismos.

Art. 52. Los profesores especiales serán aquellos a quienes se encargue con carácter de regularidad, del desarrollo de alguna parte de los programas y tendrán con respecto a la misma, absoluta facultad de exposición y responsabilidad docente.

Art. 53. Los profesores extraordinarios serán aquellos a quienes, por sus particulares aptitudes u otros méritos relevantes, se les encomiende la exposición o enseñanza de alguna parte determinada dentro de los programas de cada materia, sin carácter de regularidad.

Art. 54. Los profesores titulares y suplentes serán designados directamente cuando se traten de personas de notoria versación en la materia, o por concurso de méritos, a propuesta de la Dirección del Instituto a la Jefatura de Policía.

Art. 55. Los profesores omisos en el cumplimiento de sus deberes o que, en su función como tales, no observen la corrección de trato o presentación ante el alumnado que sería necesario para la propia autoridad de su investidura, serán pasibles de las siguientes sanciones, aplicables por la Dirección del Instituto:

A) Requerimiento para el debido cumplimiento de sus cometidos.
B) Apercibimiento.
C) Y solicitud de destitución, fundada en la ineficacia comprobada de las anteriores sanciones, la que será elevada a la Jefatura de Policía.

CAPITULO 2º

Del alumnado en general

Artículo 56. El alumnado se dividirá en interno y externo.

Art. 57. El alumnado interno, estará formado por el Cuerpo de Cadetes que siguen los cursos para Oficiales Ayudantes de Seguridad y Alféreces de Bombero.

La cantidad de alumnos a ingresar cada año, será fijada por la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con las necesidades del servicio y dentro del máximo que autorice la Ley de Presupuesto.

Art. 58. Los Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional son estudiantes de Policía, pero invisten autoridad con respecto al público. A los efectos de los procedimientos en que deban intervenir por tales razones y en toda su actividad funcional, tendrán la jerarquía que les asigna la correspondiente escala: los cadetes de 1.er año, equiparados al grado de Sargento; Cadetes de 2º año, equiparados al grado de Suboficial. En igualdad de grados los elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad, Guardias Republicana y Metropolitana y Cuerpo de Bomberos, serán de la derecha del Cadete.

Art. 59. Los Cadetes vestirán uniforme, de acuerdo con el Reglamento respectivo vigente.

Art. 60. Se les conferirá el honor de ser designados abanderados y escoltas del Instituto, a los alumnos:

A) Durante el primer trimestre, a los que hayan obtenido mejores notas en las pruebas de admisión.
B) Después de ese período y hasta el fin del primer año, a los que obtengan las mejores calificaciones promediales en el primer trimestre.
C) Durante el segundo año, a los que hayan obtenido las mejores calificaciones en los exámenes del primer año.

Art. 61. En sus relaciones oficiales y particulares los Cadetes deberán ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de la Institución. En todo momento, dentro y fuera del Instituto de enseñanza, observarán la mesura y corrección debidas y la diligencia y puntualidad necesarias para la ejecución de las órdenes recibidas. La inobservancia de estas reglas de comportamiento y la falta de espíritu de iniciativa serán

tenidas especialmente en cuenta para la calificación general de condiciones y sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

Art. 62. Los cadetes percibirán como remuneración la suma que fije la ley de Presupuesto y tendrán derecho al alojamiento, cuidados sanitarios y alimentación en el Instituto.

Art. 63. El certificado de habilitación será entregado en acto público en el que, con asistencia de las autoridades se hará el juramento de fidelidad al Instituto Policial de acuerdo con la fórmula que se apruebe oportunamente.

Art. 64. Los cadetes egresados del Insituto de Enseñanza Profesional tendrán preferencia absoluta para ocupar las vacantes de Oficiales Ayudantes de 2ª Clase de Seguridad y de Alféreces de Bomberos, respectivamente.

Art. 65. El alumnado externo estará formado:

A) Por los asistentes a los cursos de preparación funcional.
B) Por los asistentes a los cursos de pasaje de grado de Seguridad.
C) Por los asistentes a los cursos de pasaje de grado de Investigaciones.
D) Por los asistentes a los cursos de información y|o especialización.

TITULO VI

Personal orgánico y de maestranza

CAPITULO UNICO

Artículo 66. Los servicios orgánicos internos estarán constituídos por todos aquellos que requiera la organización del Instituto y que no tengan carácter funcional docente.

Art. 67. Tales servicios serán dirigidos por un Intendente, de quien dependerán:

A) 2 cocineros y 2 ayudantes de cocina.
B) 2 mozos.
C) 5 Fajineros, 1 jardinero, 2 porteros y 2 ordenanzas.

Art. 68. Serán atribuciones y deberes especiales del Intendente:

A) Ejercer una constante y estricta vigilancia sobre la forma en que el personal de su dependencia cumpla las funciones a su cargo.
B) Dar cuenta de inmediato a la Secretaría del Instituto, de cualquier falta, omisión o fracción cometida por el mismo personal.
C) Controlar personalmente el número, calidad o|y peso de los artículos, útiles o productos que se reciban o adquieran con destino a su servicio.
D) Comprobar diariamente la calidad y cantidad de los alimentos que se proporcionan al alumnado interno y al personal en general.
E) Comprobar diariamente el buen estado o funcionamiento de los servicios sanitarios, alojamientos y moviliario en general.

Art. 69. El Intendente deberá dar cuenta diariamente a la Secretaría sobre el estado general de los servicios que dirige.

TITULO VII

De la organización disciplinaria para el alumnado interno

CAPITULO 1º

De las infracciones punibles

Artículo 70. Las infracciones punibles, dentro del régimen de internado del Instituto, pueden ser: 1.o contra la disciplina propiamente dicha; 2.o contra la dignidad funcional y 3.o contra la corrección moral de conducta.

Art. 71. Son infracciones contra la disciplina propiamente dicha:

A) La crítica respecto a las disposiciones en vigencia acerca de la conducta o resoluciones de sus superiores; así como cualquiera manifestación de disconformidad con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, o la discusión de las órdenes u observaciones del superior.
B) La negligencia en el cumplimiento de los deberes o de las órdenes del servicio, aunque no se llegue a la mala voluntad manifiesta.
C) La falta de observancia de la estricta disciplina en las fuerzas o personal a su mando, o permitir, desempeñando, funciones de clase, abandono o irregularidad en el servicio de Guardia.
D) La proposición, conspiración, incitación o tentativa de insubordinación.
E) Las reclamaciones o demostraciones de carácter colectivo.
F) La demostración ostensible de desagrado o indiferencia ante la observación u orden de un superior.
G) Hacer reclamaciones irrespetuosas a la superioridad o a los profesores sobre las notas puestas en clase.
H) Quebrantar una sanción o no reclamar ante quien corresponda, cuando le fuere impuesta.
I) No hacer cumplir, estando de servicio, las órdenes recibidas con respecto a los arrestos de rigor.
J) No adoptar la posición de firme y hacer el saludo ante sus superiores, o cuando se presenten en las clases o al retirarse de las mismas.
K) Vestir de civil sin permiso.
L) Introducir en el local del Instituto objetos, comestibles o bebidas que estén prohibidas.
Ll) Dirigirse a un superior sin la venia respectiva o invocar indebidamente el nombre de un superior.
M) Fumar o tomar mate en los locales de aula, dormitorios, comedores, oficina y demás parajes prohibidos y en horas también prohibidas.
N) Reclamar indebidamente de una sanción o no hacerlo en la forma de estilo prescripta en este Reglamento.
Ñ) Promover desorden dentro del Instituto.
O) Faltar a la hora de presentación de la licencia.
P) No concurrir a la visita médica necesaria para quedar eximido de alguna obligación o a las restantes que sean necesarias para el contralor de dicha exención.
Q) Entrar en habitaciones, baños u otras dependencias, contraviniendo una prohibición expresa.
R) Dejar fuera de su debido sitio aparatos o útiles de enseñanza o utilizarlos sin permiso, o dejar libros o útiles en clase, después del toque de retirada, así como arrojar papeles o residuos en las clases, dormitorios o demás dependencias del Instituto, fuera de los sitios señalados al efecto.
S) Poseer libros, periódicos o láminas no autorizadas o de carácter pornográfico y dedicarse a las lecturas ajenas a la enseñanza o escribir cartas en las horas de estudio.
T) No prestar atención a la enseñanza que se imparte, concurrir a las clases sin los libros o útiles necesarios, y salir de las clases o salones de estudio sin permiso.
U) Salir de los dormitorios, durante la noche, sin autorización o causa justificada.

Art. 72. Son infracciones contra la dignidad funcional:

A) Cualquier hecho inmoral que signifique una transgresión a las normas del honor y del propio decoro, realizado dentro o fuera del Instituto.
B) Dedicarse a juegos de azar o introducir bebidas alcohólicas o drogas estupefacientes a la sede del Instituto.
C) El abuso de autoridad, incorrección o exceso de facultades en el trato con los subalternos.
D) Dormir estando de guerdia o abandonarla sin permiso.
E) Presentarse a las revistas carente de algún objeto reglamentario.
F) Pretextar enfermedad para eximirse del servicio.
G) Cambiar la ropa, libros o útiles con otros alumnos.
H) Tener familiaridad o emplear el tuteo con la tropa y el personal del servicio orgánico.
I) Emplear apodos y dirigir a otros compañeros palabras obscenas o expresiones de equívoco y malevolente significado, así como la falta de cortesía con respecto a los mismos.
J) El abandono en el uniforme y el desaseo personal.

Art. 73. Son infracciones contra la corrección moral de conducta:

A) El contraer deudas de juego, la intoxicación alcohólica o la producida por drogas estupefacientes, en la calle y demás lugares públicos.
B) La provocación de incidentes personales, las incorrecciones de modales y la falta de energía para hacer respetar su calidad de funcionario policial en los sitios referidos, así como cualesquiera otras infracciones públicas a las reglas comunes de urbanidad.

CAPITULO 2º

De las circunstancias atenuantes y agravantes de las infracciones

Artículo 74. Son circunstancias atenuantes.

A) La buena conducta anterior, siempre que no se trate de una infracción continuada.
B) Haber tratado el infractor, antes de la sanción, de impedir o reparar las consecuencias de su infracción, empleando los medios más eficaces a su alcance.
C) El error de derecho.

D) El exceso de celo funcional, cuando apareciere como motivo determinante de la infracción.

Art. 75. Son circunstancias agravantes:

A) La reiteración específica de la infracción no sancionada y la reincidencia específica de la misma.
B) Su comisión en presencia de subalternos.
C) La ejecución colectiva, aumentándose más la responsabilidad para el que hubiere actuado como director o promotor.
D) La comisión de la infracción durante el desempeño de una función del servicio.

CAPITULO 3º

De las sanciones

Artículo 76. Las sanciones serán aplicadas según la importancia de la infracción, teniéndose en cuenta para ello la influencia de las circunstancias especificadas en los artículos 74 y 75.

Art. 77. Las sanciones que se podrán imponer son las siguientes:

A) Observación.
B) Privación de recreo.
C) Recargo de servicio.
D) Arresto simple.
E) Privación de salidas.
F) Arresto riguroso.
G) Amonestación.
H) Suspensión de funciones a los clases.
I) Deposición del cargo a los clases.
J) Separación del Instituto.

Art. 78. La observación consiste en el señalamiento de una incorrección u omisión de carácter leve, que sin embargo, en bien del servicio, exige sea puesta de manifiesto.

Art. 79. La privación del recreo apareja la prohibición al alumno de disfrutar de las horas de esparcimiento, debiendo concurrir a una clase de estudio designada al efecto.

Art. 80. El recargo de servicio consiste en la imposición de servicios suplementarios, dentro de los que deben realizar los alumnos.

Art. 81. El arresto simple priva al que lo sufre, de la libertad de salir con licencia. Lleva apareja la privación de recreo.

Art. 82. La privación de salidas entraña la suspensión de las licencias periódicas.

Art. 83. El arresto riguroso impone la obligación de permanecer en la Sala de Disciplina, pudiendo concurrir solamente a las clases e instrucciones y lleva aparejado la privación de salidas

Art. 84. La amonestación es la represión en forma pública de una falta que exija, por su naturaleza, inmediata sanción. Puede ser verbal o escrita, pero en ningún caso en presencia de subalternos.

Art. 85. La suspensión de funciones a los clases, está representada por la inhibición del ejercicio de las funciones como tales, durante el tiempo fijado como sanción, el que no podrá exceder de 30 días.

Art. 86. La deposición del cargo a los clases, constituye el despojo de su jerarquía.

Art. 87. La separación del Instituto, significa su baja del mismo.

Art. 88. Las sanciones de observación, priavción de recreo, recargo de servicios y arrestos simples, podrán ser aplicados por todo jerarca inmediato superior al infractor. El superior que imponga una sanción deberá comunicársela al sancionado personalmente o por intermedio de un tercero, debiendo en tal caso este último ser de jerarquía superior al segundo. Cuando el que imponga la sanción no tenga facultades para graduar las mismas, se limitará a poner en conocimiento del infractor de que ha sido sancionado por tal causa, dando cuenta a quien corresponda para que determine la naturaleza y duración de la pena.

El Jefe del Cuerpo de Cadetes no podrá sancionar con la privación de recreo, recargo de servicio y arresto simple, sino hasta por cinco días. El Director y el Subdirector podrán hacerlo hasta quince días como máximo.

La privación de salidas podrá ser decretada por el Jefe del Cuerpo de Cadetes hasta por dos veces consecutivas y por el Director y Subdirector del Instituto, hasta por cinco veces consecutivas.

Art. 89. El arresto riguroso sólo podrá ser aplicado por el Director y Subdirector del Instituto hasta por diez días.

Art. 90. Las sanciones de amonestación, suspensión de funciones a los clases del Cuerpo de Cadetes y deposición del cargo, serán exclusivamente por el Director del Instituto, debiendo comunicarlo dentro de las 24 horas, a la Jefatura de Policía, en los dos últimos casos.

Art. 91. La separación del Instituto deberá ser solicitada a la Jefatura de Policía en nota fundada con la expresión de motivos.

CAPITULO 4º

De los recursos

Artículo 92. Frente a las sanciones decretadas podrán ser ejercidos los siguientes recursos:

A) El recurso verbal de inmediata reconsideración.
B) El recurso de apelación en subsidio.

Art. 93. Recurso verbal de inmediata reconsideración. El que tenga el convencimiento, por apreciación exacta de los hechos, que se le ha impuesto una sanción disciplinaria como consecuencia de un error, solicitará, después de haber recapacitado, una aclaración al superior que lo haya sancionado. Este recurso deberá ser interpuesto dentro de las 24 horas de habérsele notificado la sanción.

Art. 94. Recurso de apelación en subsidio. El que considere que ha sufrido una injusta sanción, después de haber sido desestimado el recurso verbal, podrá interponer el recurso de apelación en subsidio, de acuerdo a lo que en el caso de que una misma causa los motive.

Art. 95. El recurso de apelación en subsidio debe presentarse en forma individual, ante el superior a cuyas órdenes inmediatas se encuentre el que aplicó la sanción. Están terminantemente prohibidos los recursos colectivos aún prescribe este Reglamento.

Art. 96. Estos recursos deberán ser siempre atendidos. El superior los analizará y verificará la exactitud de los hechos, debiendo fallar también por escrito dentro de las 24 horas.

Art. 97. El recurso de apelación en subsidio no podrá interponerse antes de las 24 horas de recibida la sanción, ni después de los 3 días de haberla cumplido, salvo en los casos en que estos límites pudieran motivar la desaparición de las pruebas de los hechos con las que se ha de fundar el recurso.

Art. 98. Cuando el recurso no fuera tenido en cuenta, y el recurrente no quedara conforme con la resolución recaída, tendrá derecho a presentarse en apelación ante el superior inmediato y así de apelación en apelación, podrá llegar hasta el Jefe de Policía.

Art. 99. Cuando el recurso sea desestimado, deberá dejarse anotado en el legajo correspondiente.

Art. 100. El plazo para las apelaciones será de 3 días.

Art. 101. Todo recurso deberá elevarse conforme a las siguientes normas:

A) La exposición del recurso comenzará por establecer el hecho contra el cual se reclama; en el caso de tratarse de sanciones o anotaciones, se transmitirá literalmente el texto de las mismas.
B) El recurrente no podrá referirse a ningún hecho ni formular ningún cargo ajeno al concreto motivo del recurso, salvo los que estén inmediata y estrechamente ligados a la sanción o anotación impuesta.
C) La sustanciación de un recurso no involucra hechos sucedidos y consumados con mucha anterioridad al motivo del recurso.
D) El superior a quien corresponda intervenir ya sea para dar trámite o para resolver un recurso, tendrá presente que es contrario al espíritu de la legislación y reglamentación pertinente, el que contenga comentarios, consideraciones, suposiciones o réplicas a los actos del superior contra quien se reclama.
E) Se considerará falta disciplinaria el no cumplimiento de lo dispuesto precedentemente o el reclamo infundado.

CAPITULO 5º

Del Tribunal Asesor Disciplinario

Artículo 102. El Tribunal Asesor Disciplinario estará integrado por el Director del Instituto, el Director de Seguridad, el Subdirector del Instituto y dos profesores del mismo, designados por sorteo para cada caso. El sorteo se realizará por los tres miembros permanentes del Tribunal.

Art. 103. El Subdirector del Instituto de Enseñanza Profesional, desempeñará las funciones de Secretario del Tribunal.

Art. 104. De todas las resoluciones del Tribunal, se labrará acta, fundándose, en cada caso, lo resuelto.

Art. 105. El Tribunal Asesor Disciplinario tendrá como función dictaminar sobre la conducta de los alumnos del Instituto de Enseñanza, cualquiera sea su categoría y abrir opinión sobre aquellos asuntos relacionados con la disciplina o que, por su naturaleza, puedan menoscabar la dignidad o el decoro de la función policial, que el Direct-

estime deban ser sometidas a su consideración. Las sanciones cuya adopción pueda aconsejar el Tribunal Asesor Disciplinario, quedan libradas al criterio del mismo.

Art. 106. Siempre que el Tribunal aconseje la separación del Instituto el alumno sometido a su juicio, lo hará declarando si ello importa además la prohibición de reingreso, lo que siempre será establecido en casos de mala conducta, por actos de indisciplina o por razones de inmoralidad.

Art. 107. Toda resolución del Tribunal aconsejando la separación deberá tomarse por cuatro votos conformes. En los demás asuntos, bastará con tres votos conformes.

Art. 108. Todo alumno, cuya conducta sea sometida al juicio del Tribunal, podrá hacer, verbalmente o por escrito, el descargo de las imputaciones de que es objeto. A tal fin la Dirección del Instituto hará al interesado las notificaciones correspondientes.

Art. 109. En toda resolución que tome el Director, sobre asuntos en que ha dictaminado el Tribunal, deberá consignarse sumariamente, la opinión emitida por éste, elevando todo lo actuado al Jefe de Policía.

CAPITULO 6.o

De las licencias del alumnado interno

Artículo 110. Todo el alumnado que no se halle impedido por razones disciplinarias o del servicio, podrá hacer uso de las licencias que se otorguen. La licencia podrá ser ordinaria y extraordinaria. Se considera licencia extraordinaria la concedida a todo el alumnado dentro de las horas de un día hábil que fije la Dirección y las concedidas los días festivos. También se considerarán de este tipo todas aquellas que se otorguen por causas especiales y en forma individual al alumnado.

Art. 111. Se considera licencia ordinaria la concedida los días sábados hasta el domingo, dentro de las horas que se fijen.

Art. 112. Aquellos alumnos que por su escolaridad o actos relevantes sean merecedores del reconocimiento de la Dirección, obtendrán una licencia extraordinaria.

Art. 113. Semanalmente se harán los promedios de las notas obtenidas por cada alumno en cada asignatura, según el régimen establecido en el Artículo 21. Si el promedio no alcanza a la nota de Regular, el alumno sufrirá privación de licencia en la forma siguiente:

Deficiente: Priva las licencias de la semana.

Deficiente Regular: Priva las licencias de los días jueves y sábados.

Regular Deficiente: Priva las licencias del día jueves.

Obteniendo una calificación de 8.500 o superior en una materia, mejora la licencia del día sábado.

Art. 114. Aquellos alumnos que en los exámenes anuales, pierdan alguna materia, sufrirán la privación parcial del período de vacaciones, en la forma que determine la Dirección en cada caso.

Art. 115. Los alumnos pasarán en el local del Instituto, el tiempo de vacaciones de que fueran privados y llevarán a cabo trabajos e instrucciones que se le fijen.

TITULO VIII

CAPITULO UNICO

Del Servicio de Sanidad

Artículo 116. El Servicio de Sanidad, tendrá por misión velar por el estado de salud del alumnado y personal en general.

Art. 117. La Jefatura será ejercida por un médico, que tendrá a sus órdenes un enfermero.

Art. 118. El Jefe del Servicio, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

A) Efectuar la visita médica dos veces por semana en las horas que establezca el horario del Instituto.
B) Concurrir al Instituto todas las veces que sea necesario en casos de enfermedad de alguno de sus integrantes.
C) Efectuar la visita domiciliaria cuando el caso lo requiera.
D) Controlar el cumplimiento de las obligaciones que competen al enfermero.

Art. 119. El enfermero a su vez, tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

A) Hacer observar por los enfermos los tratamientos indicados por el médico y administrarlos siguiendo las directivas del mismo.
B) Será responsable del orden que deben guardar los pacientes en la enfermería y de la higiene de los locales que se asignen al servicio.
C) Llevará al día un libro de medicamentos, uno de tratamientos y otro de existencias, los que conservará en buen estado.

Art. 120. Los enfermos internados en la Enfermería del Instituto, podrán recibir visitas de sus familiares, los días martes, jueves, sábados y domingos, de 15 a 16 horas.

TITULO IX

CAPITULO UNICO

Del Departamento de Educación Física

Artículo 121. El Departamento de Educación Física tendrá la siguiente organización:

A) Un Jefe.
B) Un Ayudante.
C) Profesores de: Gimnasia, Esgrima, Defensa Personal, Box, Equitación y Natación.

Art. 122. La Jefatura del Departamento de Educación Física, será ejercida por el profesor de mayor jerarquía o con más antigüedad en el cargo y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

A) El establecimiento del plan anual de Educación Física de acuerdo con los programas vigentes en el Instituto y las directivas generales para la Educación Física de la Policía.
B) Orientar la acción de los profesores que integran el Departamento con la finalidad de lograr los mejores resultados en la enseñanza.
C) El contralor estricto de los resultados a alcanzar en cada período del plan anual.
D) Fomentar la emulación deportiva en el alumnado como medio de lograr la intervención decorosa del Instituto en los torneos en los cuales actúe.
E) Actuar en íntimo enlace con el Jefe del Servicio de Sanidad del Instituto a los efectos de orientar científicamente la educación física individual.
F) Efectuará inspecciones periódicas en las clases con el fin de verificar si los profesores se ajustan al plan de estudios, programas vigentes y orientaciones científicas modernas en la aplicación de sus respectivas disciplinas.
G) Elevará los informes producidos por los profesores diligenciándolos convenientemente.
H) Estarán bajo su contralor, los aparatos e implementos que se utilicen en la enseñanza.

Art. 123. El ayudante será el profesor que siga en orden de jerarquía o antigüedad y secundará al Jefe en todos sus cometidos y obligaciones.

Art. 124. Tendrá como obligaciones específicas:

A) Llevar los libros y documentación necesaria para el buen funcionamiento del Departamento.
B) Redactar las órdenes y documentación general que tengan atingencia en el mismo.
C) Prever las necesidades de cada clase, solicitando por la vía correspondiente los útiles que se precisen.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de preparación funcional para agentes

Externo — Duración: 90 días

Asignaturas	(1) Horas de clases semanales — Prácticas	Teóricas
1 Procedimiento Policial	10	14
2 Nociones de Primeros Auxilios	1	1
3 Instrucción Militar	3	1
4 Señales de tránsito	1	—
5 Tiro	1	—
6 Educación física	4	—
Total	20	16

Total general: 36 horas.

(1) La labor diaria será de 6 horas de clase en los días hábiles y las mismas tendrán prelación sobre todo otro servicio.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de preparación funcional para clases

Externo — Duración: 90 días

Asignaturas	(1) Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Procedimento policial	4	8
2 Nociones elementales de Derecho Penal, Procesal Penal y leyes especiales	—	8
3 Técnica Policial	1	1
4 Instrucción militar	2	1
5 Tiro	1	—
6 Educación Física	4	—
Total	12	18

Total general: 30 horas.

(1) La labor diaria será de 6 horas de clase, excluyendo sábados y domingos.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de preparación funcional para Oficiales Ayudantes de 2.a Clase (Suboficiales)

Externo — 1.er año

Asignaturas	(1) Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Derecho Penal	—	2
2 Derecho Procesal Penal	—	2
3 Derecho Administrativo	—	2
4 Técnica Policial	1	1
5 Práctica policial	1	1
6 Defensa personal	2	—
Total	4	8

Total general: 12 horas.

2.° Año

Asignaturas	(1) Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Derecho Penal	—	2
2 Derecho Procesal Penal	—	2
3 Derecho Administrativo	—	2
4 Técnica Policial	1	1
5 Práctica Policial	1	1
6 Defensa personal	2	—
Total	4	8

Total general: 12 horas.

(1) La labor será de 6 horas en los dos días en que los Suboficiales concurran a este curso, con perjuicio del servicio que desempeñan en sush respectivos destinos.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de preparación funcional para Oficiales Ayudantes de 2.a Clase

Cadetes — Régimen de internado 1.er año

Asignaturas	(1) Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas	Estudio
1 Derecho Penal	—	2	4
2 Criminología	—	2	2
3 Derecho Procesal Penal	—	2	2
4 Derecho Administrativo	—	2	2
5 Derecho Constitucional	—	2	2
6 Técnica policial	1	1	2
7 Organización y Legislación Policial	—	2	2
8 Práctica Policial (1)	2	—	4
9 Primeros auxilios	1	1	1
10 Instrucción militar (2)	1	1	1
11 Tiro	2	—	—
12 Box	2	—	—
13 Defensa personal	2	—	—
14 Esgrima	2	—	—
15 Gimnasia	2	—	—
16 Equitación	2	—	—
Total	17	15	22

Total general: 54 horas.

(1) Esta materia tiene asignadas dos (2) horas en el Instituto y cuatro (4) horas de práctica en las Comisarías Seccionales.

(2) Instrucción Militar es dictada honorariamente por el instructor que designa la Jefatura.

2.° Año

Asignaturas	(1) Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas	Estudio
1 Derecho Penal	—	2	4
2 Criminología	—	2	2
3 Derecho Procesal Penal	—	2	2
4 Derecho Administrativo	—	2	2
5 Derecho Constitucional	—	2	2
6 Técnica Policial	1	1	2
7 Organización y legislación policial	—	2	2
8 Práctica Policial	2	—	4
9 Primeros auxilios	1	1	1
10 Instrucción Militar	1	1	1
11 Tiro	2	—	—
12 Box	2	—	—
13 Defensa personal	2	—	—
14 Esgrima	2	—	—
15 Gimnasia	2	—	—
16 Equitación	2	—	—
17 Dactilografía	2	—	—
Total	19	15	22

Total general: 56 horas.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Cursos de preparación funcional para Alféreces de Bomberos

CADETES

Régimen de internado — 1er. año

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas	Estudio
1 Matemáticas	1	3	6
2 Física	—	1	1

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas	Estudio
3 Química	—	1	1
4 Motores y bombas	2	2	2
5 Maniobras de incendio	2	2	4
6 Aparatos respiratorios	½	½	1
7 Nomenclatura y aplicación de materiales	2	2	2
8 Régimen y procedimiento policial	—	1	1
9 Higiene y primeros auxilios	1	1	1
10 Natación y métodos de respiración artificial	2	—	—
11 Tiro	2	—	—
12 Gimnasia	2	—	—
13 Derecho Constitucional	—	2	2
Total	14.30	15.30	21

Total general: 51 horas

2.o año

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas	Estudio
1 Matemáticas	1	3	4
2 Física	—	1	1
3 Química	—	1	1
4 Motores y bombas	2	2	2
5 Maniobras de incendio	2	2	3
6 Régimen y procedimiento policial	—	1	1
7 Higiene y primeros auxilios	1	1	1
8 Derecho Constitucional	—	2	1
9 Natación y métodos de respiración artificial	2	—	—
10 Tiro	2	—	—
11 Gimnasia	2	—	—
12 Construcción y resistencia de materiales	2	2	1
13 Electrotenia	2	2	2
14 Dibujo y croquizado planimétrico	2	—	2
Total	18	17	19

Total general: 54 horas

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS — PASAJE DE GRADO

Cursos de Subcomisarios para Comisarios

Externos — Duración: 6 meses

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Sociología	—	2
2 Criminología	1	1
3 Medicina legal	—	2
Total	1	5

Total general: 6 horas

Este curso se realizará con perjuicio del servicio en las horas que concurren a clase. Asistirán Subcomisarios de Seguridad y de Investigaciones.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de Oficiales Inspectores para Subcomisarios

Externos — Duración: 6 meses

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Derecho Administrativo Policial ...	—	2
2 Técnica Policial	1	1
3 Lógica	—	2
4 Práctica Policial	2	—
Total	3	5

Total general: 8 horas

Este curso se realizará con perjuicio del servicio en las horas que concurre a clase.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS — PASAJE DE GRADO

Cursos de Oficiales Ayudantes de 1.a clase, para Oficiales Inspectores

Externos — Duración: 6 meses

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Derecho Penal	—	2
2 Derecho Procesal Penal	—	2
3 Nociones teórico prácticas de la investigación	1	1
4 Psicología	—	2
5 Educación Física	2	—
Total	3	7

Total general: 10 horas

Este curso se realizará con perjuicio del servicio en las horas que concurre a clase.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS — PASAJE DE GRADO

Cursos de Ayudantes de Investigaciones para Oficiales de Investigaciones

Externo — Duración: 6 meses (1)

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Técnico Policial	1	1
2 Nociones teórico prácticas de la investigación	1	2
3 Derecho Penal	—	3
4 Derecho Procesal Penal	—	2
5 Derecho Administrativo Policial ...	—	2
6 Defensa personal	2	—
Total	4	10

Total general: 14 horas

(1) Los Ayudantes de Investigaciones que resulten seleccionados para este curso, concurrirán dos veces por semana con perjuicio del servicio.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de Oficiales de Investigaciones de 1.a clase, para Subcomisarios

Externo — Duración: 6 meses (1)

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas	Teóricas
1 Criminología	1	2
2 Nociones teórico-prácticas de la in-		

Asignaturas	Horas de clases semanales Prácticas Teóricas	Estudio
vestigación	1	1
3 Psicología	—	2
4 Medicina legal	—	2
Total	2	7

Total general: 9 horas.

(1) Este curso se realizará con perjuicio del servicio en en los dos días semanales en que tengan que concurrir los alumnos seleccionados para el mismo.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de información y|o especialización policial

Conferencia — Duración: 1 mes (1)

Asignaturas	Conferencias semanales	Horas
1 Plan de procedimiento policial	3	3
2 Criminología	3	3
3 Derecho Penal	1	1
4 Derecho Administrativo	1	1
5 Medicina legal	1	1
6 Etica profesional	1	1
7 Psicología	1	1
8 Derecho Procesal Penal	1	1
9 Solución a un tema propuesto por la Jefatura de Policía, de carácter técnico-profesional (2)	—	—
Total	12	12

Total general: 12 horas.

(1) A este curso, asistirán, los Comisarios y todos aquellos funcionarios que la Jefatura designe.

(2) Se realizará sin perjuicio del tiempo dedicado a clases o servicios y deberá ser desarrollado por equipos de alumnos, cuya constitución será resuelta por la Dirección.

Del régimen de ingreso a los cursos

TITULO UNICO

CAPITULO 1º

Del curso de cadetes

Artículo 1º Para ingresar como cadete se requieren las siguientes condiciones:

A) Ser nacional uruguayo.
B) Tener entre 16 y 23 años.
C) Haber cumplido estrictamente con las obligaciones impuestas por la ley del Servicio Militar.
D) Haber cumplido con las obligaciones establecidas por la ley Electoral.
E) Tener una estatuta mínima de 1.60 m. a los 18 años; 1.65 m. a los 23 y una máxima de 1.90 m.
F) Haber cursado tercer año de Enseñanza Secundaria, comprobada con el correspondiente certificado.
G) Haber cumplido con la ley de Profilaxis.
H) Comprobar una conducta intachable.
I) Llenar las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.
J) Rendir una prueba de ejercicios físicos sobre: Barra fija: desde la posición de suspensión hacer tres contracciones de brazos. Salto en largo con impulso, sin trampolín, 2 m. Trepar una cuerda simple de 4 m. de altura. Recorrer al trote una distancia de 400 metros empleando como máximo un minuto y medio. Después de esta prueba se examinará el estado físico en que quede el aspirante.

Art. 2º Las condiciones físicas que se requieren para el ingreso al Cuerpo de Cadetes, son las siguientes:

A) Edad, talla, peso, perímetro torácico, índice de robusticidad. Peso mínimo 57 kilogramos para 1.60 de talla.

Será tolerado un 15 % de más y un 5 % de menos del que corresponde al peso teórico según la talla y la edad.

Perímetro torácico: hasta 1.70 mts. de estatuta deberá ser $\frac{\text{talla}}{2}$

Después de 1.70 m. de estatuta, será: $\frac{\text{talla más 4 o 5}}{2}$

El perímetro torácico se establecerá formando el promedio de la medición del tórax en inspiración y expiración forzadas, pasando por la altura de la línea bimamilar.

El índice de robusticidad (Pignot) no deberá ser mayor de 30, cualquiera sea la edad del aspirante. La capacidad vital, como mínimo, deberá ser de litros 3.500 y la excursion respiratoria de 5 centímetros.

B) Las determinaciones anteriores serán elementos de juicio agregables al examen de conjunto, para establecer la capacidad orgánica del candidato. Aisladamente no tiene valor absoluto sino condicionan un estado físico de insuficiencia funcional o debilidad.

Art. 3.o Serán de causas de ineptitud las enfermedades o estados orgánicos que a continuación se especifican:

I — Aparato Cardio Vascular

1. Insuficiencia cardíaca en cualquiera de sus grados.
2. Procesos degenerativos e infarto del miocardio.
3. Cardiopatías vasculares.
4. Afecciones agudas o crónicas del endo o pericardio.
5. Hipertensión arterial que exceda de 150 milímetros, hipertensión arterial que descienda a 110 milímetros de máximo.
6. Alteraciones del ritmo cardíaco dependientes de trastornos orgánicos del miocardio.
7. Neurosis cardíacas acentuadas y taquicardia permanente de más de 120 pulsaciones, comprobadas en exámenes respectivos.
8. Enfermedades arteriales y venosas (arteritis, aneurismas, flebitis, tromboangebitis, várices, hemorroides, varicocele) y trastornos tróficos dependientes de ellas.

No serán causa de rechazo: los soplos cardíacos anorgánicos y las distonías vegetativas atenuadas.

II — Aparato respiratorio

1. Tuberculosis de cualquier forma y localización.
2. Rinitis atrófica.
3. Desviaciones de tabique y neo o malformaciones, rino traqueobronquiales que ocasionen insuficiencias respiratorias.
4. Bronquitis crónica y bronquicotasias.
5. Asma.
6. Esclerosis y enfisema pulmonar.
7. Pleuresía y sinfisis pleural.
8. Mediastinitis y tumoraciones mediastinales.
9. Quistes hidáticos.

III — Aparato Digestivo y Anexos

1. Estomatitis.
2. Closítis.
3. Hipertrofia séptica de las amígdalas.
4. Labio leporino.
5. Gingivitis.
6. Tuberculosis.
7. Sífilis.
8. Leucoplasia bucal.
9. Parálisis y perforaciones del velo del paladar.
10. Enfermedades agudas o crónicas de los órganos digestivos y anevos (glándulas salivales, pancreas, hígado, vías biliares y peritoneo).
11. Hernias de cualquier naturaleza.

IV — Sistema nervioso

1. Cualquier afección orgánica o funcional del sistema nervioso central o periférico.
2. Tics, coreo, atetosis, temblores, atrofias y distonías musculares.
3. Tratornos tróficos, motores o sensitivos.

V — Aparato Uro-Genital

1. Inflamaciones agudas o crónicas del riñón, pelvis, renal uréteres, vejiga, próstotata y uretra.
2. Malformaciones genitales.
3. Varicocele.
4. Hidrocele.
5. Orquitis.
6. Ectopia testicular doble.
7. Infantilismo genital.
8. Atrofis testicular.
9. Fístulas.

VI — Aparato locomotor

1. Cifosis.
2. Escoliosis.
3. Espondiliosis.
4. Artropotías vertebrales.
5. Lordosis.
6. Tórax raquítico, paralítico, enfisematoso.
7. Deformaciones torácicas (torax en quilla, de zapatero, infundibiliforme, etc.).
8. Genues valgun, varum y recurvatum.
9. Coxa vara.
10. Hallux valgus.
11. Polidactilia.
12. Superposición de dedos del pie.
13. Ausencia del dedo grueso y cualquier anomalía que impida el uso del calzado o dificulte la marcha.
14. Pie plano.
15. Pie zambo en cualquiera de sus variedades (equino, tabus, varus y valgum).
16. En ambas manos se requerirá completa integridad anatómicas y funcional.
17. Artritis y osteítis en cualquiera de sus formas.
18. Fracturas mal consolidadas.
19. Pscudo-artrosis.
20. Desigualdad en la longitud y anchura de los miembros.
21. Luxaciones congénitas y recidivantes.
22. Teno-sinovitis.
23. Miositis crónicas.
24. Atrofias miopáticas.
25. Secciones y retracciones tendinosas.
26. Hernias musculares.

VII — Infecciones crónicas y venéreas

1. Tuberculosis en cualquiera de sus formas y localización.
2. Sífilis.
3. Paludismo.
4. Reumatismo crónico.
5. Blenorragia en evolución.
6. Poradenitis inguinal.
7. Chancero blando.

VIII — Enfermedades endócrinas de la nutrición y de la sangre

1. Sindrone glandulares manifiestos, con alteración de la trofo, neuro o morfo regulación del organismo (obesidad, flacura, gigantismo acromegalia, síndrome de Froehlich, suparrenales, pluriglandulares ,etc.).
2. Diabetes.
3. Reumatismo crónico.
4. Cualquier afección de los órganos hemopoiéticos.

IX — Malformaciones

1. Prognatismo de los maxilares.
2. Agnatismo.
3. Belfo.
4. Desproporción cráneo-facial.
5. Nariz en silla de montar.

X — Enfermedades de la piel

1. Dermatosis crónica y extensas, preferentemente cuando afecten sitios visibles (micosis, psoriasis, psicosis de la barba, aoné necrótico de la cara, rosácea ,tuberculosis y tuberculides, pénfigos, ictiosis, etc.).
2. Tumores de la piel.
3. Ulceras crónicas.
4. Fístulas.
5. Alopecía del cuero cabelludo.
6. Melanodermias visibles y extendidas.
7. Vitiligo facial.
8. Nevus de localización facial.
9. Atrofias y disqueratosis.

XI — Audición

1. Obstrucción tubaria.
2. Otitis crónica media.
3. Afecciones del oído interno.
4. Ausencia total o parcial del pabellón auricular.
5. Orejas en asa. La agudeza auditiva requerida debe permitir la percepción de la voz a una distancia de dos metros.

XII — Ojo y agudeza visual

1. Conjuntivitis trocomatosa.
2. Ptosis palpebral.
3. Estrabismo.
4. Los vicios de refracción de orden negativo.
5. Lasdiscromatopsias.
6. El daltonismo.

El aspirante deberá presentar visión uno en cada ojo. Sólo se tolerará un astigmatismo positivo hasta de un grado o una hipermetropía.

XIII — Cicatrices

Las cicatrices será causa de rechazo cuando ocasionen una marcada desfiguración del rostro o un déficit funcional del organo afectado. Lo mismo ocurrirá con las neoplasias benignas que por su tamaño, localización o acción mecánica produzcan igual efecto

XIV — Articulación de la palabra

1. Trastornos de la articulación (disartria) y vicios de pronunciación (ceseo, tartamudez y palilalia).
2. La voz llamada de falsete.

La articulación de la palabra deber ser clara y diferenciada. La altura del sonido glótico (voz y palabra) debe ser de tonalidad baja.

XV — Aparato dentario

1. La falta de dientes anteriores, incisivos y caninos no compensada por desplazamientos de los vecinos o prótesis restauratoria.
2. Falta de molares en las arcadas dentarias que en relación con las antagonistas disminuyen la capacidad masticatoria.
3. Más de tres caries proximales no penetrantes en evolución, en incisivos y caninos, sin estar tratados y convenientemente obturados.
4. Presencia de más de tres piezas dentarias que por su destrucción no fueren susceptibles de tratamiento y deba efectuarse su extracción por constituir focos sépticos, así como cualquiera otra afección que los constituya.
5. Anomalías dentarias que comprometen la buena articulación, oclusión, formación y estética.
6. Las piorreas alveolar.

Se tolerará hasta 4 premolares y molares con caries no penetrantes, debiéndose dejar constancia y someter al aspirante a un nuevo reconocimiento después de treinta días. En los casos tercero y cuarto se hará indicación a los aspirantes de proceder al pronto tratamiento y extracción de los dientes enfermos, debiéndoseles someter a un nuevo examen antes de obtenida su alta.

Artículo 4º Los aspirantes que se presenten al examen médico durante la evolución o convalecencia de una enfermedad serán rechazados, hasta tanto curen sin complicaciones del proceso padecido.

Art. 5º Los candicatos que han sufrido intervenciones quirúrgicas o han sido objeto de tratamientos especiales para estar en condiciones de ingresar a la Repartición, serán declarados aptos, solamente cuando haya restitución anatómica y funcional completa y definida del órgano intervenido, de tal modo que su incorporación le permita desempeñarse sin ninguna restricción.

Después de la incorporación del aspirante, el examen clínico se complementará con:

A) Radiografía del tórax.
B) Reacción a la tuberculina (Mantoux).
C) Examen de orina.
D) Reacciones de Wassermann y Kahn.

Al efectuarse la selección de los aspirantes se elegirá el 20 % más de los candidatos necesarios, para prevenir posibles rechazos como consecuencia de los exámenes del presente artículo

Art. 6º Los aspirantes debidamente calificados por la

Oficina de Reclutamiento de la Jefatura de Policía, deberán rendir un examen de ingreso que comprenderá:

A) Dactilografía, escribiendo como mínimo 45 palabras por minuto, sin errores, durante cinco minutos al dictado.
B) Idioma Castellano. Un trabajo sobre un tema que permita apreciar las condiciones generales del aspirante (caligrafía, ortografía y redacción).
C) Instrucción Cívica.

El aplazamiento de cualquiera de las pruebas indicadas tendrá el carácter de eliminatorio.

Si el número de aspirantes fuera superior al de vacantes, serán calificados individualmente para determinar el ingreso. En igualdad de condiciones se dará preferencia al que hable correctamente más idiomas. Para estas pruebas se aplicará un Reglamento especial que asegure el máximo de objetividad de las clasificaciones.

CAPITULO 2º

Del curso de preparación funcional para Agentes

Artículo 7º Para ingresar al Curso de Agentes se requerirá haber sido designado a tal efecto, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de marzo de 1945.

CAPITULO 3º

De las condiciones de ingreso a los demás cursos

Artículo 8º Para ingresar a los cursos de preparación funcional de clases y pasaje de grado, se requieren las siguientes condiciones:

Inciso 1º Los aspirantes deben acreditar por medio de certificación médica, buena salud y aptitudes físicas para desempeñar los cargos de jerarquía superior inmediata.

Inciso 2º Antigüedad en los respectivos cargos de:

A) Aspirantes al curso de clases, dos años.
B) Los suboficiales, un año.
C) Los Oficiales Ayudantes de 1ª Clase, un año.
D) Los Oficiales Inspectores, tres años.
E) Los Subcomisarios, cuatro años.
F) Los Ayudantes de Investigaciones, un año.
G) Los Oficiales de 1ª Clase de Investigaciones, tres años.

Inciso 3º Haber sido seleccionados por la Jefatura de Policía de Montevideo, teniendo en cuenta la buena conducta, los méritos y las aptitudes funcionales.

Art. 9º El número de becas para cada curso será fijado anualmente por la Jefatura de Policía.

Cuando el número de aspirantes en condiciones de realizar el curso sea superior al número de becas, su admisión se regulará por un concurso de oposición sobre la base de:

1º — Cursos de preparación funcional

A) **Para clases.** Se realizarán una prueba escrita y otra oral.

La prueba escrita consistirá en:

Dictado. Duración 15 minutos.
Redacción de un parte sobre un procedimiento policial.
Ejercicio de Aritmética, de acuerdo con los programas de 6º año de escuela primaria.

Prueba oral:

Nociones de Historia Nacional.
Nociones de Geografía del Uruguay.
Procedimientos policiales.
Conocimiento de las principales calles, ubicación de oficinas públicas, hospitales, Bancos; límites de las seccionales policiales del Departamento de Montevideo.

B) **Para Oficiales Ayudantes de 2ª Clase (Suboficiales).**

Se efectuarán pruebas, escrita y oral.

Prueba escrita:

Dictado. Duración media hora.
Redacción de un parte policial.
Copia a máquina. Duración 15 minutos.

Prueba oral:

Nociones de Derecho Constitucional (Derecho, deberes y garantías; suspensión y pérdida de la ciudadanía, división de poderes).
Nociones de Derecho Penal.
(Concepto del delito, división, tentativa, faltas; su diferencia con el delito; quienes son responsables, cómo se castigan; legítima defensa; de las circunstancias agravantes y atenuantes).
Nociones de Derecho Procesal Penal.
(De la detención, delito flagrantes; de la denuncia personas hábiles para formularla; de la denuncia de parte y forma de presentación; de los testigos; calidades que debe reunir y formas de citación.
Código de Organización de los Tribunales.
(De la jurisdicción y competencia).

2º — Cursos de pasaje de grado

Se efectuarán asimismo, una prueba escrita y otra oral:

A) **Prueba escrita:**

Consistirá en la redacción de un parte policial. Los integrantes del tribunal designado, sortearán tres temas entre los concurrentes, teniendo en cuenta los conocimientos que éstos poseen sobre Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Procedimiento Policial.

B) **Prueba oral:**

Para esta prueba regirán los programas de las asignaturas teóricas que integran el plan de estudios, correspondiente a la jerarquía que tienen los participantes al tiempo del concurso, con excepción de los Oficiales Ayudantes de 1ª Clase de la D. de Seg y Ay. de Invtg., cuya prueba versará sobre Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Técnica Policial y Organización y Legislación Policial.

2

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de febrero de 1955

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Salto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Salto al Comisario de Ordenes Ramón Balbino Barboza y en su reemplazo, al ex funcionario policial José Elías López.

2º Nombrar Comisarios a los Subcomisarios José María Cánepa Ansó, Honorio Orihuela Panizza, Rogelio Vicente Lerena, Toribio Coralio Escobar y Luis Guzmán Laura, al Inspector de Líneas Luis Honorio Villar, al Oficial Inspector Ricardo Bernaola y al Oficial Ayudante de 1ª Doroteo Domínguez.

3º Nombrar Subcomisarios a los Oficiales Ayudantes de 1ª Juan Francisco Robaina, Luis Alberto Servián, Athos D'Angelo, Ramón Telmo Alvarez, Aurelio Vilar y Andrés Próspero y a los Oficiales Ayudantes de 2ª Juan Fabio Souto, Germán Correa Lange y Juan Marino Falcao.

4º Nombrar Oficiales Inspectores al Oficial Ayudante de 2ª Ciriaco Fernández Villa y Suboficial Oscar M. Nario.

5º Nombrar Oficiales Ayudantes de 1ª a los Oficiales Ayudantes de 2ª José Vital García y Luis A. Falcao, a los Agentes de Investigaciones Julio C. Rodríguez y Atilio José B. Irache y a los Agentes de Seguridad Ariel González, Ernesto Ferreira y Santos Pereira Fontes.

6º Nombrar Oficiales Ayudantes de 2ª a los Suboficiales Juan Apolinario Marín, Cervantes Lima Noble y a los Agentes de Seguridad Ercilio Trindades, David Medina Ipar, Enrique Marcirio Falcao, Ramón Víctor Blanco e Ivo Ferreira.

7º Nombrar Suboficiales a los Agentes de Seguridad Juan Bettiato, Félix Catalino Trinidad, Ramón Acosta, Darcí Noes Pintos, Ismael A. Artegoitía y Laudares Alvarez.

8º Nombrar Inspector de Líneas Telefónicas, categoría III, grado 8, al Agente de Seguridad Juan Francisco Pucholo y Guarda Hilos, categoría IV, grado 5, a los Agentes de Seguridad Juan Pablo Marteluna y Julio Ferreira Pintos.

9º Nombrar Oficial de Investigaciones, al Agente de Seguridad Juan Carlos Suárez y Agente de Investigaciones, a los Agentes de Seguridad Roberto Cardozo Ocampo y Benigno Paiva.

10. Nombrar Oficiales 4º, categoría III, grado 7, al Telefonista o Radio Operador Walter Balbela y al Dactilóscopo Elbio Leites Gómez; Oficiales 5º, cotegoría III, grado 6, al Auxiliar 1º Pablo Genaro Almeda, al Agente de Investigaciones Aníbal Francisco Villas Boas y al Telefonista o Radio Operador Germán Homero Hernández; Auxiliares 1º, categoría IV, grado 5, a los Agentes de Seguridad Nelson Gaudín y Assod Payque; Auxiliares 3º, categoría IV, grado 3, a los Agentes de Seguridad José A. Galeano y César Rubens Balbela y a los ciudadanos naturales Donaldo Sánchez, Credencial Cívica Serie J.C.C. Nº 4515, Alfredo Turbay, Credencial Cívica Serie J.A.E. Nº 1422, Juan Francisco Verdala, Credencial Cívica Serie J.B.C. 2131 y Leoclides Pereira, Credencial Cívica Serie J.E.P. Nº 592; Dactilóscopo, categoría IV, grado 5, a la Agente de Seguridad (Policía Femenina), Rosa A. Andrade Ambrosoni; Telefonistas o Radio Operadores, categoría IV, grado 5, al Agente de Seguridad Ignacio Alvez y a los ciudadanos naturales Humberto Victorio Real, Credencial Cívica Serie J.C.C. 5453, Celmar Cruz, Credencial Cívica Serie J.A.D. 2535, Rodolfo Roldán, Credencial Cívica J.A.C. 2023 y Pedro Antonio Reobasco, Credencial Cívica Serie J.A.E. 2303; Intendente, categoría IV, grado 5, al Portero Deodato Lapeyra, y Portero, categoría IV, Grado 5, al ciudadano natural Luis de Mora, Credencial Cívica Serie J.A.E. 2631.

11. Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

3

Resolución. Se fija el horario de invierno para las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de marzo de 1955.

Visto el decreto de fecha 10 de noviembre de 1954, que fijó el horario de verano para la Administración Pública, y correspondiendo fijar el horario de invierno para la misma,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Fíjase el horario de invierno para las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, que será de 13.30 a 18.30 de lunes a viernes, y los sábados de 8 a 12 horas. Dicho horario regirá a partir del 16 de marzo inclusive hasta el 30 de noviembre.

Art. 2º Las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo deberán atender al público durante el número de horas hábiles fijadas en el horario establecido en el artículo anterior, salvo que el Poder Ejecutivo autorice un horario más reducido con ese fin.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo J. Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se mantiene una decisión a favor de un funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por las razones que se exponen.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de agosto de 1954. (*)

Vista la nota del Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de fecha 10 de noviembre de 1953;

Resultando: Que en dicha nota se sostiene que la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1953 (D.O. Nº 14.066, p. 102 A) ha sido dictado sin tener en cuenta la autonomía concedida al Ente Autónomo A.F.E., por ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952;

Asimismo el Directorio afirma que el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950, en el cual se basa el recurso interpuesto por el funcionario Ingeniero Vicente Elorza, que dió origen a la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1953, es inconstitucional;

En base a esta afirmación, el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado resolvió por unanimidad (Acta Nº 106, R. D. 843|953), "apelar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18|8|953, recaída en el recurso promovido por el funcionario de este Organismo señor Vicente Elorza".

Resultando: Que el Ingeniero Elorza solicita, en escrito de fecha 10 de julio de 1954, que se comunique la resolución que adopte el Consejo Nacional de Gobierno al Tribunal de Cuentas de la República y al Servicio de Garantías de Alquileres;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo cree que la vía procesal adoptada por el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado es radicalmente equivocada, ya que no existe en nuestro derecho apelación contra las decisiones del Poder Ejecutivo. El recurso jerárquico que es el recurso de apelación en lo administrativo, supone una autoridad de desición superior jerárquicamente, a la que ha dictado el acto que se impugna;

Usando la terminología constitucional, para que se pueda interponer un recurso jerárquico contra un acto administrativo, se requiere que éste "haya sido cumplido por una autoridad sometida a jerarquías", y, en tal caso, el recurso "deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso de revocación (artículo 317, Inciso 2 de la Constitución);

Obviamente no existe una autoridad administrativa, colocada en una jerarquía superior al Consejo Nacional de Gobierno, por lo cual el recurso interpuesto es improcedente;

En nuestro ordenamiento institucional, las contiendas de competencias y las diferencias entre el Poder Ejecutivo y los Entes Autónomos, tienen un contencioso, interadministrativo especial (artículo 313 de la Constitución), y es ésta la única vía procesal adecuada a la solución del caso, si el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, mantiene su opinión respecto de la resolución del Poder Ejecutivo del 18 de agosto de 1953;

Considerando: Que ello, no obstante, el Poder Ejecutivo expondrá las razones por las cuales discrepa con los fundamentos de la resolución del Directorio de A.F.E. 843|953, expuestos en su nota del 10 de noviembre de 1953;

En primer término, el Consejo Nacional de Gobierno considera que su resolución de fecha 18 de agosto de 1953, no viola la autonomía del Ente Autónomo Administración de los Ferrocarriles del Estado. Y ello por las siguientes razones:

La ley Nº 11.859, de 19 de setiembre de 1952, estructuró la Administración de los Ferrocarriles del Estado con el carácter de Ente Autónomo. Naturalmente, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, el Poder Ejecutivo perdió toda competencia para resolver recursos administrativos interpuestos contra decisiones de ese Ente Autónomo;

Pero, en el presente caso, se da una situación totalmente distinta. Se trta de una desición del Consejo Nacional de Gobierno resolviendo un recurso contra actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo, antes de la vigencia de la ley de 19 de setiembre 1952, en la que se revocan dos resoluciones de fecha 8 de febrero de 1943 y 20 de marzo de 1948, y se declara que a partir del 8 de febrero de 1943 un cargo correspondía, por regularización presupuestal, a un determinado funcionario. El Poder Ejecutivo, por tanto, se limitó a resolver un recurso interpuesto contra actos administrativos anteriores a la creación del Ente Autónomo A.F.E., y a resolver la situación de un funcionario en el período comprendido entre el primer acto administrativo que se revocaba y la fecha de entrada en vigencia de la ley Nº 11.859;

En un caso similar al presente, en que la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas sostuvo un criterio igual, en lo pertinente, al que ahora esgrime el Directorio de A.F.E., el Poder Ejecutivo, en el primer Considerando de su resolución de fecha 24 de noviembre de 1952 (Pedro Caldas González, recurso de revocación) dijo: "Que el Poder Ejecutivo no comparte el criterio sustentado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de que el recurso interpuesto, es el de revocación (artículo 317 de la Constitución) con-

(*) (Llegado a "Diario Oficial" el 15 de marzo de 1955).

tra un acto administrativo dictado por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus competencias, con anterioridad a la creación del Ente Autónomo Ferrocarriles del Estado. En el recurso de revocación se impugnan los actos administrativos, "ante la misma autoridad que los haya cumplido" y en consecuencia, sólo el Poder Ejecutivo es competente para decidir un recurso de esta naturaleza, en que se impugna un acto dictado por él";

Considerando: Que en cuanto a la pretendida inconstitucionalidad del artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950, y sin entrar en el caso al análisis de la regularidad constitucional de esta norma, el Poder Ejecutivo entiende que mientras no se declare su inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia en el caso concreto (artículo 257-259 de la Constitución), no puede el Consejo Nacional de Gobierno dejar de aplicar norma legal alguna;

En la resolución del 15 de marzo de 1952 dictada en el recurso jerárquico interpuesto en el asunto de la Conferencia Interamericana "Pro Paz", dijo el Poder Ejecutivo: La aseveración de que la ley de 2 de junio de 1936, aplicable al caso, sería inconstitucional por el contenido de sus dictados, no puede servir de elementos de juicio para revocar la resolución recurrida, pues corresponde a los poderes u órganos administrativos del Estado aplicar las leyes vigentes, sin perjuicio del recurso de inconstitucionalidad". (Registro Nacional de Leyes y Decretos, 1952 p. 437);

En nuestro derecho constitucional, una ley violatoria de la Constitución no es nula, como con error se afirma en la nota del Directorio de A.F.E., sino que es una norma que contiene un vicio, que sólo puede ser declarado por la Suprema Corte de Justicia (artículo 257 de la Constitución) con el efecto de que esa norma no será aplicable al caso concreto en el cual se ha planteado la inconstitucionalidad (artículo 259 de la Constitución);

La demostración inequívoca de que las leyes inconstitucionales no son nulas, está en que una ley declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, permanece en vigencia y se aplica plenamente en el futuro, con excepción del caso en el cual se ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad;

Como en el caso, la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, en la parte pertinente, no ha sido declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, en un fallo con aplicación a este caso, el Poder Ejecutivo debe dentro de sus deberes institucionales aplicarla tal como lo ha hecho en el recurso interpuesto por el Ingeniero Vicente Elorza;

Por ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Vuelva al Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con lo establecido en la parte expositiva, para que tome conocimiento. Hecho, siga al Ministerio de Obras Públicas, cúmplase lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo del 18 de agosto de 1953, notifíquese, publíquese; pase al Ministerio de Hacienda para su comunicación al Servicio de Garantía de Alquileres, y siga al Tribunal de Cuentas de la República. Hecho, vuelva.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE ACQUISTAPACE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Mensaje Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone que las semillas, plantas y otros productos que venda el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, se distribuirán por las Agencias que autorizará el Ministerio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1955

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de esa Asamblea General, el siguiente proyecto de ley que persigue el fin de dotar a la Administración Pública de un instrumento que asegure mayores garantías a los productores, en adquisición de semillas y demás productos de uso agrario.

I

Desde el año 1912, la Ley dispuso que la Administración fomentara la explotación agrícola por medio de la introducción de semillas e hilo sisal libres de derechos de aduana, condicionando este beneficio a su destino específico, sobre la base de reglamentaciones tendientes a impedir su utilización industrial o comercial (Ley número 3.943, de 11 de enero de 1912). En reglamentación de 10 de marzo de 1916, se establece: "que esas semillas sólo pueden ser destinadas a siembras en el campo cultivado por el agricultor que las adquiere, de acuerdo con la ley respectiva, incurriendo el agricultor en las responsabilidades que correspondan, si pretendiera darle un destino distinto".

"En ningún caso se venderán semillas a comerciantes, intermediarios o personas que se ocupen de su reventa, remitiéndose siempre las semillas compradas directamente a los mismos agricultores que la soliciten".

La Ley N.o 8.940, de 21 de marzo de 1933, inspirada en la misma preocupación, establece, con carácter permanente, que: constituirá fraude destinar a otro uso que no sea la siembra, las semillas de cualquier clase sobre las cuales se haya otorgado alguna franquicia o créditos del Estado. Por el decreto de 21 de mayo de 1941, se confirma esa norma de utilización inmediata de la semilla para la siembra y se declara que su incumplimiento configura una infracción aduanera por defraudación cuando se trata de semilla importada. El artículo 7.o del decreto-Ley N.o 10.257, define la defraudación en los siguientes términos: "Se considera que existe defraudación en toda operación, manejo, acción u omisión, realizada con la colaboración de empleados o sin ella que, desconociendo las leyes, reglamentos o decretos, se traduzca o pudiera traducirse, si pasase inadvertida, en una pérdida de renta fiscal o en aumento de responsabilidad para el Fisco, y siempre que el hecho no esté comprendido en las prescripciones de los artículos 2.o y 9.o".

Por su parte, la Ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencia, en sus artículos 24 y 26, sanciona la desviación de destino de los productos que —como semillas— son adquiridos mediante autorización especial de los órganos administrativos para ser utilizados en un determinado uso.

Pese a todo este instrumental legal desde tiempo atrás se ha luchado con dificultades cada vez mayores, actualmente insalvables, para hacerlas cumplir.

Como se destaca, en amplio y documentado informe de la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las distintas autoridades que en función a las leyes vigentes estarían en condiciones de aplicar y hacer efectivas las sanciones pertinentes, han declinado competencia por considerar que las disposiciones legales por la que se rigen no dan base para entender en estos casos de desviación ilícita del destino de las semillas. Desde hace cuatro años aproximadamente las Receptorías de Aduana y la Dirección General de Aduanas que hasta entonces daban curso a los expedientes de desviación ilícita de semillas, se han declarado invariablemente incompetentes, devolviendo los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

La Asesoría Jurídica de este Ministerio mantuvo en todo momento su criterio de que las disposiciones legales vigentes dan base suficiente para la represión del destino ilícito de las semillas como defraudación aduanera.

La Fiscalía de Hacienda de 1er. Turno obtuvo, por otra parte, dos fallos judiciales concordantes en esta interpretación (Juzgado de Hacienda de 1er. Turno, L.o 15, F.o 448).

No obstante ello, no pudieron regularizarse por esa vía los procedimientos, ya que la Fiscalías Letradas a las que fueron remitidos numerosos expedientes por corresponderles intervenir en razón del monto de lo defraudado, los devolvieron por entender que correspondía la previa sustanciación del sumario por parte de la Dirección General de Aduanas o de las Receptorías en su caso, y estas reparticiones manteniéndose en su posición, devolvieron a su vez los antecedentes o mismo, decretando la clausura de los procedimienttos del sumario

Igual suerte tuvieron los expedientes enviados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por otra vía por la cual el Ministerio de Ganadería y Agricultura trató de conseguir la represión de las ilícitas especulaciones cometidas en perjuicio de los productores.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de

Precios por reiterada recomendación de sus Asesores Jurídicos se ha declarado incompetente.

Ante estas dificultades emergentes de la divergente interpretación jurídica de las propias autoridades encargadas de cumplir las disposiciones legales, surge el convencimiento de la imperiosa necesidad de modificar el régimen legal vigente para darle la precisión y claridad exigible para la aplicación de sanciones administrativas.

Ya sea por existir conveniencia nacional en incrementar determinados cultivos o por razones permanentes de fomento general, el Estado por intermedio de sus servicios procede continuamente a la distribución de semillas y otros productos de calidad seleccionada entre los productores, facilitando su adquisición con frecuencia con créditos especiales o mediante precios a bajo costo, a expensas de los recursos públicos.

De igual manera por la vía de la exención de derechos el Estado propugna a costa de sus intereses fiscales por el abaratamiento de semillas y demás productos esenciales para la economía agraria.

Pese a existir disposiciones legales que tanto en orden a las infracciones aduaneras como en orden a subsistencias, parecen dar base legal según opiniones fundadas a las medidas de represión a los fraudes incurridos en cuanto a desviación ilícita del destino de estos productos, los expedientes sustanciados con motivo de la verificación de estas transgresiones no han tenido andamiento ni ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios ni ante las autoridades aduaneras, por haberse considerado, ambas reparticiones, incompetentes para aplicar sanciones al respecto por insuficiencia de las leyes en esta materia.

Por último es necesario completar el régimen legal mediante medidas de contralor tendientes a garantizar al productor la adecuada información sobre la sanidad, poder germinativo y demás elementos de la calidad de los productos y semillas que adquiera.

Es inadmisible que por falta de un adecuado régimen de contralor y represión de la especulación ilícita se frustre el esfuerzo de la colectividad en el sentido de proporcionar al genuino productor rural semillas y demás elementos de trabajo de la mejor calidad y al más bajo costo posible a fin de estimular su esfuerzo creador de riquezas.

Se hace sentir, pués, la necesidad impostergable de un cuerpo de disposiciones como las proyectadas que se apliquen concretamente, uniformando y discriminando con claridad la índole y el tipo de la posibles infracciones y el modo de evitarlas ajustándose al cumplimiento de la Ley, así como centralizando en el Ministerio de Ganadería y Agricultura —dependencia especializada al efecto— las funciones de contralor, de represión de los fraudes. Todo lo que rebundará en una más plena garantía de que los artículos de primera necesidad para la producción han de ser adquiridos, con conocimientos de su calidad, en cantidad suficiente y a precios normales por los productores para ser aplicados directamente en la explotación agraria.

En la seguridad de que esa Asamblea General dispensará a la presente iniciativa la debida atención, aprovecho la oportunidad para testimoniar las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Las semillas, plantas y otros productos que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y demás reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura vendan con fines de defensa o fomento agrario, se entregarán directamente a los interesados en sus oficinas de venta, o se distribuirán por las Agencias que a tal efecto autorizará el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2º Las semillas y demás productos a que se refiere el artículo anterior, serán utilizados por sus adquirentes, de acuerdo a las condiciones determinadas para su distribución.

Los intermediarios que transporten o tengan en depósito los productos adquiridos a las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ya sea que realicen el conjunto de esas actividades o cualquiera de éllas, están obligados mientras no efectúen su entrega a cuidar de su conservación y adecuado destino cumpliendo todas las disposiciones reglamentarias que se dicten al respecto. Su responsabilidad subsiste aún cuando reciban instrucciones expresas de sus mandantes de contravenir dichas disposiciones.

A las mismas obligaciones quedarán sujetos los adquirentes así como los intermediarios de productos importados por empresas particulares con exención de derechos de aduana en consideración a su destino de fomento o defensa agraria (explotación agraria directa, industrias derivadas y auxiliares). El Poder Ejecutivo establecerá la repartición pública encargada del contralor respectivo.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, al adquirente le está prohibido efectuar los siguientes actos, ya sea directamente o por interpuesta persona:

A) Revender o realizar transferencia alguna a cualquier otro título de los productos comprados de acuerdo al régimen de esta Ley.
B) Realizar por su cuenta la distribución de esos productos a terceros, aun cuando se trate de sus propios arrendamientos o aparceros. Exceptúase el caso en que la entrega se haga a personas que trabajen bajo su dependencia.
C) Dar a los productos adquiridos un empleo distinto al que ha sido motivo de la operación.
D) Utilizarlos en otro predio diferente al que ha sido indicado al formular el pedido, aunque éste sea explotado a cualquier título por la misma persona o empresa.
E) Formular falsa declaración o realizar otro acto que signifique el incumplimiento de formalidades reglamentarias dirigidas al adecuado contralor sobre el empleo lícito de los productos adquiridos.

Las responsabilidades resultantes de las prohibiciones especificadas en los incisos precedentes, alcanzan igualmente en lo aplicable, al intermediario que haya participado en el acto ilícito. Cuando éste proceda sin autorización escrita del adquirente su responsabilidad será exclusiva, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan en caso de apropiación indebida.

Art. 4º Cuando concurran circunstancias especiales que impida no hagan gravoso el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas prohibitivas establecidas en el artículo anterior, por parte del agricultor adquirente o del intermediario en su caso, éstos podrán eximirse de éllas siempre que oportunamente efectúen la comunicación pertinente.

El Poder Ejecutivo determinará en la Reglamentación de esta Ley, la forma y plazo de aviso y demás medidas a cumplirse por los interesados para que no incurran en infracción.

Art. 5º El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá autorizar con carácter de Agencia para el expendio de los productos a que se refiere el artículo primero de esta Ley, según las necesidades de la distribución y siguiendo este orden de preferencia:

A) A las Cooperativas Agropecuarias.
B) A las Sociedades de Fomento integradas exclusivamente por productores.
C) Sociedades de Fomento en general.
D) Podrá autorizarse a un comerciante o particular cualquiera.

A estos intermediarios se les asignará un porcentaje que influirá en la integración del precio único del producto, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 6º Cuando el precio del producto haya sido pago al contado por el adquirente, en el momento de formular la solicitud del producto al Servicio Oficial de Distribución de Semillas u otra dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el intermediario —si lo hubiere— y sin perjuicio de lo establecido por el artículo anterior, sólo tendrá derecho a percibir del productor el importe del flete que realice, cuyos descuentos máximos podrán ser fijados por el Poder Ejecutivo por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo a las distancias y medios de transporte usuales. Si el intermediario hubiese anticipado el importe de la venta, podrá percibir intereses desde la fecha del recibo otorgado por la respectiva repartición del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

A condiciones similares se ajustará el régimen de distribución de las semillas y demás productos agrarios importados por los particulares con exención de derechos de aduana cuyas operaciones se regirán por las normas que reglamente el Poder Ejecutivo.

Art. 7º El comerciante así como toda otra persona que venda plantas y semillas y demás productos, están obligados a cumplir todas aquellas medidas reglamentarias dispuestas por las autoridades públicas a efectos de garantizar al productor el conocimiento de su calidad y sanidad.

Art. 8º El presunto infractor, propietario o intermediario tenedor de los productos intervenidos, podrá disponer de éllos para su uso adecuado, previa garantía suficiente a juicio de la repartición oficial expedidora y/o encargada del contralor con respecto a su valor, así como el importe de la m[illegible] derechos y demás conceptos a cuyo pago puede resultar [illegible]able.

En casos excepcionales de escases de recursos económi-

cos, se podrá eximir al presunto infractor de la prestación de fianza y autorizar la siembra de la semilla o el uso de otros productos de acuerdo a los fines para los que han sido adquiridos.

Art. 9º Si los propietarios, gerentes o encargados de los establecimientos arriba especificados prohibieran la entrada a los mismos de los inspectores u obstaculizaran de algún modo el desempeño de sus cometidos, serán penados con multa de $ 100.00 (cien pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos).

Sin perjuicio de ello, los inspectores en caso de verse obstaculizados en sus funciones podrán solicitar de inmediato el auxilio policial para custodiar el establecimiento de la firma infractora e iniciará la continuación, por vía judicial, del trámite de allanamiento correspondiente, cuyas costas y costos deberán ser abonados por quien o quienes hayan dado lugar a dicho procedimiento.

Art. 10. La falsa declaración o sea los datos inciertos o inexactos consignados en los formularios respectivos, será sancionada con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos). En caso de que intervengan intermediarios dando curso o recomendando formularios conteniendo falsas declaraciones, la responsabilidad de la infracción y la multa consiguiente se extenderá a ellos.

Art. 11. Las infracciones a las obligaciones establecidas por esta ley o las resultantes de las disposiciones reglamentarias, que de acuerdo con ella se dicten, serán sancionadas:

A) Con el comiso de los productos cuando ello sea factible.
B) Con multas que oscilarán entre un mínimo de $ 50.00 (cincuenta pesos) y un máximo de acuerdo al monto de la infracción, no pudiendo exceder en los casos de comiso del doble de ese valor. Exceptúase el caso de responsabilidad exclusiva del intermediario por acto dirigido a perjudicar al productor adquirente, en que la multa podrá duplicarse.

Además del comiso y la multa, los infractores deberán abonar el importe total de los derechos aduaneros y demás gravámenes que puedan corresponder si se tratase de productos importados libres de derechos.

Art. 12. Las multas serán aplicadas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas o en su caso por la Dirección del Ministerio de Ganadería y Agricultura que haya expedido el producto en resolución fundada.

El presunto infractor, previa consignación del importe de la multa, podrá interponer dentro del plazo de diez días de su notificación, el recurso de reposición ante la repartición que haya impuesto la sanción, o conjuntamente el recurso de reposición y el recurso jerárquico en subsidio, ante el Poder Ejecutivo.

La apelación deberá ser resuelta en el plazo de ciento veinte días de recibidos los antecedentes respectivos por la Secretaría del Ministerio. Si no se hiciera dentro de ese término, se reputará confirmada la resolución recurrida.

Art. 13. La multa deberá hacerse efectiva en el transcurso de los quince días (15) de notificada su aplicación.

Vencido ese plazo sin que el infractor hubiese abonado la multa impuesta, se pondrá la constancia respectiva en el expediente, remitiéndose las actuaciones pertinentes a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que proceda al cobro judicial de la multa. Dicho cobro se hará efectivo cualquiera sea el monto de la multa, ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor y según lo dispuesto por el art. 211 del Código de Procedimiento Civil, pudiéndose presentar por escrito el petitorio y constituir domicilio a los efectos de dichos procedimientos, en la sede de la Comisaría Seccional más próxima al lugar del Juzgado. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

A los efectos de las responsabilidades emergentes de esta Ley, podrán embargarse las cosechas hasta cubrir el importe íntegro de la multa, costas y costos del juicio.

Art. 14. La acción de nulidad prevista en la Sección XVII de la Constitución, se entablará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro del término de sesenta días a contar del día siguiente al de la notificación de la resolución administrativa definitiva o del de expiración del plazo que tiene la autoridad para dictar la correspondiente providencia.

Art. 15. El importe de las multas y el de las ventas de los productos decomisados, se distribuirán en la siguiente forma: el 50 o|o (cincuenta por ciento) para la persona o personas que denuncien la infracción y el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante ingresará en los fondos de la Repartición distribuidora del producto para ser invertido con fines de defensa o de fomento agrario.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN F. QUILICI.

6

Decreto. Se exonera de una tasa portuaria al hilo sisal que importe el Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1955.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por la cual plantea el problema que le crea la necesidad de mantener existencias de hilo sisal, en depósito portuario;

Resultando: Que en la nota aludida se expresa que, con la finalidad de asegurar el abastecimiento normal de hilo sisal para uso agrícola y de regular sus precios de venta, como fruto de que los que dicho Organismo fija para la venta son los de costo, importa anualmente y mantiene en existencia cantidades suficientes para las necesidades nacionales de ese producto;

Que en razón de tratarse de mercadería inflamable y de no disponer de depósito propio aduanero, el hilo es mantenido en depósitos portuarios, especialmente destinados a materias inflamables;

Que las tarifas portuarias de almacenaje, que experimentan aumentos a medida que la mercadería va permaneciendo almacenada, llega a ser considerablemente altas, y se entiende que es inconveniente cargarlas al producto almacenado, por cuanto elevaría mucho sus precios de venta, en circunstancias en que todo hace aconsejable no hacer incidir, en lo posible, nuevos aumentos a los ya recargados costos de nuestra producción agropecuaria, por lo cual solicita que se exonere al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, del pago de almacenaje del hilo sisal que debe mantenerse en depósitos portuarios destacando que la necesidad de asegurar el abastecimiento no hace conveniente mantener cantidades que permitan el riesgo de agotarse con la demanda, lo que explica que siempre se registren saldos que pasan al año siguiente;

Considerando fundadas las razones en que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas basa su solicitud, se entiende que corresponde decretar la exoneración solicitada;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al hilo sisal que importa el Servicio Oficial de Distribución de Semillas de los gastos de almacenaje en depósitos portuarios.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

7

Decreto. Se sustituye una disposición de la reglamentación de la ley 11.751, que organiza los Concursos de Huertas Familiares.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de febrero de 1955.

Vista la necesidad de modificar el Art. 10 del decreto reglamentario de la ley N.o 11.751, de fecha 16 de noviembre de 1951, por la cual se establece un régimen especial para la organización anual de Concursos de Huertas Familiares.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el Art. 10 del decreto reglamentario de la ley N.o 11.751, de fecha 16 de noviembre de 1951, por el siguiente:

"Artículo 10. El Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá a disposición de la División respectiva de la Dirección

de Agronomía, los recursos necesarios, de acuerdo con el desarrollo de los Concursos, debiendo la misma rendir cuenta a la mencionada Secretaría de Estado de las inversiones que realice con cargo a las partidas asignadas".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

8

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente del Instituto Nacional de Colonización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1955.

Vista la renuncia presentada por el señor J. Florentino Guimaraens, del cargo de Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

Atento a que la misma se encuentra motivada en el hecho de que el renunciante ha sido convocado por la Corte Electoral para ocupar el cargo de Senador, para el que fué electo en las últimas elecciones nacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por el señor J. Florentino Guimaraens, del cargo de Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo. Agradézcanse por nota al señor Guimaraens los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de dicho cargo.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

9

Resolución. Se autoriza una exportación de melones frescos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1955

Vistos estos antecedentes, relacionados con una solicitud formulada por la firma Manuel Gaggero S. C., a efecto de que se le autorice a exportar hasta diez mil cajones de melones frescos, de sus propios cultivos, realizados en varias zonas del país;

Resultando: Que la Dirección de Agronomía, con la opinión de su Sección de Investigación y Contralor Comercial, informa favorablemente dicha gestión, entendiendo que la operación resultaría ventajosa para la industria granjera y, además, que se trata de una fruta que no es tan aceptada en el mercado interno como los duraznos y ciruelas que, en cuotas prudenciales, han sido autorizada su exportación, siendo un producto de variedades selectas aptas a ese propósito;

Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios comparte los conceptos expuestos pero aconseja, de acuerdo con su Asesoría Técnica, limitar la exportación a seis mil cajones, tipo standar, de melones, supeditando la concesión del resto del cupo solicitado a una estimación más aproximada de la cosecha a obtenerse;

Considerando que, de acuerdo con los informes referidos, no existe inconveniente en autorizar la apertura de una cuota de exportación de la referida fruta dentro de los límites indicados, la que será distribuída entre las firmas de plaza;

De conformidad con el decreto de fecha 21 de setiembre de 1954, que incluye en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales a la fruta fresca, con el cambio de $ 2.35 por dólar o su equivalencia en las demás monedas.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Autorizar la apertura de una cuota de exportación de hasta seis mil (6.000) cajones —tipo standar— de melones frescos de producción nacional, con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia.

Segundo. La cuota de exportación que se autoriza por el numeral anterior, será distribuída por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones entre las firmas nacionales, de acuerdo con los procedimientos habituales.

Tercero. La exportación deberá realizarse antes del 31 de marzo de 1955.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

10

Resolución. Se organiza una Jefatura de División en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" con el cometido de diagnosticar enfermedades del ganado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de febrero de 1955.

Visto el decreto de 30 de junio de 1954, que autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para gestionar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) la contratación por el término de un año, de hasta cinco funcionarios de esa agencia internacional, con el fin de que asesoren a las autoridades nacionales en la ejecución de los planes de fomento agropecuario previstos para los próximos años.

Resultando: Que se trataría de cinco especialistas: uno, experto en suelos y fertilizantes, que tendría a su cargo el asesoramiento en materia de levantamiento del mapa del suelo uruguayo y orientar sobre el uso de fertilizantes; un experto en selección de pastos y en producción de semillas; un experto en enfermedades contagiosas del ganado, con amplia experiencia de laboratorio; un experto en el establecimiento y manejo de pasturas, con miras al fomento de la producción lanar y por último, un experto también en esta especialidad pero con miras al fomento de la industria lechera;

Que de acuerdo con dicha autorización y el intercambio de notas efectuando, en 17 de diciembre de 1954, entre ese Ministerio y el Representante Especial de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, entre los técnicos a contratarse se ha seleccionado un médico veterinario, que trataría de cubrir el campo del diagnóstico de enfermedades infecciosas, parasitarias y carenciales, actuando en conexión con los Servicios Veterinarios Regionales en el examen de animales enfermos, autopsias, diagnósticos "in situ", elección, acondicionamiento y remisión de los materiales necesarios para los exámenes de laboratorio etc.;

Que dicho cometido contribuirá al perfeccionamiento de los servicios diagnósticos veterinarios, prestando un eficiente asesoramiento a los médicos veterinarios destacados en Campaña;

Considerando: Que es conveniente, antes del arribo del técnico de la FAO, adoptar las medidas necesarias para facilitar en normal desenvolvimiento de sus tareas, y en ese sen-

tido se ha señalado que es de interés establecer un centro de diagnósticos, dependiente de la Dirección de Ganadería en la ciudad de Montevideo;

Que tal necesidad se ha puesto de manifiesto por las dificultades que experimentan los médicos veterinarios en su contacto con el laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" instalado en Pando por razones de ubicación, con graves entorpecimientos en la remisión de materiales altamente perecederos con fines de diagnóstico;

Que ha sido aspiración de la Dirección de Ganadería, desde hace varios años, contar con un centro de diagnóstico en la Capital que, a la par de facilitar un mayor contacto entre médicos veterinarios de Campaña y ganaderos con los técnicos de laboratorio, para recepción de materiales y consultas, permitiría un mejor funcionamiento del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino";

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorizar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a organizar en la Capital una Jefatura de División, dependiente del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería, la que cumplirá tareas de laboratorio con fines de diagnóstico de las enfermedades del ganado.

Segundo. Dicha División será integrada por técnicos del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" y equipada con material existente en el mismo.

Tercero. Cométese a esta División, en colaboración con el técnico de la FAO a contratarse el estudio del perfeccionamiento de los servicios diagnósticos o veterinarios en el país.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

11

Resolución. Se hace una aclaración respecto a las condiciones para la salida de reproductores bovinos, fijadas por la Junta de Contralor de Exportaciones de Ganado Lechero.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1955.

Visto el decreto de 27 de julio de 1954, sustitutivo del de 28 de noviembre de 1951, que reglamentó las exportaciones de reproductores bovinos de razas lecheras;

Atento a que en el texto de dicho decreto se padeció un error al establecer en los incisos A) y B) de su artículo 8º referencias al art. 5º, cuando las mismas debieron hacerse al artículo 7º,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase que las referencias contenidas en los incisos A) y B) del artículo 8 del decreto de 27 de julio de 1954, reglamentario de las exportaciones de reproductores bovinos de razas lecheras deben entenderse formuladas respecto al artículo 7º de ese decreto y no al artículo 5º, como en el mismo se expresa.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

12

Resolución. Se mantiene el decreto que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a efectuar expropiaciones de ganado para atender el consumo de la población de la Capital.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1955.

Visto el recurso interpuesto conjuntamente por los Frigoríficos Artigas S. A. y Compañía Swift de Montevideo, solicitando la revocación del decreto de fecha 7 de julio de 1953, que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a expropiar, por cuenta del Poder Ejecutivo, el ganado apto para el abasto, a fin de satisfacer urgentes necesidades del consumo;

Resultando que los recurrentes aducen fundamentalmente en su petitorio que dicho decreto viola disposiciones constitucionales que aseguran la libertad de comercio y consagra la propiedad como un derecho inviolable; que, asimismo, viola lo dispuesto por la ley de 19 de setiembre de 1947 que sólo permite la expropiación de las cosas que sean escasas o caras; que, en fin, la expropiación de ganado les ocasiona indudables perjuicios;

Considerando: Que el conjunto de derechos individuales consagrados por la Constitución, no son de carácter absoluto —la doctrina y la jurisprudencia así lo han establecido repetidamente —ya que su ejercicio, cuando median razones de interés general, puede verse limitado. Cuando las circunstancias lo determinan, el legislador se ve necesitado a recurrir a arbitrios especiales —desde luego conforme a derecho —para cumplir los elevados fines que tiene a su cargo;

Que, de un análisis atento de las disposiciones legales, es posible arribar sin dificultad a la conclusión de que no se ha violado ninguna norma de derecho. Por el contrario el decreto impugnado se ajusta rigurosamente a éstas, y, fundamentalmente, a lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947. Esta ley (Art. 14 inciso último) faculta al Poder Ejecutivo a declarar cuales deben ser los artículos considerados de primera necesidad a los efectos del consumo. De acuerdo con ese mandato legal, dicho Poder, con fecha 1º de noviembre de 1950 declaró incluído entre tales artículos, el ganado en pie apto para el abasto;

Que además la misma disposición legal (Art. 12 inciso 1º) autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar declarando a tales efectos de necesidad o utilidad pública "todo o parte de los stocks de materias primas sustancias alimenticias y demás artículos de primera necesidad". Con el decreto de 7 de julio de 1953 el Poder Ejecutivo no ha hecho más que cumplir con lo dispuesto por la referida norma legal, en función de la especial situación creada por la aguda escasez de carne con destino al consumo de la población;

Que atendiendo las exigencias impuestas por el abastecimiento de tan primordial producto alimenticio para la población que, obvio es decirlo, prima sobre los intereses particulares o individuales, el Poder Ejecutivo ha cumplido sus cometidos, moviéndose dentro de aquellas disposiciones con cautela, para no lesionar los derechos a terceros;

Que, en consecuencia, no corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Oída la Asesoría Técnica en materia de carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Mantener el decreto de fecha 7 de julio de 1953, que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor le Precios, a expropiar, por cuenta del Poder Ejecutivo, ganado apto para el abasto.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de marzo de 1955.

1—Se acepta la renuncia presentada por el doctor César Miranda, en su carácter de Delegado del Ministerio del Interior ante la Comisión Asesora de Inmigración.

2—Se nombra Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Soriano, al Agente de Seguridad Juan Carlos Acuña, quien rindió satisfactoriamente la prueba de suficiencia conforme al decreto de 16 de diciembre de 1925.

3—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a las firmas "Cartonería Magariños S. A." en $ 2.400.00, "Imprenta Alvarez Hnos. Ltda." en $ 705.00 e Imprenta La Económica "Elías Wainkrantz) en $ 14.739, el suministro de diversos artículos destinados a las Oficinas de Identificación del litoral e interior de la República; atendiéndose la suma de $ 17.844.00, importe total de las compras a que se alude, c|c. a la partida de $ 170.000.00, por una sóla vez, asignada a este Ministerio por el art. 244 de la Ley de 27|3|53, para "Equipos y Materiales Varios" (Dichas adjudicaciones se efectúan de acuerdo con el resultado de las licitaciones públicas realizadas al efecto).

4—Se transfieren al Ministerio de Salud Pública, con el fin de instalar una Policlínica y Centro de Asistencia, los derechos de dominio de un bien de propiedad del Estado, afectado al servicio policial, sito en la 8.a sección del Departamento de Canelones (Pueblo Soca).

5—Se revalidan para el actual ejercicio económico, las autorizaciones concedidas a la Inspección General de Policías por resoluciones de 24|II|54 y 8|IX|54, que acuerdan las compensaciones que deben percibir los empleados de esa repartición que desempeñan tareas en horas extraordinarias.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Coronel don Miguel Gamou del cargo de Inspector Agregado Militar del Ministerio del Interior.

7—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General, haga efectiva a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, la suma de $ 15.00, con cargo al recurso B 3.02 "Impuesto a las Carreras" que la mencionada dependencia deberá entregar al señor Rogelio Vázquez, en concepto de devolución del impuesto a unas carreras que debieron efectuarse el 16 de mayo ppdo. en la 5.a sec. de aquel departamento, y que no se realizaron.

8—Se nombra Subjefe de la Jefatura de Policía de Soriano, al Inspector de Policía Ramón S. Torres, y en su reemplazo, al Comisario de Ordenes José Silva Plá.

9—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para entregar a la señora Orotilla Medeiros, en su calidad de viuda del ex Agente de Seguridad de esa Policía, don Juan Ramón Vidal, la suma de $ 140.30, importe líquido de los haberes ($ 108.46) y asignación familiar ($ 31.84), que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

10—Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para entregar a la señora María Perla Pietraroia de Peluso, (en representación de su señora madre, señora Piacentina Brescia de Pietraroia), la suma de $ 128.96, importe líquido del sueldo y asignación familiar que debía percibir el ex funcionario de ese Ministerio don Miguel Pietraroia a la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 20 de febrero ppdo.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.228
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	34
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	142
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Viernes 18 de Marzo de 1955 — Núm. 14475

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B) Avisos matrimoniales	" 2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior.

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00 la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00 " "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00 " "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00 " "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00 " "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00 " "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00 " "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00 " "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00 " "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00 " "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00 " "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00 " "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPAZAMIENTO

EDICTO. -- Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 20, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN WERNER LANBSCHER DUVOISIN, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 2572 Mz.12-v.ab.23.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 192, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO HEIDRICH SOBRINHO y LEONOR FRANCISCA NATORF DAME para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 1355-Feb.14-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 60
Segundo llamado

Artículos: Frazadas para tropa, loneta blanca lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Sec. Talleres.

Apertura: Marzo 22 de 1955, a las 16 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30670 Mz.16.-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 62
Segundo llamado

Artículos: Loneta, hilo carreto, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Marzo de 1955, a las 16 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30672 Mz.16.-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 61
Segundo llamado

Artículos: Papel obra, cartón gris cola fría.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30658 Mz.15.-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 45
Cuarto llamado

Artículos: Loneta blanca y lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Marzo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30659 Mz.15.-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 59
Segundo llamado

Artículos: Sobres, papel medio hilo, papel obra, cartulina blanca, cartón gris, papel de embalaje, tinta, fluído para suavizar tinta, clisé emblema.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 24 de 1955, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30660 Mz.15.-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 68
Primer llamado

Artículos: Tablones de lapacho, tablones de viraró, tablas de pino brasil, hierro llanta, hierro planchuela, hierro cuadrado, bulones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas: (A partir del día 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30649 Mz.14.-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 67
Primer llamado

Artículos: Lona inpermeable, Ollaos, hilo blanco "Oso" o similar, carreteles de hilo negro y de hilo marrón, hilo para velas, cera virgen, cuerda, broches, argollas, lona marrón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio(Guaraní N.o 1599) A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30650 Mz.14.-v.mz.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 47
Tercer llamado

Artículos: Arandelas de presión, arandelas de hierro, corta hierros, formones, resistencias, soldadores eléctricos, alcohol industrial, ácido muriático, agua destilada, ácido sulfúrico, amianto, albayalde, hojas de sierra, aceiteras, clavos, alambre bronce, bronce patente, planchuela de hierro, hierro redondo, alambre negro, soldadura de bronce, chapa de hierro, cloruro de calcio, hojas de Klingerit, grafito, goma en plancha, gamuzas, estaño, linternas, pilas, lamparillas eléctricas, llaves de luz, portalámparas, suela, espárragos de bronce, masilla, cinta aisladora, hilo de algodón, agujas para destapar sopletes, arandelas cobre y amianto, aceite penetrante, alambre fusible, bases completas, tapones fusibles, cable de goma, cable plástico, remaches, tornillos, bulones, tornillos de bronce, fichas tipo americano, papel esmeril, chapa de cobre, destornilladores aisladores, mechas para hierro, machos de roscas, piedras esmeril, terrajas, máquinas de agujerear, llaves "Stilson" o similar, llaves francesas, martillos, mangos para martillos, pinzas aisladoras, pinzas alicates, limas, tuercas reducción, codos galvanizados, "T" galvanizadas, solución standard, nitrato de plata, ceniza de soda, fosfato ácido de sodio, fenolftaleina, cromato de potasio, micarta, adaptadores, empaquetadura, cemento de hierro, alambre estaño, cobre redondo, papel de lija, mangos para marrón tubos cuenta gotas, tubos de ensayo, pipetas, juego de llaves, mechas de cola, cartón endure, cartón amianto, caburundun, juegos dados terrajas, densímetros, hojas de sierra, porrones de oxígeno, porrones de acetileno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.
Apertura: 23 de Marzo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 30631 8|pub. Mz.14.-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 69
Primer llamado

Artículos: Tricotas en tejido de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.
Apertura: 24 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub.30638 Mz.12.-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66
Primer llamado

Artículos: Clavos; Vaqueta Vichy; Charol; Descarne de suela; Descarne de vaqueta; Lona española; Badanas; Cuerda; Hilo lustre; Hebillas; Cueros guarnición; Argollas; Hilo; Canutos para tiros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas). — Apertura: 22 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30619 Mz.10-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 65
Primer llamado

Artículos: Carreteles y bobinas de hilo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. A partir del 15 de Marzo próximo de 14 a 18 horas.
Apertura: 21 de Marzo de 1955. A las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30607 Mz.9.-v.mz.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 53 (primer llamado para la adquisición de zapatillas de baile de punta y media punta por el año 1955.
Licitación N.o 53. Vencimiento el 31 de Marzo de 1955 a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveduría del Instituto Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 hasta el 14 de Marzo del corriente, y a partir del 15 de Marzo en curso desde las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30657 Mz.15.-v.mz.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA. PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Ministerio de Defensa Nacional e Imprenta Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Abril de 1955 a la hora 15. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 22|pub. 30674 Mz.17.-v.ab.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|14
Primer llamado
Fletes de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo, por camiones de:
1º) Hasta 10.000 toneladas desde Salto a Fray Bentos; 2º) Hasta 10.000 toneladas desde Salto a Montevideo; 3º) los contigentes que estime necesario desplazar dentro de la Ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sector Comercial— en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 28 de Marzo de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30678 Mz.17.-v.mz.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 60|15
Encerados y lienzos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 10 encerados de 10 mts. x 10 mts. y 1.000 lienzos de arpillera de 5 mts. x 5 mts. de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 13 de Abril de 1955 a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Marzo 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30666 Mz.16.-v.mz.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 44
Primer llamado
Papel absorbente para mimeógrafo

300.000 Hojas de papel absorbente especial para mimeógrafo. 500.000. Hojas de papel de diario, formato "Oficio".
Apertura día 23 de Marzo de 1955, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30647 Mz.14.-v.mz.23.

MINISTERIO DE HACIENDA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 (diez) trajes y 2 (dos) gorras de chauffeur, destinados al personal de servicio de esta Secretaría de Estado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Habilitación, calle Colonia N.o 1089 tercer piso.
El acto de apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 30 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. Se recuerda que las propuestas deben ser presentadas en la Sección Habilitación, una hora antes de la fijada para el acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30664 Mz.15.-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos 1954, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 8 a 12 horas hasta el día 15 de Marzo y de 14 a 18 horas del 16 en adelante.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 15 y 30 del día 24 de Marzo de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30644 Mz.15.v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 694 (2º LLAMADO)

Adquisición de "Artefactos eléctricos para los halls del edificio sede de la A. N. P.".
Fecha de apertura: 14 de Abril de 1955, a la hora 16.
Dirección. Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30683 Mz.17.-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 6 de Agosto de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Enero de 1955 se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de La Alianza Sociedad Anónima, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores empadronado con el N.o 113, con una superficie aproximada de 1.525 hectáreas 4885, metros cuadrados (mil quinientas veinticinco hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificado por el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica

de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30648 Mz.14.-v.mz.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 13|955
Cuarto llamado

Por alquiler de un camión para el transporte de mercaderías. Apertura. Marzo 28 hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) Mercedes 953. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Adquisiciones
(Cuenta corriente) 10|pub. 30665 Mz.16-v.mz.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|955
Segundo llamado

Por aprovisionamiento de brin blanco y azul. Apertura 21 de Marzo de 1954, hora 16.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) Mercedes N.o 953. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30608 Mz.9.-v.mz.19.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 27

La Imprenta Militar llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de papel carátula y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30645 Mz.12-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por disposición del Consejo Directivo de esta Facultad se llama a aspiraciones para contratar para un cursillo de seis meses a un profesor de Geología.

Los aspirantes deberán presentarse en la forma de estilo antes del 15 de Abril pv. en las oficinas de esta Facultad, calle Cerrito 73. 2o piso, de 8 a 11 horas. — Luis Giodano, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30682 Mz.17.-v.mz 22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o V. 3.

Llámase a licitación pública para venta de material de herrería y de sanitaria de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 21 de Marzo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30662 Mz.15.-v.mz.21.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 1|955
Adquisición de dos ómnibus para transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 15 de Abril de 1955. Local: Paraguay 1508 8.o piso. Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) ómnibus para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 60 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30663 Mz.15.-v.mz.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA DE MONTEVIDEO
Llamados a licitación

N.o 67. Adquisición de 50 toneladas de Cloro líquido de acuerdo con el pliego de condiciones particulares.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 (veinte) de Abril de 1955, a la hora 15 y 30. Precio de venta del pliego $ 3.50.

N.o 68. Adquisición de 5.500 toneladas de sulfato de alúmina, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 (quince) de Abril de 1955, a la hora 15 y 30. Precio de venta del pliego $ 2.50.

N.o 69. Adquisición de cedro, lapacho o curupay y pino para distintos usos de acuerdo con el pliego de condiciones particulares.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 (doce) de Abril de 1955, a la hora 15 y 30. Precio de venta del pliego $ 2.00.

N.o 70. Prestación del servicio de transporte de mercaderías en general entre la usina de Santa Lucía y Melilla, Cuchilla Pereyra, Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 1º (uno) de Abril de 1955, a la hora 15 y 30. Precio de venta del pliego $ 2.00

Los pliegos de condiciones particulares de las licitaciones citadas, se hallan a disposición en la Secretaría de la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30671 Mz.16.-v.mz.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 103|55. — 2º llamado. — Suministro de cables telefónicos y accesorios — Apertura: Abril 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30623 Mz.10-v.mz.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 122|55. — Suministro de Mangueras para incendio. Apertura Abril 14, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30564 Mz.4.-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C M. 124|55. Suministro de Carburo de Calcio. Apertura Abril 22, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 125|55. Suministro de Removedor de pinturas y barnices. Apertura Marzo 30, hora 15, Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 127|55. Suministro de ventiladores para uso de Oficinas. Apertura Abril 25, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30609 Mz.9-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION Nº 4154|55
Material de Fotografía

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de material de fotografía: 700 mts. película pancromática de 35 mm.; 80 rollos película 60 x 90; 160 cajas de placas; 57.200 hojas papel bromuro; 66.200 hojas papel fotostático "Standard"; 1.263 kgs. productos químicos hidroquinona, sulfito de sodio, etc., 330 lámparas incandescentes; 24 cubetas; 1 equipo rectificador y 1 amplificadora vertical, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — La Gerencia de Servicio Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30675 Mz.17.-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTORIA BERRAYARZA DE SAGUES, solicita la inscripción de "Cuba" (canción), "España Libre" (Himno), de las que es autora de letra y música, "Ego" (mazurka) e "Inquietudes" (bolero) de las que es autora de la música y de "La alegría del retorno" (sardana), de la que es autora de letra y música Da Rosa Coto Difieu. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 2919 Mz.17.-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BOVEDA MELENDEZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La moral por encima de la ley", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 2244 Mz.8.-v.mz.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACQUES DESPRES ASTOIN, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La invitación al castillo" de la que se declara traductor siendo Jean Anouilh, y estando el solicitante debidamente autorizado para inscribir la traducción de referencia. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub. 2243 Mz.8.-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.256. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BISMUSULFA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 2215 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 73270. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A (Suiza) solicita la marca "RAFABIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2300 Mz.9.-v.mz 19

ACTA No 73284. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRIOLLO" para distinguir artículos de la clase 3 (excepto embutidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2426 Mz.11.-v.mz 22.

ACTA N.o 73283. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Maille Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUTECE" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2427 Mz.11.-v.mz.22.

ACTA N.o 73310. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klockner-Humboldt-Deutz A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DEUTZ" para distinguir artículos de la clase 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2604 Mz.14.-v.mz.24

ACTA N.o 73336. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo) solicita la marca "PERVIC" para artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2799 Mz.16.-v.mz 26

ACTA N.o 73335. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eau de Cologne y Perfümerie Fabrik "Clockengasse N.o 4711" Gegenüber der pferdepost Von Ferd. Mülhens (Alemania) solicita la marca "FRISCOLON" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2890 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA No 73309. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Klockner Humboldt Deutz A. G, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub. 2605 Mz.14.-v.mz.24

ACTA N.o 73240. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "ALPINO", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2673 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA No 73241. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "GEBARDIN", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 2674 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA N.o 73325. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Jaime Lev, de esta ciudad, solicita registrar la marca "HARRINGTON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 2675 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA N.o 73293. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. Uruguay ha solicitado registrar la marca "PEN-SULFAINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 2465 Mz.11-v.mz.22.

ACTA No 73306. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGFLAVOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2603 Mz.14.-v.mz.24

ACTA Nº 73.229. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Mario Aurucci por Toyo Boseki Kabushiki Kaisha (Toyo Spinning Cº Ltda.) con domicilio en 8 Dojima Hamadori 8 chome, Kita-Ku, Osaka, Japón ha solicitado registro de la marca

TTT

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 2215 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.258. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "BIODINALVITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2239 Mz.8.v.-mz.18.

ACTA Nº 73.259. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive, Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo) solicita la marca "BRISK", para artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 10, 13 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2238 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.260. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "TRAVENOL", para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2240 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 73.257. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S. P. A., de Dalmine, Italia, solicita la marca "RIVESTIMENTO DALMINE" para artículos de la clase 8ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2214 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA. 73267. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGRIFOS" para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

8.00 10|pub. 2274 Mz.9.-v.mz.19

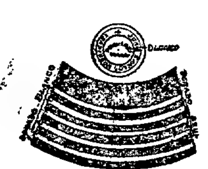
ACTA No 73266. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATLETA" para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2273 Mz.9.-v.mz 19

ACTA No 73265. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TAMESIS" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$[illegible].00 10|pub. 2272 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA No 73230. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.

$16.00 10|pub. 2284 Mz.9.-v mz.19.

ACTA Nº 73232. — Montevideo, Febrero 25 de de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "COSTANZI" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2286 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA N.o 73231. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BALTINI" para distinguir la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2285 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA No 73233. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BIEL", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 2287 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA N.o 73250. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha Martino y Sollazzo, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PRODIGE" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2545 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73294. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Heron Heating Devices Limited, de Newcastle Upon Tyne, Inglaterra, solicita la marca "FROSTMASTER" para artículos de la clase 6 y 12 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2544 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73296.— Montevideo, Marzo 9 de 1955. —Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, solicita la marca "BROIL-QUIK" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2543 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73297. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita la marca "TELEVOX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2542 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73304. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. (Buenos Aires) solicita la marca



para artículos de la clase 14 (suelas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 2541 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73305. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc. (EE. UU. A.) solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 2540 Mz.12.-v.mz.23

ACTA N.o 73303. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha Koland Sociedad Colectiva ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 10|pub. 2538 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73287. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2505 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73286. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el resgistro de la marca "BUTASALISIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2506 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73285. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes, de Recherches y D'Applications Scientifiques et Medicales, por Abreviacion E. R. A. S. M. E., Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "ACTEON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2504 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 73327. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Graetz A. G. (Alemania) solicita la marca "PETROMAX" para artículos de la clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2750 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 73326. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca



para artículos de la clase 2 (Cervezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 2751 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 72367. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha la señora Irene de Azevedo de Nunes Ribeiro, Montevideo, Uruguay ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 2741 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 73315. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Eternit, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "INTERNIT" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 2717 Mz.15-mz.25.

ACTA N.o 73316. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Française de Raffinage de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TOTAL" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 10, 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2718 Mz.15.-v.mz.25.

ACTA N.o 73317. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ATARAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2719. Mz 15.-v.mz.25.

ACTA No 73320. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jorge W. FANALI, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "T. V. HALL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2720 Mz.15.-v.mz.25.

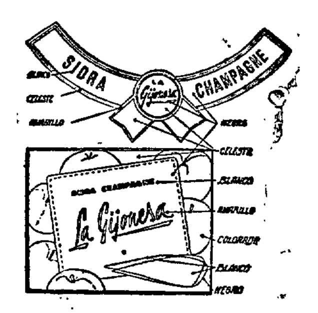
ACTA N.o 73308. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas de la Rue y Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CALYPSO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2601 Mz 14.-v.mz.24

ACTA N.o 73307. — Montevideo, Marzo 10 de de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sondor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL SELLO DE LOS EXITOS" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 2602 Mz.14.-v.mz.24.

ACTA N.o 73334. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha: Cancela Hons., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (Sidras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 2892 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73314. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "OLIMPIA-REKORD" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 2905 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73338. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 2893 Mz.17.v.mz 28.

ACTA N.o 73337. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dr. Pedro Luis Machado y de Cardenas, de La Habana, Cuba, con filial en el Condado y Estado de New York, Estados Unidos de América solicita la marca

NEO-ASMA

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. 2894 Mz.17.-v.mz 28.

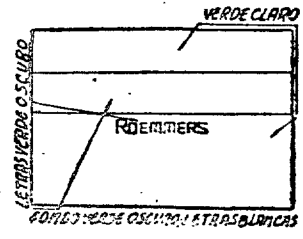
ACTA N.o 73339. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Samuel Turner and Company Limited, de Lancashire, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 2895 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73349. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walker Laboratories, Inc. (EE. UU. A.) solicita la marca " BACIMYCIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2383 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73340. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 2856 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA Nº 73342. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRI-MAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2857 Mz.17.v.mz.28.

ACTA N 73341. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kleinwanzlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge y Giesecke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CERCOPOLY" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2858 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 73292. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CONITOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2466 Mz.11.-v.mz.22.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10585. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Feliz A. Kneubühler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo medio de cierre para bolsas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2890 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 10586. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Felix A. Kneubühler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en boyas de pesca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2891 Mz.17.-v.mz.28.

ACTA N.o 10583. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte y porta cigarrillos de bolsillo con depósito para ceniza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2825 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA N.o 10582. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para reparar pinchazos en las paredes de cubiertas sin cámaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2760 Mz.16.-v.mz.26.

ACTA N.o 10581. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hebillas para cinturones, para prendas de vestir, cintas, correas o bandas para sujetar relojes y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 2721 Mz.15.-v.mz.25

ACTA N.o 10579. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para recuperar penicilina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2503 Mz.12.-v.mz.23.

ACTA N.o 10578. — Montevideo, Marzo 8 de 1955 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura de válvula" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2425 Mz.11.-v.mz.22.

ACTA No 10577 — Montevideo, Marzo 5 de 1955 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2272 Mz.9-v.mz.19.

ACTA N.o 10575. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por el Dr. Edwin Togel de Brauschweig, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2260 Mz 9.-v mz.19.

ACTA No 10571. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa automática de imprenta con plantina y brazos giratorios colocadores y removedores de hojas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2261 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA No 10576. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar por Rómulo Fiumarelli y David Rubinsky, de Buenos Aires, R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la encuadernación de impresos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2262 Mz.9.-v.mz.19.

ACTA Nº 10.574. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan Nicolás Marcelino Roca (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de letrero para anuncios con leyenda automáticamente cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2241 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.569. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Con esta fecha, el señor Julio R. Vázquez, ha solicitado patente de invención por el termino de quince años para "Bretil pre-fabricado de hormigón vireado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2221 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.572. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2210 Mz.8.-v.mz.18.

ACTA Nº 10.573. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Azaciclo-alcanos substituídos y el proceso para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10.pub. 2209 Mz.8.-v.mz.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas y locales para instalar negocio que componen: la Casa Colectiva N.o 7 y los Barrios 14 y 15. Montevideo; A 5 Canelones B 2 Maldonado y D 2 Treinta y Tres, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en las Oficinas del Instituto, que a continuación se indican: Sección Arrendamientos: 25 de Mayo 506, Montevideo (Casa Colectiva N.o 7, y Barrios 14 y 15); Oficina Barrio A 2 calle Baltasar Brum s|n. Ciudad de Canelones (Barrio A 5); Oficina Barrio B 1 Carretera a las Delicias N.o 349 Ciudad de Maldonado (Barrio B 2); Ofi-

ená Barrio D 1 calle Santiago Gadea s|n. Ciudad de Treinta y Tres (Barrio D 2), venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 31 de Mayo próximo.

Horario de Oficinas: de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 8 a 12. A partir del 15 de Marzo del cte. de 13 y 30 a 18 y 30; Sábado de 8 a 12.

Para el arrendamiento de los locales para instalar negocios del Barrio D 2, rigen las condiciones que los interesados deberán solicitar en la Oficina del Barrio D 1.

Los mismos han sido destinados para instalar comercios en los ramos de: Almacén, provisión de frutas y verduras, panadería, lechería, farmacia, tienda y mercería y taller de compostura de calzado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30646 Mz.14.-v.mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 4

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la mudanza de las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a su nuevo local ubicado en la calle Colonia Nº 1013. Pisos 2, 3 y 4 esquina Avenida Agraciada, de estricto acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30676 Mz.17.-v.mz.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 5

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las obras de carpintería destinadas a local para "Cooperativa de Consumos" de la Casa Colectiva Nº 5.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 31 de Marzo a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30681 Mz.17.-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.000 (mil) metros cúbicos de gravilla destinada a la obra "Tratamiento bituminoso en la ciudad de Fray Bentos y en la Ruta Nº 2".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad sita en la calle Leandro Gómez Nº 1278 de la Ciudad de Paysandú los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se realizará, con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Marzo de 1955 a la hora 10 (diez) en la Oficina mencionada.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30673 Mz.17.-v mz 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.000 (dos mil) toneladas métricas netas de cemento asfáltico natural o de petróleo, penetración 85 - 100.

Especificaciones particulares al precio de pesos 20.00 (veinte pesos) el ejemplar; en la Tesorería de esta Dirección.

Apertura de propuestas el 2 de Mayo de 1955, a la hora 15.

Se previene que los proponentes deberán estar inscriptos en un Registro Especial abierto en el Departamento III - Administración, donde se hará conocer a los interesados las condiciones de inscripción.

Dicho registro se cerrará 15 días antes de la fecha de apertura de propuestas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30614 Mz.10-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.000 (dos mil) toneladas de relleno Mineral Calcárea ("Filler").

Especificaciones particulares, al precio de pesos 20.00 (veinte pesos) el ejemplar, en la Tesorería de esta Dirección.

Apertura de propuestas, el 1º de Junio de 1955, a la hora 15.

Se previene que los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Departamnto III - Administración, diez días antes de la fecha de apertura de propuestas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30615 Mz.10-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 9 955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación y suministro de un equipo doble Hidroneumático, en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — División Adm. y Secret. General
(Cuenta corriente) 7|pub. 30680 Mz.17.-v.mz.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo. 6 de Diciembre de 1954 — La Dirección
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v ab.1 o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose a el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pais de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 15728 Nov.30-v mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Prevíénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.
$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 12 de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 823 Mz.16.-v.jlo.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9653 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Agraciada y la formación de la ochava reglamentaria, el inmueble siguiente:

Padrón: 57 403 m|a. — Propietario: Amelia Elzaurdia de Montoro. — Sup. aprox. 223 M2 21.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30635 Mz.12.-v.mz.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9692 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Avenida al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.497. — Propietario: Roberto San Martín. — Sup. aprox. 369 M.2.

Padrón: 75.498. — Propietario: Roberto San Martín. — Sup. aprox. 295 M.2

Padrón: 75.501. — Propietario: Roberto San Martín. — Sup. aprox. 295 M.2

Padrón: 75.513. — Propietario: Roberto San Martín. — Sup. aprox. 300 M.2

Padrón: 75.515. — Propietario: Roberto San Martín. — Sup. aprox. 476 M.2

Padrón: 75.516. — Propietario: Roberto San Martín. — Sup. aprox. 280 M.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 7 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30653 Mz.14-v.mz.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9644 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del Bulevar Artigas, el inmueble siguiente:

Padrón: 169.170 m|a. — Propietario: Perfecto Imas García. — Sup. aprox. 100 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30616 Mz.10-v.mz.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9691 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de una calle de veinte metros de ancho a partir de la línea divisoria alambrada al Norte de la Vía Férrea, entre los Caminos Propios y Ariel, el inmueble siguiente:

Padrón: 50.250. — Propietario: Angela Blanco de Lerose. — Sup. aprox. 543 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30617 Mz.10-v.mz.18.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles 20 de Febrero entre 25 de Mayo y Espínola y calle Defensa entre Garibaldi y Pilar Cabrera cuyos padrones son los siguientes: 1514, 178, 179, 182, 3438, 222, 221, 220, 219, 218, 365, 366, 367 y 368 para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Constructora. Elías Regules No 500 Las Piedras.

$5.40 3|pub. 2885 Mz.17-v.mz.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís, Bengoa y 18 de Julio entre Figueroa y Espínola; Figueroa entre Solís Astorga; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las equinas de las calles pavimentadas — San José, 10 de Marzo de 1955.

$60.00 30|pub. 2787 Mz.16-v.ab.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Marzo 17 de 1955

2.a Sección

MANUEL FERMIN VEGA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 163 y BLANCA BARRETO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada, Cerrito 163.

3.a Sección

MIGUEL FARAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 140 y AIDA ROSA CRESPO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Washington 140

ROBERTO JORGE SAMPOGNARO, 38 años, soltero, profesor, francés, domiciliado Treinta y Tres 1255 ap. 14 y HADA MARIA GOLDARACENA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255 ap. 14.

LUIS ALBERTO SANTURION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 y CORINA VELOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1275.

6.a Sección

JULIO KOTLER BIMBAD, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1620 ap. 2 y MARTHA STEIMBERG, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paysandú 1443 ap. 2.

LUIS ALBERTO CANEPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1632 p. a ap. 22 y MARIA OLGA FLEITAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1632 ap. 22.

ROBERTO FREIRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1594 y VALENTINA LEITES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1594.

ANTONIO FRANCISCO MOREIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1473 y LUISA AMOROS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1473.

ENRIQUE SIERRA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yí 1394 y ELSA NELDA CARBAJAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1514.

LUCIANO LEON, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1308 ap. 2 y MARIA DELIA ALEGRETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1308 ap. 2.

8.a Sección

ARTURO DEMETRIO CLARA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bequeló 2037 y GLADYS ELSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2065.

ALLAM OROBLA SANZ CASULO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2012, ap. 1, y PETRONA ESMERALDA NUÑEZ GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1365 ap. 2.

ROGELIO PINO GUZMAN, 35 años, soltero, electricista, español, domiciliado Enriqueta C. y Riquet 1278 y AQUILINA DELGADO GOBERNA, 36 años, soltera, española, domiciliada Enriqueta C. y Riquet 1276.

JUAN ANTONIO CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1738 y ALDA YUNES SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pazos del Rey 1340.

JUSTO EXEQUIEL DELLA VALLE, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minas 2036 y IRENE PAES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2036.

DANTE OJEDA LARA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1631 y MARIA INES PEÑA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1629.

JUAN OSCAR SAEZ, 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cuareim 2328 y MAGDALENA OLIVERA, 43 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cuareim 2328.

9.a Sección

DOMINGO MASTRANTONO, 22 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5875 y NATALIA SUSANA BÖTTCHER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5875.

LUCAS PITTALUGA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 7093 y MARIA ISABEL VALDIVIA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6272.

10.a Sección

ELBIO LOPEZ PEREYRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2370 y MARIA MERCEDES RIAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2370.

LUIS O. BLEGIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2395 y MARIA GHIONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2503.

AMADOR LUIS PASQUINI, 28 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado G. Viana 2417 y MAURILIA NOGUERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3695

DAVID PAZOS, 24 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Minesota 2042 y MARTHA MARIA VASSALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minesota 2058.

JUAN DE CRISTOFARO, 20 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado D. Costa 4660 y MARIA LIGUORI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada D. Costa 4660.

SANTOS DE LA CRUZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2266 y YOLANDA ROMANO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2266.

LUIS SATURNO SALERNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2466 y ROSA BERTA BAIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4328 ap. 5.

11.a Sección

ANGEL LORENZO CARIEVARO, 35 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Manuel Acuña 3033 y MARISA PIERA BOGGIO, 18 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Manuel Acuña 3033.

MIGUEL TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberá 3720 y MARIA INOCENCIA MOLINA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Iberá 3720.

RUBENS DE DIOS, 28 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado José Shaw 4804 y JOSEFINA MAMBERTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4804.

TEODORO MAKASIUR, 43 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Oficial 2do. 3316 y AMELIA MOLINARI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3079.

ISMAEL URQUIZA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Argerich 4308, y EVA RIVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4612.

DIETER HERTZ, 20 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Fco. Echagoyen 4766 y SUSANA HAZZAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4766.

UBERFIL SIXTO RANCAÑO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4642 y EVANGELISTA RAFAELA BITANCURT, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4642.

RUBEN FELICIANO PEREIRA, 21 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Varsovia 3338 y NELIDA SANTINA BAZZACO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Varsovia 3338.

MANUEL CUNS, 32 años, soltero, destajista, domiciliado C. del Castillo 4816 y EVANGELICA MENDEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4to. 2671.

ERADIO SILVA, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Tiber 3534 y DALILA FERREIRA, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tiber 3525.

ERY ALVEZ DE SOZA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Tiber 3524 y ESTER NELLY ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3525.

JORGE OMAR GIRONA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Echagoyen 4736 y IRMA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echagoyen 4736.

VICTORIO CHINAZZO, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Varsovia 3338 y MARTA GLORIA MONTES DE OCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Varsocia 3334.

ATILIO ANTONIO TAPPA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado De los Studs 4624 y BLANCA JULIA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 4981.

HUGO RAMON PALACIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arbolito 3083 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3053.

OSCAR SUAREZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Génova 3549 y LIGIA SALLI CLAVIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3549.

ENRIQUE GONÇALVEZ DA TRINDADE, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4618 y MILKA ELENA MORIXE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4618.

JULIAN IGNACIO PRESA, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 2920 y OLGA GLADYS CABRERA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Bergamo 3607.

FABIO ENRIQUE GARRIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4260 y AMELIA ANA GRAJALES, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Campamento 4260.

WALDEMAR EMIR ACEVEDO, 23 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado Oficial 17 4328 y ROSA DUFKA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Cno. del Castillo 4791.

ANGEL ISMAEL DELEON 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2816 y BALBINA FERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2816

ALVARO DIAZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Central 4420 y JUDITH DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4420.

RAMON NELSON LORIENTE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cila Grande 3071 y BLANCA ROSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3077.

ERNESTO CARLOS MARQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4728 y URSULA KEES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4728.

NELSON ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piran 2540 y BLANCA DELIA MORAES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piran 2540.

MILTON YAMANDU RAVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3229 y YOLANDA GLADYS RUGGIERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3229.

JOSE ORTIZ PORLEY, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Novara 3531 y MARIA CELIA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande 3989.

12.a Sección

CARLOS FLORENCIO NAVIA, 47 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2845 y ELENA AIDA OFICIALDEGUI, 32 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada San Martín 2345.

13.a Sección

MUSE CARA LOPEZ, 62 años, viudo, comercio, sirio, domiciliado Bogotá 4055 y MARI RICHA, 42 años, soltera, libanesa, domiciliada Bogotá 4055.

14.a Sección

LUIS EDGARDO FERNANDEZ HERRERA GRILLO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Ramón 923 y MARIA LUISA ORLANDI CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 923.

16.a Sección

LUIS ALBERTO DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 374 y GLADYS MARIA DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuarahy 380.

MARTIN SANTIAGO GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4476 y MARGARITA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4639.

17.a Sección

ANTONIO SANTIAGO CADEMARTORI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 2992 y HILDA HAYDEE GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 2992.

ALBERICO LEGUISAMO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4026 y JULIA BENTANCOR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4026.

LUIS ALBERTO RAMON MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle A 4818 y JOSEFA AMIRA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 4807.

JULIO CESAR LANZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 4053 c y DELIA GARCIA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 4053.

CARLOS ANGEL SEIRUTI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1625 y NERIS RIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4200.

OSCAR CROSSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3851 y INDALECIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3851.

JUAN ENRIQUE VIMERCATTI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minuanes 3386 y CORINA NATIVIDAD VERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4512.

LUIS MAXIMO TUANA, 22 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Tacna 4580 y ENRIQUETA RIZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4580.

MIGUEL PECORA, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Sorata 3791 y ELIZABETH TERESA KEZNICEK, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3791.

20.a Sección

EDWIN OSCAR ANTONIO SECADES, 32 años, soltero, mecánico, costarriqueño, domiciliado Balta Ojeda 3859 y GLADYS ALVAREZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3859.

ROMAN GUTIERREZ APARICIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñanguiru 4558 y MARIA ISABEL PENA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 184.

21.a Sección

DONATO SALERNO, 45 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Sayago 1259 y FORTUNATA DE CICCO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. Sayago 1259.

LUIS JAVIER CAIMI, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ariel 4572 y MARIA ESTHER MEDINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Ariel 4572.

NEPOMUCENO LAPAZ, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago del Estero 1265 y GLADYS D'ELIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada América 1108.

HUMBERTO PIMIENTA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ganaderos 4790 y ELVIRA KUBA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ganaderos 4790.

JOSE CARMELO OLIVERA, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Ganaderos 5850 y SELVA ROSA ABREU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5850.

ARTURO BORIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 766 y NORA VIOLETA CASTELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 873.

NELSON GUALTERIO, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 909 (Sayago) y SARA ESTHER SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 909 (Sayago).

PEDRO RICARDO ALBERTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1145 y MARIA EMA BREYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6007, ap. 1.

GREGORIO TROSCHILO, 30 años, soltero, tornero, polaco, domiciliado Oficial 1.o 3990 esq. Ganaderos y MARIA COLODIJ, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Oficial 1.o 3990 esq. Ganaderos.

GUALDER AQUILINO MUÑOZ ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafayette 1206 y JUANA IRMA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1194.

JUAN MAXIMO MEYER, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pena 4450 y FELICIA CORREA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4450.

JULIO GUMERSINDO ORREGO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Watt 1684 y DEMA CELESTE ETCHENIQUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1684.

FERMIN ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.o Pasaje de La Vía 489 y ANA YOLANDA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de La Vía 588.

OSCAR RAUL MUSTTO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1154 y HILDA NOEMI ESTEVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Carneiro 5485.

LUIS ANGEL BORDA, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Edison 4564 y BEATRIZ BECCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1121.

AULIO SEGUNDO MUNIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 818 y DORA SUSANA FONTANAROSSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 818.

$2.00 3|pub. v.mz 19.

Montevideo, Marzo 16 de 1955

4.a Sección

CARLOS ESTEBAN BADON, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ciudadela 1175 y BLANCA ROSA CORREA, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1175.

TELMO SILVA, 33 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Soriano 898 y PAULA FERNANDEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 898.

AMERICO SPALLANZANI, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Maldonado 932 ap. 13 y SUSANA MARIA ANA ZANOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 932.

9.a Sección

JUAN NICOLAS KOHLHAUF, 20 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Redención s|n. y NANCY VITETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención s|n.

ANTONIO ETCHICHURY, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pirayú 2025 y NORMA MIREYA ETCHEBARNE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5498.

10.a Sección

SECUNDINO PEREZ, 30 años, soltero, vidriero, español, domiciliado Itú 1830 y MARIA DOLORES GARCIA LOPEZ, 17 años, soltera, española, domiciliada Verdi 4697.

LUIS ALBERTO PINTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2039 bis y HAYDEE PASCUALI NIEVES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 4613.

LUIS AMERICO SCAGLIA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado S. Gómez 2443 y BLANCA IRIS PEREYRA VEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2202.

13.a Sección

GABINO CRUZ DEL RIO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cont. Chile 4323 y TEMIS EIRENE RIZZOLO MARI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont. Chile 4323.

JOSE PEDRO MAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1382 e IRIS ISABEL OXOBI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1882.

DANIEL BLANCO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Chile 3155 e IRMA LIRIA AMERELLE, 20 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Suiza 1734.

14.a Sección

PABLO MANUEL LARRIQUE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3094 y GLADYS ELENA COSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 807.

ANGEL RUBEN HERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3293 y MARGOT CARMEN AGUIAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1296.

ROGELIO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3727 bis ap. 1 y LIDIA BLANCA PAREDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3727 bis ap. 1.

MIGUEL SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Coraceros 3573 y OLGA ROSENDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3573.

ATILIO MARIO CANTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2512 ap. 1 y DELIA OLGA PLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2512 ap. 1.

CESAR MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2923 y CATALINA MARIA ITURBURU GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2923.

JUAN RAMON ELHORDOY IRIART, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guadalupe 1129 y NORA GENOVEVA OLASO GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1129.

NELSON DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2838 y MARIA JULIA LEIVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2838.

PEDRO BENITO VICTORIANO MARQUICIO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3236 y MARIA ANTONIETA MONTAUTI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Ciplatina 1299.

16.a Sección

FRANCISCO ANGEL VACCA, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Inclusa 528 y MARIA DONATA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 528.

SERGIO MAXIMINIANO FALCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 975 y NELIS GUALCONDA SANCHEZ 21 Antonio Zubillaga 477.

OSVALDO SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4788 y MARIA INES ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4788.

HECTOR ORLANDO GUERRERO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ameghino 4454 y CLOFA ADELAIDA BENITEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gregorio Camino 770.

ARISTEO EDMUNDO MACHIN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2332 y GLADYS RAMIREZ, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Vecinal 2332.

19.a Sección

LUCIANO WALTER POSADA, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado N. Palmira 1843 e HILDA PAULINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1843.

20.a Sección

ACACIO MARCELINO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 390 y ANGELICA OLGA ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 390.

JULIO ESTEBAN MAGNONE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 247 y PURA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4297.

23.a Sección

MARTIN JOSE SALDIAS, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2627 y NORMA TERESA BRITOS GANDARA BELSITO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2627.

IGO EIGENSTEIN, 25 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Pte. Giró 2471 ap. 2 y EDILIA JULIA STEFANIA DE CLERCK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Giró 2471.

ILDEFONSO REYMUNDO SORIO, 37 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2293 e HILDES DUARTE, 29 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Galicia 2293.

WASHINGTON SANTOS CAINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3041 y MIRTA CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3041.

ROMULO CELEDONIO ZUGARRAMURDY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2584 ap. 6 y ALIDA ANTONIA PERRONI, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2584 ap. 3.

HUGO CATTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3046 y MARIA ESTHER OSORIO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3046.

EUGENIO MARIA JAURI, 36 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3029 y ARASELI ANGELA MARSENARO, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3029.

LUIS ANUBIS PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2156 y EDELMIRA ERCILIA PARODI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2156.

JOAQUIN GONZALO de FREITAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2373 y MARIA DEL CARMEN NOEMI MIGNONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacabó 2673.

JULIO CESAR NUÑEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2988 y DELIA EDITA BIANCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2988.

NICOLAS GERARDO MARKWALD, 33 años, soltero, corredor, alemán, ciudadano legal, domiciliado Juan Paullier 1654 ap. 9 e INGA CRISTINA BEM BING, 29 años, soltera, empleada, polaca, ciudadana legal, domiciliada Juan Paullier 1654.

APARICIO PAULINO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 ap. 2 y ODULIA CAPPI, 23 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2657 bis ap. 2.

LUIS VLADIMIR RAMOS, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rca. Dominicana 3033 y MABEL AMATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Dominicana 3033.

PABLO BARNA, 60 años, viudo, contador público, austríaco, domiciliado Daniel Muñoz 2243 y JULIANA ANTONIA ACERENZA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2243.

BELCEI YACI DIANA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1857 y MARTHA BLANCA GATTI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1867.

SAMUEL HENDEL 31 años, soltero, contador público, polaco, domiciliado Carlos Anaya 2680 y VICTORIA FOGEL 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2680.

HEBER ALBINO FREIRIA, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2735 ap. 6 y MARIA ELVIRA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2735 ap. 6.

HOMERO MARINO BENTANCOR, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belgrano 2870 y ELVIRA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2765.

MAXIMO SOUZA, 17 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2792 y PEPITA MARTINUCCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2792.

24.a Sección

JOSE ANTONIO BRAÑA PAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1169 ap 2 y MARIA CARMEN SOUTO, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Osorio 1173 ap. 2.

$2.00 3|pub. Mz.16.-v.mz.18.

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariños Cervantes 1529.

$2.00 3|pub. v.Mz.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 593), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil setecientos dieciocho (63.718), ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30395 Feb.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 144.179 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6, F.o 321 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 144 179 ubicado en la calle Arangua entre Moltke y Laffayette, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 30|pub. 30375 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 73.782. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don JOSE FAJARDO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 73.782, ubicado en la calle Pablo Pérez entre Minuanes y Callao. — Montevideo Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 30 pub 30374 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra WICKLAN ANA CATALINA FERNANDEZ ZOA WENCESLADA y FERNANDEZ JUANA NATIVIDAD Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6. F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a doña Zoa Wenceslada Fernández y a doña Juana Natividad Fernández o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 59.357 ubicado en la calle Br Artigas entre Municipio y General Flores y Municipio esquina Br. Artigas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta Cte.) 30|pub 30373 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2803 Mz.16 -v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LEOPOLDO LESCARBOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2804 Mz.16.-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2805 Mz.16.-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña ZULMA PADRON DE MARQUES, pues donde dice: "Sumal" debe decir "Zulma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 2812 Mz.16-v.ab.1º.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA BOUZA DE ARTECONA y ARTURO A. ARTECONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50 Fº 229) se hace saber que por resolución del día 1º de Diciembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por María Angélica Bouza y Arturo A. Artecona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 2814 Mz.16.-v.ab.14.

Título de Escribana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Margarita Borda de Texidor, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 38 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Carlos Rodríguez Picco y Carlos Palacio por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídanse testimonios: María Margarita Borda de Texidor": Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Alfredo L Llugain, Actuario.

16.00 10|pub. 2813 Mz.16.-v.mz.26

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TORNARIA y otra. Segundas copias". (Lº 50, Fº 257) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Teodoro Tornaría y doña Marcela Cardozo de Tornaría, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de compra venta que a continuación se describen: A) La autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, en Montevideo, con fecha 6 de Agosto de 1919, por la cual don Martín Cardozo vendió a doña María Menti y a don Teodoro Tornaría, un solar de terreno ubicado en la manzana número sesenta y cinco de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano levantado en Mayo de mil novecientos seis por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros, setenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Brasil; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos de don José León Ellauri; por el Norte, con la calle Prusia por formar esquina y por el Sur, con el solar número siete. El solar descripto que está empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete, lo hubo el Coronel Cardozo por compra a los señores don Nicolás Martínez y don Bernardo Irigoyen según escritura extendida el treinta de Mayo de mil novecientos seis y firmada el día primero de Junio de mil novecientos seis, autorizada por el escribano don Juan B. Bazzano; y B) La autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, en Montevideo, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos veintisiete, por la cual don Silvestre Salvador Cardozo, por sí y a nombre y representación de sus hermanos don Abel Cardozo, don Ricardo Román Cardozo, don Guzmán Cardozo, don Eduardo Mario Cardozo y doña Blanca Cardozo de Pereyra, según los mandatos que con facultades bastantes y expresas para este contrato otorgaron los tres primeros en esta ciudad, el veintiséis de Junio de mil novecientos veintiséis ante el escribano Luis Enrique Vidal, inscripto en esta capital; el cuarto en Mercedes, Departamento de Soriano el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiséis ante el escribano José Luis Antuña, inscripto en Mercedes, y la última con la concurrencia y venia de su esposo Miguel Pereyra en Estación Goñi, Florida, el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintiséis, ante el escribano Juan M. Osorio, inscripto en Sarandí Grande, Florida; en virtud de lo cual vende a don Teodoro Tornaría todas las partes indivisas que al otorgante y a sus mandantes corresponden en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete, ubicado en la manzana número sesenta y cinco de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho en el plano subscripto en Mayo de mil novecientos seis, por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, y compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros, setenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Brasil, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos de don José León Ellauri, por el Norte con la calle Prusia por formar esquina y por el Sur con el solar número siete En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de las mencionadas segundas copias de escritura de compraventa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 536, piso 1º, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$112.00 10|pub. 2815 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON GORGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 2629 Mz.14-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELASCO DE BOGA. Prescripción", (Lº 50, Fº 214), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha comparecido doña Florencia Sara Velasco de Boga iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 2.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 68 dms. deslindado así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 metros 80 cms. lindando al N. W. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms al N. E. lindando con parte del padrón Nº 40.170 y con padrón Nº 65.416 y 35 ms. 80 cms. al S. E. lindando con padrón Nº 40.175. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, por sí o por medio

de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 2749 Mz.15-v.ab.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTINEZ DE FULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2630 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICANOR MENDEZ AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2631 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 2632 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRAM o YRAM CANAVESSI o CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2633 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o ABRAHM o ABRAHAM MOISES SZERER o SZERER SZWIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2634 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2627 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA KERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Decreto 21-7-55) 10|pub 30634 Mz.12-v.mz.23.
Ab.12-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GABASTU DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2450 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2449 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PEREYRA o PAULA RAMONA PEREIRA AGUIAR o RAMONA PEREIRA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$14.40 10|pub. 1946 Mz.11-v.mz.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALFREDO NELSON MUIÑOS y doña CELESTE BLANCA ASCONEGUY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos Enrique José Muiños Asconeguy, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Alfredo Nelson Muñoz y Blanca Asconogui" debe decir "hijo legítimo de Alfredo Nelson Muiños y Celeste Blanca Asconeguy". — En fe de ello expido la presente que signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 2486 Mz.11-v.mz.28.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES RUBENS y ELENA ESTHER URIARTE ALONZO, pues en donde aparece la madre como de apellido "Lepes o Leprez" debe decir "Alonzo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 2451 Mz.11-v.mz.28.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARTHA ISABEL FULCO, pues donde dice "Emilio Fusco" y "María E. Bordón" debe decir "Emilio Fulco" y "María Elena Bordon" respectivamente; B) La de nacimiento de MIGUEL ANGEL FULCO, pues donde dice "María E. Bordón" debe decir "María Elena Bordon"; C) La de matrimonio de EMILIO FULCO y MARIA ELENA BORDON, pues donde dice "María Elina Bordón" debe decir "María Elena Bordon". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 2452 Mz.11-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BIELLI o BIELI o CAROLINA BIELLI DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2275 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES KILIMIK o CHILIMNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2276 Mz 9.-v.mz.19

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO AUGUSTO GEBELIN VIGNON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde figura en la misma el compareciente con el nombre de "Augusto" debe decir "Francisco Augusto" que es lo correcto; y B) La de nacimiento de sus hijos Augusto Aquiles, María Rosa Nancy y Margot Teresa, pues en donde aparece el nombre del compareciente como "Augusto" debe decir "Francisco Augusto" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 2067 Mar.5-v.mar 22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RUBENSON RODRIGUEZ y doña OLGA WILPRISELDA BRUNNER de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Wipricelda", debe decir "Wilpriselda" y donde dice "Brumer" debe decir "Brünner"; y B) La de nacimiento de María Cristina Rodríguez Brünner, pues donde dice "Büruner", debe decir "Brünner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 2355 Mz.10-v.mz.26.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO REY y GUILLERMA CELEDONIA GUERRA, pues donde dice "Eliomar G. C. Amorin" debe decir "Guillerma Celedonia Guerra"; donde dice "hija de Paulo Amorín" debe decir "Hija de padre desconocido" y donde dice "y de se ignora" debe decir "hija natural de Epifania Guerra". B) La de nacimiento de Ricardo Rey Guerra, pues donde dice "Eliomar G. C. Amorín' debe decir "Guillerma Celedonia Guerra"; donde dice "que es nieta por línea materna de Paulo Amorín, etc." debe decir "que es nieta por línea materna de Epifania Guerra'. C) La de nacimiento de María Mercedes, hija legitimada por ambos, pues donde dice "G. C. Amorín" debe decir "Celedonia Guillerma Guerra". D) La de nacimiento de Rosa, hija legitimada por ambos, pues donde dice "Celedonia Guerra' debe decir "Guillerma Celedonia Guerra" y donde dice "Eliomar G C. Amorín" debe decir "Guillerma Celedonia Guerra.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $33.60 15|pub. 2047 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VICENTE FERRARI con LUISA BELLINI, pues donde dice "que contrae enlace con Luisa Abelino" debe decir "con Luisa Bellini"; B) La de nacimiento de Adolfo Ernesto Ferrari Bellini, pues donde dice "hijo de Luisa Bellino" debe decir "Luisa Bellini"; C) La de nacimiento de Miguel Ferrari Bellini, pues donde dice "hijo de Luisa Berlini" debe decir "Luisa Bellini" Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 2046 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARTINA RODRIGUEZ de CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Martina Caballero Rodríguez, pues en la misma donde dice: "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 2011 Mar.4.-v.mar.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FIDEL FAILACHE y MARIA ANGELICA GONZALEZ, en ejercicio de la patria potestad y en representación de su menor hijo Federico Alberto Fallache González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Farlache" debe decir "Failache". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 1934 Mz.3-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA MATILDE CAIMI DE CAMPOMAR y JOSE CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 164) se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Campomar (hijo) y Sara Matilde Caimi de Campomar, debiendo los in-

teresados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1879 Feb.28.-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO GIFAGUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Julia Duarte, pues donde aparece su apellido paterno como "Quefau" debe decir "Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 22 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1933 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISRAEL MACHADO y CLARA FERNANDEZ, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado"; donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; B) La de nacimiento de Iris Yolanda Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; C) La de nacimiento de Lidia Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado" donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Larrosa" debe decir "da Rosa"; D) La partida de nacimiento de Clara Teresa Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 15|pub. 1878 Mz.3.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NURNBERG o NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 1248 Feb.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARE DURAN o TABARE DURAN OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub| 2786 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAGNETTE DE VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2702 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA HERNANDEZ DE HACKEMBRUCK o HAKEMBRUCH o HACKENBRUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 2703 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TULIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2704 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SILVERIO AGUEDO PEREZ y EXALTACION SILVA en el sentido de sustituir donde dice "hijo de Antonio Suárez" debe decir "de padre desconocido" y donde dice "y de Carmen Pérez" debe decir "y de Esperanza Pérez", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 2729 Mz.15-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NOLBERTA PLATA DE NARI en el sentido de sustituir donde dice "Alcira Plata" debe decir "Nolberta Plata", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub 2691 Mz.15-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de HUGO RAMASSO y HECTORA MARIA COLOMBO, y las de nacimiento de sus hijas ZULMA GLADYS y NELIDA SUSANA RAMASSO COLOMBO, en el sentido de sustituir donde dice: Ettorina Colombo debe decir Hectora María Colombo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 2563 Mz.12-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AURELIO FELIPE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2420 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA FAGOAGA DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2417 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PONTOLILLO DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2418 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2419 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2187 Mz.-8.v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN FRANCISCO GONZALEZ y MARIA OLGA REYES y de nacimiento de LUIS ALBERTO GONZALEZ REYES, donde dice: "Olga Reyes", debe decir "María Olga Reyes" y en la de nacimiento de María Olga Reyes donde dice "hija legítima", debe decir "natural", debiendo suprimirse "Macedonio Pombo", por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
Se hace constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
$16.80 15|pub. 2375 Mz.10-v mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REYNA HAYDEE MARINELLO de PAEZ y LUCIANO HUMBERTO PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50, F.o 29, se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luciano Humberto Páez y Reyna Haydée Marinello de Páez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
40.00 20|pub. 2036 Mar.5-v.mar.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Manuel Cambón Gende en autos MANUELA IGLESIAS DE CAMBON. Sucesión" Prescripción, L.o 50, F.o 97, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón y Santos por Manuel Cambón Gende, solicitando prescripción adquisitiva en la parte de los derechos que correspondían a título de herencia, a los ascendientes a Manuela Iglesias de Cambón sobre los siguientes bienes: Tres solares de terreno y sus mejoras y construcciones, N.os 9, 11, y 13, de la fracción 11 del Barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de Montevideo, con 885 metros 45 decímetros en conjunto, deslindados así: 25 metros 77 al N. O. frente a la calle Maciel; por 34 mts. 36 centímetros de fondo y lindando por el N. E. con los solares 1 a 4; por el S. O. con el N.o 15; y por el S.E. con los N.os 10, 12 y 14, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1908. Empadronados con los N.os 72.375, 72.376 y 72.377. Por tanto, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Ferreiro, y María Calvete García, sus sucesores, a título universal o singular, y a todos cuantos se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 10|pub. 2014 Mar.4-v.abr.14.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 36, Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barus, Ofelia Barus de Vignolo Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo. lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.689, con una superficie de 247 metros 34 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aida Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$108.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pérez Angel c|DI MATTEO ANTONIO, MARIA ANA, LUCIA y otros, SACCO MARIA y PELAEZ AURELIO. Escrituración de oficio, L.º 49, F.º 176", se cita,

llama y emplaza a: Margarita, María Ana o Mariana, Cayetano, Angel, Antonio Carmelo, Rafaela y Lucía Di Matteo Guibeles; José Carlos Di Matteo Paraiita; María Josefina y Yolanda Di Matteo Sacco; María Sacco, Aurelio Pelaez Otorgués, Luis Ravizza y Francisca Moreira de Di Matteo o aquienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de venta del solar empadronado con el Nº 114.916, señalado con el Nº 4 del plano de Carlos A. Mac-Coll de Febrero de 1925 con un área de doscientos metros con diez metros de frente al Suroeste a la calle 2 de Mayo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$96.00 30|pub. 2884 Mz.17-v.ab.28.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que con fecha 9 de Marzo de 1955 se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito, en autos: "LASA IÑIGUEZ JUAN CARLOS. Título de procurador. Lº 52, Fº 274": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Juan Carlos Lasa Iñiguez, con domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 31, digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores José Gualberto Solé y Ayax César Miranda, con el domicilio indicado "ut-supra", sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Juan C. Lasa Iñiguez — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 2888 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA ROSA MALLARINI ESCOBAR o ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2872 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMATEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2785 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BIDEGAIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2534 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2437 Mz.11-v.mz.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bocca María Aurelia c|. RAMOS MAS FELIX. Divorcio por causal. Lº 51, Fº 121", se cita, llama y emplaza a Félix Ramos Más a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 1227 Feb.10-v.mar.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2481 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA OREGGINI DE CRISTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2480 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2374 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ORFILIA GALLOZA GORDILLO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2190 Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ORFILIA GALLOZA GORDILLO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2190 Mz.8-v.mz 18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN o JUAN GERONIMO GIRARDELLI o GIARDELLI o CHIRARDELLY o GIRALDELI o GIRARDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuari oAdjunto.
$12 00 10|pub. 2225 Mz.8.-v.mz.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió Rectificación de partida de matrimonio de JOSE VALLS FUSTER con LUISA ITALINA WERN, debiendo decir "Valls" donde dice "Vals". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 1932 Mz.3.-v.mz.19

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Concordato extrajudicial de liquidación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "TRAPANESE MARIO. Concordato extrajudicial de liquidación" (Lº 45, Fº 244), se hace saber que por resolución Nº 21 693 de 15|12|954, recaída en los expresados autos, fué aceptada la solicitud de concordato extrajudicial de liquidación formulado por Mario Trapanese, concediéndose al mismo la moratoria solicitada sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 2826 Mz.16-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN CARLOS y MARIA OLARIAGA DE RODRIGUEZ. Disolución y liq de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rodríguez y María Olariaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 2616 Mz.14-v.ab.12.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Prescripción" (Lº 45, Fº 289), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Barros y Palleiro, sus causahabientes a cualquier título, a los propietarios linderos Juana Ces de Martínez y Francisco Iacovoni Pantoni y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una mitad indivisa de cinco solares de terrenos sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 36.644, 36.645, 36.646, 36.647 y 36.648 señalados con los números 8 al 12 inclusive, de la manzana "G" del Pueblo Victoria, que tiene según títulos, en total, un área de metros 1106, 8215 y que en conjunto se deslinda así: 25 ms. 77 al Suroeste de frente a la calle Caleras de las Huérfanas, antes Libertad; 42 ms. 95 de fondo, que por formar esquina, dan también frente al Sureste a la calle Ruperto Pérez Martínez, antes Queguay; al Noroeste lindan con el solar 7 y al Noreste con bien de la Compañía Nacional. — Montevideo Marzo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 2562 Mz.12-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LIS BERNARDO y MARIA CLOTILDE PEREZ DE LIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 2|19|955, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 31|12|953 y declarando restituídas las cosas al estado anterior sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 2519 Mz.12-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO GARDON o GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2517 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DELFINO DE LACONE o ELENA DELFINO ESPINOSA DE LACOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2515 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENATAR DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 2747 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ELIDA FERNANDEZ DE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2514 Mz.12-v.mz.23.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24|10|947, se decretó en estado de incapacidad a BLANCA ACQUARONE, designándose curadora propietaria a Delma Acquarone de Alvarez por resolución de fecha 21|4|953, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 2223 Mz.8.-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a QUINTIN PALERMO MARTEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Higinia Márquez Perla. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2193 Mz.8.-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio a DOMINGO FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elida Martha Sosa. (45, 95). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 2177 Mar.7-v.abr.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABRAHAM ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: "Bernardo Alesandrovic de 38 años, rumano, y SELMA KLAG de 30 años, polaca casados" debe decir: Bernardo Alexandrovic de 38 años, rumano y de Selma Klag, de 30 años polaca, casados y B) En la de nacimiento de JOSE DAVID ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: Bernardo Alexandrovich de 38 años, rumano, y de Selma Klag, de 30 años, polacos, casados, debe decir: "Bernardo Alexandrovic, de 38 años rumano y de Selma Klag, de 30 años, polaca, casados". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) 29.40 15|pub. 1600 Mz.3.-v.Mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cyro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 1931 Mz.2-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo: linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y linda por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Belleratti y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 30|pub. 1492 Feb.16-v.[illegible] 25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Levet de Spera [illegible] y otros. Prescripción" (L.o 45 F.o 194), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MARIA DODO, a sus Sucesores a cualquier título, a los Sucesores de DOMINGO DODO y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: las 2|3 partes del bien padrón N.o 36810 de este Departamento, consistente en el solar y mejoras ubicado en la 20. Sección Judicial, la que según título mide 21 metros 475 milímetros al N.O. a la Avenida Carlos María Ramírez, —(antes Camino del Cerro)— y 42 metros 45 centímetros al S.E. sobre la calle Pedro C. Bauzá —(antes Colón)—. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub. 1228 Feb.10-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLIVAR NAVARRO o NAVARRO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2873 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO DEKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 2874 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2875 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 2876 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASSARINO o CASARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 2877 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2878 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES BORRAZAS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 2879 Mz.17.-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN LENA o LENA QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2337 Mz.17.-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Febrero ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges Albérico Pablo Osorio y María Angélica Bazán. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 2836 Mz.17.-v.ab.15

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha presentado ANDRES LAPENTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del mismo, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Lozano" debe decir "Prat"; B) Y en la de matrimonio de sus padres FRANCISCO LAPENTA y OLEGARIA PRAT y en la de su legitimación, donde de ambas expresan que nació en 1907 debe decir 1897. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 2723 Mz.15-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA LAGOMARSINO EMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2692 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que se ha presentado doña CIRILA RAMONA LOPEZ DE GADEA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con OCTAVIO GADEA, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Octavio Domínguez" debe decir "Octavio Gadea" — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 2607 Mz.14-v.mz.30.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 3 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO JUAN CARLOS o FERNANDO ETCHEGORRY FERREIRA y BEATRIZ MAURER TALICE; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub 2668 Mz.14-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CORTABITARTE o CORTAVITARTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 2535 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SIGAL o JOSE SYGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2536 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 2516 Mz.12-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: 'AMANDO GOMEZ LOPEZ y OTRA Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Amando Gómez López y Josefa Castillo Molina; y la de nacimiento de sus hijos Ana María Dolores y Antonio y la de reconocimiento de su hijo Armando estableciendo en todas ellas que donde

nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice Armando debe decir Amando. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 2277 Mz.9.-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASENCION o ACENCION FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2384 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANLIO HIRAM MASCHERONI RIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2383 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2347 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 2188 Mz.8.-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO CASELLA y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Antonio Casella donde dice casado e hijo legítimo debe decir soltero e hijo natural; la de María Elena Casella donde dice casado e hijo legítimo debe decir soltero e hijo natural; y la de defunción de Ciriaco Casella donde dice que era casado con María Guadaña dbe decir de estado soltero. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 2170 Mar.7-v.mar.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha presentado MIGUEL ANGEL MASSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido materno figura como "Bueno" debe decir "Goano". — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 15|pub. 2136 Mar.7-v.mar.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de julio ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE VALENTIN SECADAS y JUANA BALBINA FLORES; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1690 Feb.23-v.mar.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mar.31.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "MARIA IGLESIAS de SANCHEZ, SARA MELQUIADES, MARIA ESTHER IGLESIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores, Alberto Petito y José Suárez Cartabio. o a sus causa-habientes por cualquier concepto y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la acción prescriptiva de los siguientes bienes: 2 solares de terrenos y sus mejoras, situados en la 16.a sección de Montevideo señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de Mayo 27 de 1954, que se componen y deslindan así; el solar A, empadronado con el Nº 93.918, tiene un área de 272 mts.c. con 8 mt. 50 cms. de frente al S.E. a la calle Laureles por 32 mts. de fondo, lindando al S. O. con los padrones 93, 919 y 93.923; al N. E. con el solar B; y al N.O. con el padrón 93.924, y el solar B empadronado con el N.o 93.917, tiene igual área y dimensiones que el anterior, lindando al S. E. con la calle Laureles; al S. O. con el solar A; al N. E. con el padrón 93.916, y al N. O. con el padrón 93.924. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. 1345 Feb.14-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEGHERS DEPRIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1260 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REY DE EIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2914 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO DALLASTA o DALL'ASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2915 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRIGO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2866 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO FORTUNATO BENELLI o JUAN BENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2863 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEDO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 2864 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RETEGUY DE URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2865 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

ELICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEAERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 2866 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

ELICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SOTELO CORBO o CARLOS GUALBERTO SOTELO CORBO y la de JOSEFINA SANGALLI o SANGALI o ZANGALES DE SOTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2867 Mz.17-v.mz.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BAZZANI DE BRUM, ALBA MATILDE MARIA y JORGE BRUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alba Matilde María Bazzani de Brum y Jorge Brum, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 2862 Mz.17-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FRANCISCO BLANCO o BLANCO GOMEZ y la de IRENE BLANCO DE TORREJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2780 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO EDUARDO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2782 Mz.16-mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARTURO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2783 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANGELA GAYNOR DE LESLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 2784 Mz.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLIVERA DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2760 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AQUILES o AQUILES GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2701 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FARIÑA o FARIÑA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2688 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENTURA o BENTURA BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2689 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE FERRARI MURAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2690 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FEDERICO PARENTE o PARENTE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2593 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ VIDAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2594 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO F. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2595 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. 2527 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARI DE SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2528 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JULIA VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 2529 Mz.12-v.mz.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tiribocchi, Hercilia Ema o Ema con ALVAREZ CANESSA, LEOCADIO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hercilia Ema o Ema Tiribocchi y Leocadio Alvarez Canessa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 2548 Mz.12-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENCIO CASTILLA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2530 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GARCIA o GARCIA BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2531 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TAPIA DE LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. 2532 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ o DE BORJA o DE BORJA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2377 Mz.12.-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA DA COSTA DE BARRERE o DA COSTA GUTIERREZ DE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2412 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2391 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIGBY THOMAS O'DONOGHUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2378 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIA DI LUCA o DI LUCCA de DI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2379 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO MARIA HERNANDEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2380 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o FLORENCIO ATILIO BATTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2385 Mz.10-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal y emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Parafita Pereira, Generoso con ELISA DIAZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 2178? del 8 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Generoso Parafita Pereira y Elisa Díaz Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar a la nombrada Elisa Díaz Rodríguez, que queda emplazada por el término de noventa días, y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 30|pub. 2309 Mz.9.-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RONDINI de CHIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2386 Mz.10-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor con Celestino D. Pereira, en autos: "FOGLINO, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como: "Follino", en lugar de: "Foglino". — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 2376 Mz.10-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO VALLI o VALLI LONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2312 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BO-

NORA o BONORA HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2313 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2314 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO EULALIO GONZALEZ o GONZALEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 2315 Mz.9.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2290 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA MARTIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1062 Feb.7-v.feb.17. Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de CARMEN PENA o PENA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 2212 Mz.8.-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 2066 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "IMELIO, JULIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su apellido paterno como "Imeglio", debe decir: Imelio. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 2061 Mar.5-v.mar.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ESTOYANOFF, LUIS DEMETRIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Stoenoff", debe decir: Estoyanoff — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.60 2062 15|pub. Mar.5-v.mar 22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL JEFROYKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 2161 Mar.7-v.abr.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEGA, VICENTE con BAIBINDA PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Meg. y Baibinda Paz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1950 Mz.3.-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LINIAL, LEOPOLDO MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Leopoldo Marco, de modo que donde en la misma dice: "Al margen Limal, Leopoldo Marco", diga: "Linial, Leopoldo Marco", y donde dice: "Herman Limal", diga: Hermann Linial — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 1951 Mz.3.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra Calificación", (43|598), se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Morsel Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 30357-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAX ROZENTHAL o ROSENTAL o ROSENTHAL y GREGORIO o YANOK SKIBELSKY o SKIBELSKI. Quiebra. Calificación", (44|256), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio o Yanok Skibelsky o Skibelski para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 30359-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EFRAIN WORRONA. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 387), se cita, llama y emplaza al fallido, don Efraín Worrona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30363 30|pub. Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 376), se cita, llama y emplaza a los fallidos Pedro Galeani y Gastón Tosti para que dentro de noventa días comprezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 30362 Feb.10-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PAULA MARIA PODESTA DE ARPAJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2860 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA COCCHIARARO DE MASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2844 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2868 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GANDOLFO DE ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2869 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLGA BRIN ARTOLA DE SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2870 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2871 Mz.17-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA FUSARO DE MORELLO, ALBERTO ANDRES MORELLO, MARIA ANGELA MORELLO, FRANCISCA JOSEFA MORELLO, RUBEN NELSON OMAR MORELLO y JOSE ROMERO MORELLO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1º) En la de matrimonio de María Fusaro y José Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir: María Cordano. — 2º) En la de nacimiento de Alberto Andrés Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Giordanas", debe decir: María Cordano. — 3º) En la de nacimiento de María Angela Morello, don-

de dice: "Luis Morelli" debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordiana", debe decir: María Cordano.—4º) En la de nacimiento de Francisca Josefa Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir. María Corcano — 5º) En la de nacimiento de Ruben Nelson Omar Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir: María Cordano. — Y 6º) En la de nacimiento de José Romero Morello, donde dice: "Luis Morelli", debe decir: José Morello; donde dice: "Andrés Morelli", debe decir: Andrés Morello; y donde dice: "María Cordianas", debe decir: María Cordano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 2850 Mz.17-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NERCIO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Luisa de León y de nacimiento de sus hijos Walter Mario, Washington Nelson, Miguel Héctor y Stella Mary Rodríguez de León, por figurar en todas ellas, el compareciente con el nombre de "Nelson" en lugar de "Nercio". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 2907 Mz.17-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ ALCARAZ o ALCARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2827 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ DE ARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2761 Mz.16-v.mz.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRIGIDO HERNANDEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al Noreste en una línea de 8,55 metros, a la calle Londres; por el Sureste, una línea de 35,63 ms., lindando con los padrones N.os 73.579, 73.581, 73.582 y 73.583; por el Suroeste, 8,55 ms., lindando con el bien empadronado con el número 73.588; y por el Noroeste, una línea de 35,63 ms., con el solar empadronado con el N.o 73.577. Estos límites encierran una superficie de 306 metros 67 decímetros, y está empadronado con el N.o 73.578. B) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.577, con una superficie de 303 metros 3 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 8,46 ms. de frente a la calle Londres; por el Sureste, en una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.578 anteriormente descripto; por el Suroeste en una línea de 8,55 ms. con el solar N.o 73.589; y por el Noroeste, una línea de 35,63 ms. con el solar padrón N.o 73.576; y C) Solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón 73.582, con una superficie de 363 metros 25 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste, una línea de 42,01 ms., lindando con el solar padrón número 73.581; por el Este, en una línea de 8,75 ms. de frente a la calle Pablo Pérez; por el Suroeste, en una línea de 44,30 ms. linda con el solar padrón N.o 73.583; y por el Noroeste, una línea de 8,68 ms. con el solar padrón N.o 73.578. descripto en primer término.

Todos estos datos numéricos provienen de plano confeccionado por el agrimensor Hugo Luis Viganó en Mayo del corriente año, y se ciñen a los datos del terreno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Bessio y doña María B. de Costa, sus herederos, condóminos o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$216.00 30|pub. 2665 Mz.16.-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GENEROSO BELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2817 Mz.16-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO FARCILLI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1º En la de matrimonio de sus padres Eulalio Farcilli y Salustiana Castillo, donde el contrayente figura con el nombre de "Samuel", debe decir: "Eulalio"; y donde aparece el apellido "Farcili", debe decir: "Farcilli".—2º En la de nacimiento del compareciente, donde figura como hijo de Samuel Farcil, debe decir, de Eulalio Farcilli.—3º En la de matrimonio del compareciente con María Angélica Codevila, donde dice: "Américo Farcilis", debe decir: "Américo Farcilli"; y donde dice: "Samuel Farcilis", debe decir: "Eulalio Farcilli.—Y 4º En la de nacimiento de la hija del compareciente, María Angélica, donde dice: "Américo Farcilis", debe decir: "Américo Farcilli"; y donde dice: "Samuel Farcilis", debe decir: "Eulalio Farcilli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. 2822 Mz.16-v.ab.1º

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANGEL F. A. FIOCCHI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 36, Fº 287). le ha iniciado doña Carmen Cassinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 2791 Mz.16-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL SUAREZ y doña MARIA MARTHA PITTALUGA DE SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Darío Suárez Pittaluga, por figurar en ella con el apellido materno "Pitauga", en lugar de "Pittaluga". — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 2790 Mz.16-v.ab.1º

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE MAURICIA. Incapacidad. Libro 39. Folio 268", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Octubre de 1954, se designó curadora interina de la presunta incapaz, doña Mauricia Aguirre, a su madre, doña Práxedes García de Aguirre. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2789 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO CICCIA, o GICI, o CICIA, o CHICIA, o CHICHIA GIURLEO, o CORLEA, o CORLEO, o YORLEO, o IORLEO, o CORLERO, o CONLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2710 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUZZOLON o MUZZOLON BATTAGLIA o BATAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2715 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FAUX FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2694 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRIOS BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2687 Mz.15-v.mz.25.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CUNIETTI. Segunda copia. Libro 39. Folio 532", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la promesa de compraventa, por la cual don Francisco Cunietti, con fecha 15 de Enero de 1926, prometió comprar a La Industrial Francisco Piria S. A., y ésta se obligó a vender, un inmueble ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 116435, señalado con el Nº 24 de la fracción letra A, en el plano levantado por el Ing. Vicente Ponce de León en Abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1925, con un área de 1933 ms. 48 dms. cuadrados, que se deslindan así: 22 ms. 50 de frente al Oeste a la calle Curuzú-Cuatiá; 85 ms. 59 de fondo al Norte lindando con el solar 25; al Este con parte del solar 28 y al Sur con el solar 23. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub. 2693 Mz.15-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS L. OYHANART, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Nerón y Walter Bizzozero. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "C. L. Oyhanart" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 2553 Mz.15.-v.mz.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO FABRELLO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Gordon Icasuriaga y Miguel Jaume Escuder. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Ricardo Fabrello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 2557 Mz.15-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATALDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nieto Celmar Aguilera Cataldo, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno Olivera, en lugar de Aguilera. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Luis Antinio Lamas, Actuario

(Auxil.) $12.60 15|pub. 2611 Mz.14-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNISLAVO o BRONISLAVO o BRONISLAO LUTYNSKI o LUTINSKY o LUTYNSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2610 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANTELMI DE DI FE..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2677 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO BRITOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2678 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o JOSEFA MODESTA PEREIRA DE SANTOMÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2679 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2669 Mz.14-v.mz.24.

Título de escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "WALTER MANUEL PARDIAS CAPELAN, domiciliado en Eduardo Acevedo 1301, apto. 6, solicita: Deseando obtener el título de escribano se interrogue a Julio Armando Oddo y Hugo Pérez González, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos, habilítese feria y expídaseme testimonio. — Walter Pardías". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 2660 Mz.14-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a la heredera OLGA JINDRICH DE SCHOLLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Jaroslav Schollar o Schollar Jindrich (L.o 39, F.o 134), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$86.00 30|pub. 2421 Mz.14.-v.ab.25.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HECTOR VARELA. Segunda copia de boleto de compra-venta. Lo. 39 Fo. 241", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de un boleto de compra-venta de un solar a plazos, expedido por Francisco Piria S. A. el 4 de Febrero de 1930 a don Héctor L. Rodríguez, quien lo cedió el 13 de Octubre de 1947 a don Ricardo Rodríguez, quien a su vez lo cedió el 27 de Mayo de 1948 a don Héctor Varela, y el que se refiere a un solar de terreno, ubicado en el Barrio "Jardines del Hipódromo", 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 136.777, compuesto de una superficie de 888 metros, con frente a la calle Carlos Nery, entre las de Lacio y Cuchilla Grande, solar número 53, indicado en el plano de Miguel Costa, de Mayo de 1926, con aprobación municipal expediente 19.238, y en Topografía el 11 de Junio de 1926. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 2582 Mar 12-v mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO DE LA FUENTE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Ruggiero y Orlando Gómez. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Antonio de la Fuente". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2552 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO A. SANSONI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6-11-954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pigni y Juan Antonio Sienra. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Alfredo A. SANSONI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2554 Mar.12-v.mar 23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON B. GALMES, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Aurelio Alí Vázquez y Carlos M. Cabrera. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Wáshington B. Galmés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2555 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL JAUME ESCUDER, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Gordon Icasuriaga y Ricardo Fabrello. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Miguel Jaume Escuder". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2556 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELEUTERIO RADESCA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Pregliasco y Raúl Marrero. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Eleuterio Radesca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Secretario.
$ 20.00 10|pub. 2558 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HIPOLITO LOPEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6-11-54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lorenzo Milán y Enrique B. do Santos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Hipólito López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2559 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS BOZZOLO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Secondo y Juan José Pereyra. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos: "Juan Carlos Bozzolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2560 Mar.12-v.mar 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHIONE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2342 Mz.12.-v.mz.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO CHAVARRIA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6-11-954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Silverio S Araújo y Juan Vidal Llobet. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "Pedro Chavarría". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2561 Mar.12-v mar 23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR GORDON ICASURIAGA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Fabrello y Miguel Jaume Escuder. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "C. Cordon Icasuriaga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2551 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "ALEJO J. PERUSSO REY, que firma José A. Perusso, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6-11-54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Alvarez Palacio y Fulvio Blasig. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. "José A. Perusso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2550 Mar.12-v.mar.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "ROBERTO J. GIMENEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6-11-954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Sampietro y Domingo Gallo. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. R. J. Giménez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 2549 Mar.12-v.mar 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispositición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL REGAL o REGALO ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 2533 Mar.12-v.mar 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispostición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA WENDLING BERI DE ESTABLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 2513 Mar.12-v mar 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2479 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZEBALLOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2467 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GARBARINO DE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2461 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VALETA DE MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2436 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VICENTE DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2414 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PAREDES o PAREDEZ DE ARIS o ARIAS o ARIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2415 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINIO SILVA o SILVA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2416 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PALADINO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2413 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2394 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BROCCA DE TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2395 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS GARTNER GUNI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 20|pub. 1179 Feb.9-v.feb.19. Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MANUELA BADEL o BADELL de DANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2156 Mz.11.-v.mz 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CAUTIRUCCI o CAUTERUCCI o AZZATI BOTTAS o AZZATE de MASARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2381 Mz.10-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA o AMELIA BORDIGONI de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2382 Mz.10.-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 229' Mz.9-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante PASCUAL SLUTZKY, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Ceferino Rodríguez Abella, y que se ha señalado el término de cuarenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 30610 Mz.10-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2296 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BIANCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$36.00 30|pub. 2295 Mz.9.-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZUNINO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2292 Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO y ARMANDO TURTURIELLO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas con el apellido paterno "Tortorello", en lugar de "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 2167 Mar.7-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2292 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ARTURO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2297 Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA CANCELA DE NAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Angela", en lugar de "Josefina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2246 Mz.8-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES POLONIA RUFINA o RUFINA POLONIA NIEVES POLLERO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2224 Mz.8.-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LANDGARTEN DE KAUFMANN o KAUFHANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2194 Mz.8.-v mz 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LOURTO DE DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2294 Mz.9-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEDA AMANDA MARTINEZ de CERONI y CESAR ANIBAL CERONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 542", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por César Aníbal Ceroni y Leda Amanda Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 2031 Mar.5-v.mar.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RUIZ y OLGA HAYDEE ESTELLANO de RUIZ. Disolución de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 540", se hace saber que con fecha 18 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Ruiz y Olga Haydée Estellano. En conse-

cuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1945. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 2032 Mar.5-v mar.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARAZOLA o SARASOLA LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 1996 Mar.4-v.abr.14.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN HIPOLITO BRONZOVICH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bronzovch" en lugar de "Bronzovich". — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 2060 Mar.5-v.mar.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GREGORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2159 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FARIÑA, citándose a los herederos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
$8.00 10|pub. 2818 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de patria potestad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Natividad Ramón Sosa y Amanda Hermenegilda Muniz de Sosa, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fuica (Julio María y Arretche de Fuica (M. Angélica) contra MUNIZ de SOSA (AMANDA HERMENEGILDA) y SOSA (NATIVIDAD RAMON). Pérdida de patria potestad", Lo. 13, Fo. 125), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Doctora Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 2770 Mz.16-v.ab.27.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don JULIO RIVAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pepe (Haydée C.) contra RIVAS (JULIO). Guarda. Lº 14, Fº 64", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Ernesto Rolán, Actuario. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ernesto Rolán, Actuario.
$48.00 30|pub. 2743 Mz.15.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Francisca Esther Panizza de Sityá contra BENITO TITYA (hijo). Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15, Fo. 510), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Esther Panizza de Sityá, iniciando juicio de divorcio contra don Benito Sityá (hijo), por su sola voluntad. En consecuencia se emplaza a su cónyuge don Benito Sityá (hijo), por el término de noventa días, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 7 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$60.00 30|pub. 2631 Mz.17-v.ab.28.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EMA RUT CASTRO DE ETCHEVERRY y otros. Segunda copia de escritura" (Lº 15 Fº 501) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ema Rut Castro de Etcheverry, Juan Carlos Eduardo María, Victoria Isabel y Héctor Máximo Castro y doña Clara María Ballestrino en representación legal de la menor Adela Ignacia Castro, gestionando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compraventa que otorgó don Nemesio García Austt a don Carlos María Castro Onetti, ante el escribano don Juan José de Souza, el 4 de Agosto de 1926, del solar Nº 3 de la manzana Nº 58 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 772, en la intersección de las calles Misiones y Treinta y Tres con una superficie de ochocientos tres metros. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, Febrero 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 10|pub. 2712 Mz.15-v.mz.25.

Verificación créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "WALTER IRRAZABAL. Quiebra. (Lo. 14, Fo. 462)", se hace saber a los acreedores que se encuentra depositados en esta Oficina el estado de verificación y graduación de los créditos de manifiesto y a disposición de los interesados. — Artigas, 23 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 2408 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 2 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 2456 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN PAZ y FRANCISCA PAZ de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 3 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 2455 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMERENCIANA o MERENCIANA JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 2454 Mz.11-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIANO MACIERRA o FERMIANO DE CASTRO MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 2453 Mz.11.-v.mz.23.

Junta acreedora
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA de PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra" (Fo. 23, Lo. 15), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, como igualmente al fallido, para que concurran a la Junta que se celebrará el día veinticinco de Marzo próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas legales pertinentes. Se previene: Que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, 25 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$20.00 10|pub. 2422 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 2855 Mz.17-v.mz 28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DELEMUGLIE de DA CUNHA o AMELIA DELEMUGLIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 2853 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURBELO o FRANCISCO D. CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 2354 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CAMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 29 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 1071 Mz.14.v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFA GANDINI DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2263 Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MARTIN SECUNDINO LEONOR Y OTROS. Rectificación de partidas, (L.o 40, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Secundino Leonor Martín y Daniel Martín, por sí y por su menor hijo Daniel, Donato Aparicio Martín y Daniel Martín, en ejercicio de la patria potestad por su menor hijo Ricardo Juan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partidas de nacimiento de Secundino Leonor y Daniel Martín, donde aparecen ambos como hijos de Manuel Donato Martínez, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Ricardo Juan Martín, donde aparece como hijo de Manuel Donato Martín, debe decir hijos de Donato Aparicio Martín". "Partida de matrimonio de Martín Daniel y Jaramillo Ramona Esther, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir Martín. Donde figura como hijo de Manuel Donato Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín". "Partida de nacimiento de Daniel Martínez Jaramillo, debe decir hijo de Daniel Martín, en vez de Martínez". "Partida de matrimonio de secundino Leonor Martín y Jacinta María Julia Nova, donde el contrayente aparece como Martínez, debe decir de Donato Aparicio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación, (se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza). — Canelones, 24 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 2222 Mar.8-v.mar.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL YANIERO o YANIERI o YANERO o IANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2245 Mz.8-v.mz.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, encargado de este Juzgado de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO SATURNINO MORANDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el inscripto con el primer nombre "Alverto", debe decir Alberto; y donde aparece la madre y el abuelo materno del mismo con el apellido "Ferraro", debe decir en su lugar

Ferraro Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones. Febrero 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 20|pub. 2092 Mar.5-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 2698 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CATARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10pub. 2248 Mz.8.-v.mz.18

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VICENTE FERRER MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de la partida de matrimonio con Juana Elvira Cabrera, donde dice "Vicente Ferrer", debe decir "Vicente Ferrer Martínez". y donde dice en la comparecencia "hijo de Vicente Ferrer', debe decir "hijo natural de Ramona Martínez'; y nacimiento de su hija "Juana Marisa", donde dice "Ferrer Juana Marisa", debe decir "Martínez Juana Marisa'. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 15|pub. 2019 Mar.4.-v.mar.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Pedro Sosa contra MERCEDES JOVITA IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 39, Fº 61), se hace público que con fecha 13 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Pedro Sosa y doña Mercedes Jovita Iraola, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 1920 Mz.2-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 2 de Marzo de 1955. — Firma ilegible.
$12.00 10|pub. 2882 Mz.17-v mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 10 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 2707 Mz.15-v.mz.25.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: 'PEDRO FERREIRA PINTOS y ELVIRA MEDINA DE FERREIRA. Segunda copia, Lo. 26, Fo. 573", se hace saber que se han presentado Pedro Ferreira Pintos y Elvira Medina de Ferreira, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compra-venta con hipoteca, otorgada por los nombrados y la Sociedadd "Pan Agrícola del Río Yaguarón", ante el escribano Cirilo Ibáñez, el 23 de febrero de 1952, de dos fracciones de campo con las poblaciones y demás accesorios que contiene, ubicada en "Colonia Ceres" undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil quinientos sesenta y ocho, las cuales salieron señaladas con los números 25 y 26 del plano del agrimensor Osvaldo Perelli Casaglia de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Junio de 1925 y tiene una superficie de 117 hectáreas, 287 metros y 87 decímetros y lindan: al Norte, camino que separa las fracciones 16 y 17; al Este, camino y fracción N.o 24; al Sur, Río Tacuarí y Manuel Perdomo y al Oeste, fracción N.o 27 del plano citado. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de treinta días todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, bajo apercibimieno de continuar sin su intervención estos procedimientos. — Melo, Marzo 8 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$ 40.00 10|pub. 2501 Mar.12-v mar 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON DOMINGO TAGLIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. 2458 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRALTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Febrero 12 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 2228 Mar.8-v.mar.18.

Declaración de ausencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTO FRANCISCO o FRANCISCO y ARMANDO ELEUTERIO o ARMANDO LEON HERNANDEZ. Declaración de ausencia". (L.o 26, F.o 452), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ignacia León Hernández de Amorín, Leovaldina León Hernández de Klein, Jesusa León Hernández, Rosa Navarrete León y Segundo Severino León Hernández, solicitando declaración de ausencia de Fausto Francisco o Francisco León Hernández y Armando Eleuterio o Armando León Hernández, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 30|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 20|pub. 13110 Oct.14-v.oct.14. v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS TROCHE de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2902 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO YUELE o JUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 2903 Mz.17-v mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO PINTALUBA LAGOS, en razón de que en la misma aparecen los apellidos Pitaluga Lago, debiendo decir Pintaluba Lagos, por ser los verdaderos. — Colonia, 3 de Marzo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 2906 Mz.17-v.ab.2

QUIEBRA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, citada en autos: "DAVILA, FABRICIANO HECTOR. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Fabriciano Héctor Dávila, con domicilio en la ciudad de Rosario, a cuyo fin se previene:

1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado Letrado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Manuel Boggio, domiciliado en Avenida General Flores s|n. de esta ciudad. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$32.00 10|pub. 2759 Mz.16-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE o RAMON ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 2546 Mar.12-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 2547 Mar 12-v mar.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DELLA SANTA, JOSE MARIA y FATIMA AVINCULA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José María Della Santa y Fátima Avíncula González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, en cumplimineto de la cual se hace esta publicación. — Colonia, 27 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 2397 Mz.11-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE ALBERTO. Petición de herencia. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 352, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Tomás Iparraguirre y a don Marcelino Iparraguirre o sus sucesores o quienes se consideren con derechos a cualquier título. para que comparezcan en los mencionados autos a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el trámite del juicio. — Colonia, Julio 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$33.60 30|pub. 2354 Mz.10.-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL KIDD DE VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Marzo 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 2311 Mz.9-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN GALARZA, por cuanto en la misma aparece el apellido como Galarse, en lugar de Galarza, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.40 15|pub. 2310 Mz.9-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimientos de TEODORO VICTOR BANCHERO y CELICA BEATRIZ MARCELINA BANCHERO, por cuanto en las mismas aparece el apellido paterno y abuelo paterno, como Banquero en lugar de Banchero, que es el verdadero. — Colonia, Febrero 25 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 2166 Mz9.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GARRIDO de PIRIZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2797 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO MASPOLI LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Act.

(Decreto 21|7|934) 30422 Feb.15-v.feb.28. Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA EJERAVIDE o EGERABIDE de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 20|pub. 2680 Mz.14-v.mz.24.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo en autos: "Oneto Vignale y Cía. contra JOSE A. CASTRO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 26 de Marzo entrante en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro al remate de los siguientes bienes: "Un motor marca "Marrely S. A." de 1 y 3|4 H. P. en perfecto estado de funcionamiento con una polea y dos máquinas de picar carne".

Dichos bienes fueron tasados en la suma de $ 220.00 y no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto el importe de su oferta. — Durazno, Febrero 14 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz Interino.

$20.00 10|pub 2681 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMALIA APOLINARIA TADDEI o TADDEY DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Febrero 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 2192 Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BLANCA SEQUEIRA DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Durazno Febrero 18 de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 2191 Mz.8.-v.mz 18

Segunda Copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ESTEBAN BEDAT. Segunda Copia" (L.o 40 F.o 311), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta, autorizada en esta Ciudad el 15 de enero de 1925 por el escribano Juan Cardozo y Pena en la que consta que el señor Esteban Bedat compró a don Fernando S. Troisi una fracción de terreno empadronada actualmente con el N.o 1700 (salió del padrón 758), ubicada en la planta urbana de esta ciudad. con frente a la calle Eusebio Píriz entre las de Tacuarembó y Cerro Largo, compuesta dicha fracción de once metros con setenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, lindando, al Oeste, su frente, con calle Eusebio Píriz, al Sur, con Fernando S. Troisi y al Norte, y al Este, con Esteban Bedat, según títulos, el lindero de estos últimos vientos es en la actualidad el señor Carlos Menéndez. "En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de noviembre 19 de 1951. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 10|pub. 2189 Mz.8.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA DUARTE DE DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 2268 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CAMEJO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 5 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 2267 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 2265 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTELLA o INOCENCIO CIRILO MARTELLA o CIRILO INOCENCIO MARTELLA o SIRILO INOCENCIO MARTELLA o INOCENCIO C. MARTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 2266 Mz.9-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LOS SUCESORES DE TOMAS PEILE Y OTROS. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Tomás Peile y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derechos, en parte o en todo el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en Arroyo Grande, cuarta sección judicial de Flores, empadronada con el N.o 7301, con frente a la calle N.o 13 del referido pueblo y que linda: al Noroeste: 19 mts. 80 lindando con propiedad del señor Tomás Peile, al Sureste; 17 mts. 95 lindando en igual forma que el anterior y al Este: 29 mts. 67 lindando con campos de propiedad del señor Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. En fé de ello y de mandato judicial expido el presente en Trinidad, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Dc. 21|7|54 30|pub. 30601 Mz.8.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2310 Mz.16-v.mz 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO POINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2307 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JULIA o PAULINA JULIANA GRELA de RAINERI o REINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2308 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERRARI y FILOMENA BIA de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 2809 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE RAMON HUERTA. Declaración de ausencia", (Lo. 27, Fo. 94), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que don Antonio Huerta ha solicitado la declaración de ausencia de José Ramón Huerta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 2820 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 23 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 2821 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASAS de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 2398 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 2399 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de sucesión de ANA URBIN DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 2492 Mar.12-v.mar.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO ROBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 19 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 2493 Mar.12-v mar.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MAGARIÑOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 2494 Mar.12-v.mar.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 2495 Mar.12-v.mar 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Febrero de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 2496 Mar.12-v.mar.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LIEBANO o LIBANO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 2497 Mar.12-v.mar.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA BORRAZA o BORRAZAS de ENRIQUE, JULIO ENRIQUE BORRAZA o BORRAZAS y JOSE ENRIQUE BORRAZA o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 2478 Mz.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Febrero de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 2498 Mar.12-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DE LA PAZ de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$20.00 10|pub. 2348 Mz.17-v.mz.28.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CECILIO FILESMON LESCANO, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos por contener los siguientes errores: A) Matrimonio del gestionante, donde su apellido figura "Pereira" debe decir "Lescano" y donde dice hijo de desconocido debe decir de "José Lescano" y donde dice hijo de Zoila Pereira, debe decir de "Zoila Apolinaria Gómez". B) En las partidas de nacimiento de los hijos del gestionante: Antonia Zoila, Juan Cecilio, Carlos Aurelio, José Mateo, Miguel Angel, Jorge Alberto, Custodia Teresita, Ramón Manuel, Elba Esther Dominga Juana, Laura Isabel y Marta Leonides, donde figuran con el apellido paterno "Pereira" debe decir "Lescano" por ser el verdadero. En las de Antonia Zoila y Dominga Juana, donde dice "nieto por línea paterna de desconocido y de Zoila Pereira" debe decir de "José Lescano" y de "Zoila Apolinaria Gómez". En las de Juan Cecilio, Elba Esther, y Laura Isabel, donde dice que son nietos por línea paterna de "Zoila Pereira" debe decir de "José Lescano y Zoila Apolinaria Gómez". En las de Carlos Aurelio, José Mateo, Miguel Angel, Jorge Alberto, Custodia Teresita y Ramón Manuel, además en la filiación de los abuelos debe establecerse que son nietos por línea paterna de "José Lescano y Zoila Apolinaria Gómez" y por línea materna de "Manuel Ruiz Díaz y María Canuta Mentiguiaga". En la de Marta Leonides, donde dice que es nieta por línea paterna de "José Pereira y Zoila Gómez" debe decir "José Lescano y Zoila Apolinaria Gómez". — Paysandú, Noviembre 24 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$66.00 15|pub. 2346 Mz.17 v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA MARIA o ATANACIA MARIA ROLANDI de VENTURA o BENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2401 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATO de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2402 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BENTOS BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 2403 Mz.11-v mz.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sara Claudina Bazzano de Forni contra ATILIO FRANCISCO FORNI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 130, N.o 70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Francisco Forni y Sara Claudina Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$40.00 20|pub. 1974 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA NIEVA de ARCE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Marzo 11 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 2849 Mz.17-v.mz 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA LOPEZ de FRANCO o CARLOTA LOPEZ MACHADO de FRANCO o CARLOTA LOPEZ de FRANCO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Peysandú, Febrero 25 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 2404 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO COLLARES FRANCO, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Febrero 25 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10.pub. 2405 Mz.11-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ANTOLIN o ISABELINO SANTOS ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2347 Mz.17-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA AÑASCO DE FLEITAS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Camilo Añasco y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 6266, ubicado en la Quinta 246 del ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, de una superficie de 4.295 metros, dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sur sobre calle de las Minas; igual medida al Norte con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms al Oeste con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, con propiedad de Luciano Etchemendy, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. Civil). — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 1166 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA ROVERANO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1955. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2711 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CONSOLATA MARIA FACCIO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2253 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 2254 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30526 Feb.28-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. Lº 19, Fº 31, Nº 598. Rosa Piquet de Polaski contra ANTONIO POLASKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 23 de Diciembre de 1954, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$40.00 20|pub. 1887 Feb.28-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro cito en Pueblo Algorta, recaída en autos: "María C. L. de López contra la Sucesión de ANA JOSEFINA HEUGAS. Cobro de Arrendamientos y Medida. Se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes a cualquier título de la extinta arrendataria Ana Josofina Heugas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Pueblo Algorta, Diciembre 14 de 1954. — Ramón I. Piñeira Alvarez, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. 2105 Mar.7-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 26 de 1955. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 2524 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO o JUAN MACHADO LEMOS o JUAN MACHADO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 2523 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELINA MARQUEZ DE ARANCETTI o ANGELINA MARQUEZ LISBOA DE ARANCETTI o ARANZETTI o ARANCETI o ARANCETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 2522 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PADERN DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form. sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1954.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 2489 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIRLANDO PATRICIO o IRLANDO PATRICIO o PATRICIO IRLANDO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 2521 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO COSIO o COSSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 2520 Mz.12-v.mz.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: ISABEL LEGEREN DE ZUSPERREGUI Y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.º 39, Fº 170), se cita llama y emplaza al General Juan Antonio Lavalleja, sus herederos o causahabientes y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles que a continuación se detallan: A) Una fracción de campo ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el Nº 982, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 2.538 ms.2, 75 dms.2 y linda: al Norte, parte de la Ruta 28, camino de las tropas que separa de la sucesión Pedro Alvez y parte de la sucesión Zacarías Suárez; al Sureste, sucesión Martín Ramírez: al Sur. Zanja de los Ahorcados y al Oeste, Ruta 28 y sucesión Pedro Alvez; y B) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3.237, que tiene un área de 56 hectáreas, 5.874 m.s.2 y linda: al Norte, con Isabel L. de Zusperregui: al Este, Laura Legerén de Martínez; al Oeste, Isabel Legerén de Zusperregui y al Sur, Matías Perdomo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 23 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 30|pub. 2491 Mz.12-v.ab.23.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Senarmonte Gonçalves contra ERLINDA MENESES DA CUNHA Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 174). se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Da Cunha Menezes o Erlinda Meneses Da Cunha, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Febrero 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$48.00 30|pub. 2006 Mz.7-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 20|pub. 2663 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2447 Mz.11-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 4 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2325 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA o SALVADORA VICENTA PIRIZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2324 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME BENITO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 2321 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ZENON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 3 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2323 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LARROSA y SERVANDA LARROSA DE OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 3 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2322 Mz.10-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ZABALETA, JULIO ERNESTO y GIBARA, ROSA BEATRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. "(L.o18, F.o 439), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 1977 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOINO VILCHES o VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1955. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2732 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 2407 Mz.11-v.mz.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO FASANA y SARA D'ANGELO de FASANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alfonso Fasana y Sara D'Angelo de Fasana, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 1978 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2576 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO LAMENZA y VICENTE MARCELINO LAMENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2793 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2794 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA FELIPA SORIA ESTEVEZ o GERARDA SORIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2795 Mz.16-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 2796 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLE. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados, que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 13.50 ms., con sucesión de Braulia R. de Es-

tévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Mz.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA DENTONE LI GUELBENZU, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marz. 4 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2740 Mz.15-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA DELGADO DE BARRERA o BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2575 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERTOLA y de MARIA o MARIA ANTONIA MANZINI o MANZZINI de BERTOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 17 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 2682 Mz.14-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO SOLANO ANDRADA o SOLANO ANDRADA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 2683 Mz.14-v.mz.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "DIVER VILLALBA y SANTOS HUMBERTO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 559", se hace saber: Que por resolución de fecha 19 de Febrero último dictada en dos expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Santos Humberto Sosa y Diver Villalba. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 7 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20|pub. 2684 Mz.14-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FLORO D'ANDREA o FLORO MARCOS D'ANDREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 10|pub. 2329 Mz.12-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CHIMENEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1955 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 2330 Mz.10-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "SUCESION PEDRO AVERO Pieza relativa a rectificación de partida. Lº 29, Fº 507", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Avero de Negrín por cuanto en ella figura como del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el [illegible] en lugar de "Marcelina" que son los verdaderos.

— Mercedes, Febrero 15 de 1955. — L. Elduayen Varela, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 2361 Mz.10-v.mz.26.

Incapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARTURO CIRIACO SANTOS y CELIA SOUBERVILLE DE SANTOS. Solicitan que Celia Nélida Santos Souberville sea declarada incapaz. Lº 29, Fº 446", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 del corriente mes dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Celia Nélida Santos Souberville. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2301 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de REINALDO ALDERETE y de LUISA ESTEFANIA GONZALEZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2331 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORO MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1955. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.

$12.00 10|pub. 2332 Mz.10-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. 1857 Feb.28-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BENJAMIN y MENELVINA BARRERO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que, donde en la partida de Benjamín Barrero dice: "comparece Leonardo Barrero", debió decir "comparece Francisco Barrero" y donde aparece firmado "Leonardo Barrero" debe decir "Francisco Barrero"; y, en la partida de Menelvina Barrero, donde dice todas las veces "Barreiro", debe decir "Barrero", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Act.

$24.00 15|pub. 2841 Mz.17-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GONZALO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2840 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO CABRERA de la CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2833 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO RIVERO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, [illegible]

$12.00 10|pub. 2334 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PEREIRA o PEREYRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2839 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA DUARTE de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2838 Mz.17-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2257 Mz.9-v.mz.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JORGE DE MATTOS, DOMINGO ELIAS PERDOMO y URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Francisca Suárez, Florencio Francisco Suárez, Policarpo Suárez, Andrés Suárez, Eduardo Suárez, María Suárez de Camargo, Bernarda Suárez, Isidoro Suárez, Idalina Suárez, Teófilo Francisco Suárez, Macario Costa, Carlota Suárez, Balbina Suárez de Casal, Palmira Suárez, Leonardo Suárez de Lima, Eulogio Camargo, Brígido Suárez, Dilinda Suárez Machado, Amaro Machado, Casiano Suárez, Clovio Suárez, Manuel Suárez, Luis Suárez, Paula Alcántara Suárez, Isabel Legazcue, Laura Legazcue, los causahabientes a cualquier título de Luis F. Suárez y Umbelina Antonia da Rosa de Suárez, y de las personas desconocidas y de existencia incierta y a cualesquiera personas que se consideren con derecho a las fracciones de campo que se detallarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1º) Una fracción de campo de pastoreo perteneciente a Jorge de Mattos Padrón Nº 1481, de una superficie de 441 Hás 9214 metros 2. según plano del Agr. Gerardo Fernández, del 10 de Mayo de 1954, señalada con el Nº 1 cuyos límites son: al Noroeste, línea recta de 4081 metros con Isabel y Laura Legazcue; al Este, línea recta de 743 metros camino vecinal por medio con Sucesión Santiago Barcelona; al Sur, con fracciones Nos. 4, 2 y 3 del mismo plano; y al Oeste, Río Tacuarembó y sucesiones de Luis Francisco Suárez y Umbelina Antonia da Rosa; 2º) Una fracción de campo de pastoreo, de Domingo Elías Perdomo, compuesta de 122 Hás. 2382 ms.2 según plano del Agr. Gerardo Fernández, de Agosto de 1954, padrón Nº 1481, señalada con el Nº 1, cuyos límites son: al Norte, en 409 ms. con Jorge de Mattos; al Este, recta de 1549 ms. con fracción Nº 2 de este plano; al Sur, línea quebrada con el Bañado de Zapucay; y al Oeste, varias líneas por medio, el Río Tacuarembó; y en la parte Norte, con la sucesión de Luis F. Suárez; y 3º) Una fracción de campo, padrón Nº 1481, de Ursina Clotilde Perdomo de Fernández, de una superficie de 221 Hás. 3643 ms.2 según plano del citado agrimensor, de Agosto de 1954, señalada con el Nº 2 y cuyos límites son: al Norte, Jorge de Mattos; al Este, fracción Nº 1 de dicho plano; al Sur, Bañado de Zapucay; y al Oeste, sucesión de Luis F. Suárez y el Río Tacuarembó, estando estas propiedades situadas en Zapucay, séptima sección judicial de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$216.00 30|pub. 1899 Mz.2-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio Febrero 8 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 2253 Mz.9-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON Y CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1955.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2490 Mz.12-v.mz.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "CESAR ABELARDO ROSA y SANTA MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 21. Nº 83. Folio 502", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges "Abelardo Rosas César y Santa Méndez", y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. 2507 Mz.12-v.ab.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA o ANGELICA ORDOQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2305 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2306 Mz.9-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA o AGUEDA RODRIGUEZ DE CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 2304 Mz.9-v.mz.19.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO R. OTTONELLI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 1, Fº 50, se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero don Francisco R. Ottonelli, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil sesenta y un pesos con treinta centésimos ($ 1.061.30), del inmueble empadronado con el Nº 59.131, que en el plano trazado por el Agr. Mario E. Percovich, en Diciembre de 1912 está señalado con el Nº 18 de la manzana letra K, según surge de la copia parcial de dicho plano expedida en Noviembre de 1946 por el Agr. Alberto de Arteaga e inscripta el 2 de Diciembre siguiente con el Nº 16.516 en la Dirección G. de Catastro, y que de acuerdo con esa copia, el inmueble está ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, tiene una superficie de trescientos dieciocho metros, treinta y nueve decímetros y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Suroeste de frente al Camino Santos, entre las calles Covadonga y Soria; 37 ms. 05 cms. al Noroeste, también de frente, por formar esquina el predio, a la citada calle Soria, entre el Cno. Santos y la calle José María Silva; 8 ms. 59 cms. al Noreste lindando con parte del solar Nº 17 del plano, y 37 ms. 08 cms. al Sureste lindando con el solar Nº 19 del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de P. C.); II) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren afectar al bien; III) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc; IV) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30545 Mz.3-v.mz.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "JOAQUINA MARIA COLOMINAS AISCORBE. Incapacidad", (Lº 47, Fº 573), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes inmuebles, sobre estas bases y condiciones: 1º) A las 16 y 30 horas: Sobre la base de $ 15.000.00. Solar y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 229, de la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1971, de una superficie de 147 metros 76 decímetros, deslindados: 8 ms. de frente al Sur, sobre la calle Isla de Flores, por donde la puerta de entrada se señala con los Nos. 1691 y 1693; igual medida al fondo al Norte; y 18 ms. 47 cms. lindando al Este con Juan Pose y al Oeste con solar de Gustavo Gandolfo. — 2º) A las 17 horas. Sobre la base de $ 9.600.00. Solar y construcciones con el Nº 1964, en la misma sección que el anterior, que es parte del solar 14, manzana 229 de este Departamento, de una superficie de 89 ms. 43 dms y 5 cms., teniendo: 6 ms. 75 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde el edificio se señala con el Nº 1657; por 13 ms. 25 cms. de fondo al Norte con Francisco Matto; por el Este con las señoritas de Rivax Zuchelli y por el Oeste con el citado señor Matto.
Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3º) Los gastos de escritura, certificados y pago de la comisión legal del rematador, son de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 %. — Comisión legal al comprador. — Informes: Sarandí 430. 2º piso. Teléf.: 90-676.
$90.00 15|pub. 2010 Mz.4-v.mz.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo Americano contra ROSENFELD Y CIA. Ejecución de prenda" Lo. 49, Fo. 360, se hace saber que el día 29 de Marzo de 1955, en Piedras 318, a las 15 horas, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate, al mejor postor, del siguiente bien: 550 kilogramos de sulfato de bario en 11 tambores marca "Bay Grade Conray Products".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 2989 Mz.17-v.mz.28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LUIS BOMBET, Incapaz", L.o 45, F.o 406, se hace saber que el día 31 de marzo de 1955, a las 16 horas y en su lugar de ubicación, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes, del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 26.000.00, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, empadronada como propiedad urbana con el N.o 15.698 situada en la Décima-Quinta Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 9 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de veintiocho de junio de 1899, con un área de 753 mts. 40 dec. que se deslinda así: 11 mts. de frente al Este a la calle Yaro, donde las puertas de entrada a los edificios, están señaladas con los números 1121 y 1123, entre las de Maldonado y Durazno, distando el punto medio de su frente 52 ms. 60 cms a la esquina con la últimamente nombrada, según certificado de empadronamiento, 66 mts. 82 cmts. al Sud lindando con el solar N.o 8, hoy padrón N.o 15.969; por el Este según título una línea irregular cuya extensión y forma no se indica, confinando con parte del padrón 15.948; y 71 mts. 42 cmts. al Norte lindando con el solar N.o 10 hoy padrón 15.973.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, Carpeta Urbana N.o 3149 serie B - 1949, y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 2589 Mz.15-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Mario Stacchioni c|. JORGE SILVEIRA DUPONT. Cobro de Pesos, L.o 49, F.o 546", se hace saber: Que el día 18 de marzo próximo a las 18 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en Remate Judicial sobre la base de $ 1.600.00, del siguiente bien: Un automóvil marca "Chrysler", modelo 70 empadronado con el N.o 109491 y matriculado con el N.o 22110.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 2252 Mar.8-v.mar.18.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL
Rematará el día 23 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANTONIO PIPPETTA D'ANGELO. Intestado. De Sexto Turno, en autos ANDRES STRELINE SAM. Suc.; De Séptimo Turno, en autos: "MARIA ESCARDO ANAYA. Suc.; Letrado del Crimen de 2º y 4º Turno, en autos varios, "armas"; Juzgado de Paz de la 14.a Sección, en autos: "Mauricio Mirabel, c|FAIWEL JANKIELEWIEZ. Rec. firma"; ídem. con tercería de dominio de JUDE LEILE LEIB JANKIELEWIEZ. J. ejec.; "PEDRO SANTOS GUZMAN. Denuncia de su fallec.": Juzgado de Paz 15.a Sección, en autos: "Caja Obrera c|ROBERTO SCHOLL. Intimación"; "Caja Obrera contra LEONOR H. DEL VALLE. Intimación"; Juzgado de Paz 17.a Sección en autos: "Hallazgo de una bicicleta"; Juzgado de Paz 24.a Sección, en autos: "Josefa Morris c|SOFIA BARRIOS DE SUAREZ. Daños y perj."; "Aída Demaría de García. Med. prep. y Banco Mercantil contra ILDEFONSA R. ALVARO DE GREZZI. Intimación"; "AMANDA RIVEIRO. Su fallec."; "Salvador Ventimiglia c|ELBIO FERRER SARAVIA. Med prep."; "Ope Pasquet c|ALFREDO IPILITI. Ejec. de prenda industrial"; "Ope Pasquet c|IRMA SUARES DE IPOLITI. Med. prep." y "Hallazgos varios". — Juegos comedor. Dormitorio. Living. Muebles varios. Máquina fabricación jabón. Sifones Banchero. Máquinas de coser. Armas. Ropas. Colchones. Menudencias varias, etc. — Exhibición día 22. — Informes: Pablo de María 1575
$36.00 9|pub. 2664 Mz.14-v.mz.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José De Marañón contra IGNACIA SANZ DE MARAÑON. Separación de bienes", Lº 42, Fº 715, se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, y 16 y 30 horas, respectivamente, en sus respectivos lugares de ubicación, y por el martillero señor Antonio Miralles con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 101.233 y señalado con el Nº 1 de la fracción letra E, del Barrio Italia, vigésima segunda sección judicial de este Departamento, y compuesto de una extensión superficial de 147 ms. 57 dms. 42 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la Plaza Solferino, hoy calle D'Azeglio, por donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 2050, por 17 ms. 18 cms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle Avalos denominada antes Garibaldi, y limitando al Sureste con parte del solar Nº 9. — II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada por Juan de Dios Ruiz a favor de José De Marañon, casado con Ignacia Sanz, el 19 de Junio de 1934, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 28 de Agosto siguiente con el Nº 896 en el folio Nº 31 y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno Nº 7 de la manzana O del plano de Marzo 6|930 del agrimensor J. A. Amaro inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, empadronado con el Nº 95.685 situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento que se deslinda así: doce metros al Noroeste, a la calle Comodoro Coé; al Noreste 43 ms. 96 cms., solar 8; por

el Sureste en 22 ms. 68 cms. solares 20 y 13 y por el Suroeste, una línea quebrada compuesta por dos rectas: una de 10 ms. 04 cms. y una de 35 ms. 37 cms. linderos, con terreno de Manuel Correira, encerrando una superficie de 739 ms. 96 decímetros. El precio concertado fué el de $ 6.289.66 pagaderos en cuotas mensuales de $ 12 cada una, de los que se abonaron $ 612.00. El estado de la referida cuenta al 10 de Marzo de 1955, es el siguiente: saldo por cuotas, $ 5.677.66; deuda por saneamiento, contribución inmobiliaria, etc., $ 1.704.87; intereses de mora, $ 3.337.75. Suma: $ 10.720.28.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; II) Que los títulos del primer bien descripto se encuentran en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana Nº 1051, serie X, y la Promesa referente al segundo de los bienes descriptos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados, así como los antecedentes respectivos. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub. 1998 Mz.4-v.mz.21.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictadas en autos: "PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, BENITO o BENEDICTO. Sucesión", se hace saber que el día primero de abril próximo a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de $ 755.00 y por intermedio del pregonero don Alvaro T. Beyhaut, del siguiente bien: dos parcelas de terreno situadas en esta ciudad, padrón Nº 330, compuestas en total de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindadas así: A) fracción compuesta de cinco metros y 975 metros de frente al Oeste a la calle Canelones, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Este confinando con Luis Martinelli; al Norte con el inmueble que se describirá y al Sur con Nicanor y Juan A. Camejo. B) Otra parcela contingua, compuesta aproximadamente de 10 metros de frente al Oeste a la calle Canelones, por 42 metros al Este lindando con Luis Martinelli; Norte, camino vecinal a Toledo y Sur parcela ya descrita. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta y certificados de registros públicos, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 25 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$ 66.00 15|pub. 2699 Mar.15-v.mar.31.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO KOZIOLAS STRAZ", (Lº 51, Fº 508), se procederá al remate judicial por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano, el día martes 22 de Marzo en el local, calle Valladolid Nº 3525, a las 15 horas, de todos los efectos prendados en dichos autos a saber: motores eléctricos, tanques de hierro, bombas, maderas, etc. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Exposición cinco días antes del remate de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

$16.00 10|pub. 2307 Mz.9-v.mz.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra GARESE LUSSICH DE ROS (María Esther y otros. Ejecución de hipotecas (L.o 51. F.o 298), se hace saber al público que el día veinte y cuatro de marzo próximo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) A la expresada hora diez y seis una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Ballena", la que según plano trazado en junio de mil novecientos cuarenta y seis por el agrimensor José A. Richero se señala con el número uno y tiene un ta y cuatro metros ochenta centímetros al Nor- y tres decímetros que se deslindan así: cincuen- área de dos mil trescientos ocho metros setenta este de frente a avenida de sesenta metros; al Sur línea de desarrollo curvo en dos tramos, el primero que corre de Oeste a Este partiendo del punto que limita con el solar números Dos tiene veinte metros y el segundo a continuación del anterior: tiene treinta y nueve metros, setenta y cinco centímetros siendo ambos de frente al Sur sobre calle pública y entre ambas líneas de frente existe un ochava que mira al Este y tiene veinte y dos metros, setenta centímetros y al Oeste línea quebrada de dos rectas linderas ambas con el solar número Dos; la primera parte del frente antes citado corre de Sur a Norte y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros y la segunda, a continuación de ésta lleva una dirección Suroeste a Noreste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta hallar la línea del frente sobre la avenida. Dicho bien se halla empadronado en mayor área con el número veinticuatro. II) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el mismo lugar y paraje que la anterior empadronada con el número Veinticuatro en mayor área y que en el citado plano de Richero se señala con el número Dos y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: treinta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre la avenida de sesenta metros, al Este-Sureste línea quebrada en dos rectas, la primera partiendo de la del frente lleva dirección Noroeste a Sudoeste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros y la segunda que partiendo al final de la anterior lleva dirección Norte-Sur y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros hasta hallar la calle pública lindando ambas con el solar número Uno; al Sur línea de desarrollo curvo de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle pública y al Oeste-Noroeste línea quebrada en dos tramos el primero que, partiendo del frente citado lleva dirección Sur a Norte y tiene treinta y tres metros ochenta centímetros y el segundo que partiendo del extremo del anterior corre de Suroeste a Noroeste y tiene cuarenta y cinco metros hasta hallar la línea del frente primeramente indicada, siendo ambas linderas de los solares números Seis y Tres respectivamente; III) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronados con el número Diez en mayor área ubicada en el lugar y paraje mencionado anteriormente la que, en el citado plano del agrimensor Richero se señala con el número Nueve y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: treinta y siete metros de frente al Suroeste sobre Camino Departamental; cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Diez; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares catorce y quince y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Ocho; IV) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número Diez en mayor área ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores la que en el citado plano de Richero se señala con el número Diez y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste sobre Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Sureste con solar número Once: treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares números quince y diez y seis y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Nueve; y V) Acto contínuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo lugar y paraje que las anteriores empadronada en mayor área con el número Diez e identificada en el ya mencionado plano del agrimensor José S. Richero con el número Once y compuesta según el mismo de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así; Treinta y siete metros de frente al Sureste a Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Doce; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares diez y seis y siete y cincuenta y tres metros al Noreste con el solar número Diez.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1921, Serie C-1950) y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$204.00 21|pub. 1632 Feb.25-v.mar.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Corrodi de Schoenbaum Olga Edwige c|JOSEPH o JOSE BARTHA y otra. Ejec. de hipoteca" (Lº 44, Fº 488), se hace saber que el día treinta y uno de Marzo corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Enrique Gomensoro ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Solar con edificios y mejores sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 111.602, solar 16, manzana 24|27, plano Agr. D. V. Reimante, inscripto el 25 de Febrero de 1924. Superficie: 856 metros 50 cms. con 15 ms. frente al Noroeste sobre calle Santa Rosa entre Cooper y Arocena; 57 ms. 7 cms. al Suroeste con solar 15; 57 ms. 13 cms. al Noreste con solar 17 y 15 ms. al Sureste con Durán y Arocena.

Se previene: El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración, compromiso, certificados, comisión del remate, etc.; 3) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso). a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 2423 Mz.11-v.mz.28.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Brito Fornasari Francisca c|SUC. DE ESTEBAN LUIS SEMINO. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 180) se hace saber que el día 1º de Abril p.v. a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación y por el martillero Julio Carrera Latorre ante los señores Alguacil y Actuario, con la base de seis mil pesos, se sacará a la venta en remate al mejor postor, el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en Sayago, 21.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 50.729, con una superficie de 324 metros 66 dms. 76 cms. 40 mms. con 9 ms. 449 mms. de frente al Oeste sobre la Avda. Sayago (puerta Nº 1118) por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este y Norte con terrenos del doctor Elías Regules y por el Sur con el mismo Regules y Pedro Genesio Mangini.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Los gastos de escrituración e impuestos son de cargo del comprador; 3) La escritura debe otorgarse dentro de los treinta días a partir de la aprobación del remate; 4) Los títulos y antecedentes de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Inf.: Tel. 40-34-51.

$60.00 15 pub. 2485 Mz.11-v.mz.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ORLANDO VILARIÑO GIOSSA. Ejec. de prenda. Lº 44, Fº 487", se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318 remataremos al mejor postor todas las máquinas y herramientas del taller mecánico embargadas en autos y que están en exhibición. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 2259 Mz.9-v.mz.19.

DANIEL BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "L.o 43, F.o 304. Sucesión FRANCISCO VENTURA" se hace saber al público que el día treinta de marzo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 28.000.00 y por intermedio del martillero señor Daniel Bellini, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 82866, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 427 metros 89 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Caridad, edificio N.o 1622; 49 metros, 14 centímetros al Este, lindando con Domingo Zunino; 50 metros, 37 centímetros al Oeste, con el solar 25; y 8 metros 60 centímetros al Sur, con el N.o 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo el saldo de la deuda al 31 de Julio último de $ 2.232.25. 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo de los vendedores. 4.o) Que el bien se encuentra desocupado. 5.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 684. Serie X) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 525, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Curi Zunía, Actuario.

$72.00 15|pub. 2023 Mar.4-v.mar.21.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Osvaldo Martinez c|ADDIEGO y CORREA LUNA" Cobro de pesos. Lº 43, Fº 228, el martillero Alberto Martínez Suárez venderá en remate público, sobre la base de $ 2.800.00, el camión marca "Opel Blitz", matrícula Nº 86813, padrón Nº 125732, tipo furgón, con carrocería enteramente metálica, el día viernes 25 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la calle Lavalleja Nº 2283, "Garage Eduardito". — Seña: 10 %. — Comisión: 6 % en el acto.

$16.00 10|pub. 2424 Mz.11-v.mz.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Burchard, Helmut con IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 630), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don Francisco L. Tambasco y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Tres solares de terreno y sus mejoras, señalados con los números siete, treinta y cuatro y treinta y cinco, del plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ocho, el diecinueve de Enero siguiente, ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, siendo sus superficies y deslindes así: A) Solar número siete tiene un área de dos mil veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sur, cuarenta metros y al Oeste cincuenta y un metros, veintitrés centímetros, ambos lindando con propiedad de Punta Ballena Sociedad Anónima; al Norte, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con el solar seis, y al Este, cuarenta y un metros veintiséis centímetros, dando frente a calle sin nombre por medio con solar ocho; B) Solar número treinta y cuatro tiene un área de dos mil quinientos setenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena, Sociedad Anónima"; al Oeste, curva con un desarrollo de sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, siguiéndole otra línea curva de seis metros ochenta y siete centímetros; al Norte, línea de treinta y tres metros ochenta y nueve centímetros, y al Este, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cinco; y C) Solar número treinta y cinco, tiene un área de dos mil sesenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, con cuarenta y siete metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena Sociedad Anónima"; al Oeste, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros y cuatro: al Norte, treinta y ocho metros doce centímetros lindando con solar treinta y cuatro; al dando frente a calle sin nombre, y al Este, cuarenta y seis metros veintiocho centímetros lindando con el solar treinta y seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1921 Serie "C" 1950, a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, en horas hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

$192.00 20|pub. 1938 Mz.3-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra MONTENEGRO Y MIRANDA. Ejec. de prenda. Lº 41, Fº 164", se hace saber que el próximo miércoles 23 de Marzo, a las 15 horas, en el local calle Copérnico Nº 6009, frente a calle Carlo Magno, remataremos al mejor postor e instaladas las siguientes máquinas prendadas: 5 Telares marca Fast y E. Giúdice con motores eléctricos; 1 Canillera Leesona y 1 retorcedora y 1 glacedora desarmadas e incompletas. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Entrega inmediata. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 2334 Mz.10-v.mz.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra MONTENEGRO Y MIRANDA. Ejec. de prenda. Lº 41, Fº 206", se hace saber que el próximo miércoles 23 de Marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Copérnico Nº 6009 frente a calle Carlo Magno, remataremos al mejor postor e instaladas las siguientes máquinas textiles: 4 Telares E. Giúdice y 4 Telares Malvestitti con sus electro motores y 1 urdidora de 2m.60 con motor Century. — Garantía en el acto: 30 % — Comisión: 6 % — Entrega inmediata. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 2333 Mz.10-v.mz.21.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Bautista Veirano contra MARTIN DIAZ RECUERO y MARIA LUISA BURONE. Ejecución de hipoteca. Libro 39. Folio 497", se hace saber que el día 29 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación Avenida al Peñarol Nº 6395, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.399, señalado con el Nº 58 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Avalúos el 5 de Marzo de 1934, con el Nº 103, según el cual consta de una superficie de 695 metros 1 decímetro, que se deslindan así: 17 metros 93 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Nº 1; 21 metros 73 centímetros de frente al Sureste sobre la Avenida al Peñarol Nº 6395, estando ambos frentes unidos por una ochava de 10 metros orientada al Este; 25 metros al Suroeste, lindando con el solar 57; y 28 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 2077 Mz.5-v.mz.22.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PABLO WEINBERG. Sucesión. Lº 34, Fº 176", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Enrique George Nº 1503, se procederá por la martillero doña Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.700.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, empadronado con el Nº 53.651, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, entre las localidades de Colón y Peñarol, señalado con el Nº 19 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso en Diciembre de 1907, con una superficie de 412 metros 51 decímetros que se deslindan así: por el Sureste, 9 metros 47 cms. de frente a la calle Enrique George, con puerta de entrada Nº 1503, por 43 metros 56 cms. de fondo al Noroeste, lindando con parte del solar 18; por el Suroeste, la calle Volta; y por el Noreste, con el solar 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal de la martillero y los gastos de escritura y certificados, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 2012 Mz.4-v.mz.21.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 553. Cobro de pesos", Lº 2º, Fº 154, Nº 44, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 3.404.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el N 558 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 15, en mayor área, manzana letra E del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1929 e inscripto el 30 de Marzo en la Dirección de Topografía, y sus mejoras. — Mejoras, una casilla madera, techo zinc, varias reparticiones, pisos mosaicos y madera; 1 w. c. material techo hormigón, sin instalaciones; 1 pieza cocina de zinc. Deslinde: metros 17.55 al Oeste de frente a calle Nº 2; metros 12 al N. con padrón 557; metros 12 al Sur, con padrón Nº 559, y metros 17.55 al E. con padrón 556. — Superficie metros cuadrados 210.60.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le correspondan al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$81.60 17|pub. 1944 Mz.7-v.mz.25.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 123, cobro de pesos", Lº 2º, Fº 155, Nº 46, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 2.036.66 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 123, ubicado en el Balneario La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 17, según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 15 de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1929, y que se deslinda así: metros 12.50, de frente al N. sobre la calle Mackinnon; metros 12.50 al Sur, con padrón Nº 133; metros 27.20 al O. con padrón Nº 122, y metros 27.20 al E. con padrón Nº 124. Superficie: 340 ms.2.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$68.00 17|pub. 1943 Mz.3-v.mz.22.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Melo) c|a. JUAN GUARINO y ESTHER RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca "L.o 26, F.o 531, se hace saber al público que el día 10 de mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Hugo Dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno, mejoras y anexos situados en la manzana N.o 179 bis de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 982, padrón anterior N.o 1.310, señalados con los N.os dos y tres en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, del 8 de marzo de 1945, inscripto con el N.o 47 en el año 1951, miden en total seiscientos metros cuadrados y limitan, al Norte, Pedro María Gaudeano y hermanos; al Sur, calle Sarandí; al Este, formando esquina con la calle Durazno y al Oeste Pedro María Gaudeano y hermanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o del importe del precio de su oferta; B) Los gastos que se originen por la escritura definitiva serán de cargo del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$54.00 15|pub. 1982 Mar.4-v.mar.21.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Uberfil Gregorio Marmo con OROSMAN APARICIO RAMOS y ANDREA RAMOS. Ejecución de hipoteca", (Lº 27, Fº 133), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario Adjunto, de los derechos hereditarios (dos quintas partes) que les corresponden a don Orosmán Aparicio Ramos y doña Andrea Ramos en el siguiente inmueble, quedando al fallecimiento de su señora madre doña Josefina Ramos: una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Gaetán", cuarta sección de este Departamento, empadronada con el Nº 350 y compuesta de ciento treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Noreste, con Pedro Menchaca y Rosa Olmedo; al Sureste, con Arroyo Gaetán y Angel Martínez; al Suroeste, con camino vecinal por medio con Gregorio Santos; y al Noroeste, con Ramona Olmedo de Toledo y Gregorio Santos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 24 de 1955. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 2013 Mz.4-v.mz.21.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Americana S. A. contra ALBERTO JACINTO OJEDA. Subasta pública", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero a las 10 horas en el lugar de ubicación del inmueble a venderse (calle Colón entre Vizconde de Mauá y José P. Varela), por intermedio del martillero don Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base al mejor postor, de un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana N.o 137 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, empadronado con el N.o 7827, señalado con el N.o 4 en el plano respectivo del agrimensor Talamás, compuesto de una superficie de 416 metros 40 decímetros y tiene: 12 metros de frente al Sud sobre calle Colón, igual medida al Norte con Orlando Bassotti y 34 metros 70 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con N. de Lorenzo y por el Oeste, con solares N.os 1 y 3 de Ramón Peralta y Luis G. Caporale, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 26 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$60.00 15|pub. 2104 Mz.7-v.mz.23.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Benjamín Jusid con SIMON KRANZENBLUM. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 31 del corriente, de la hora 15 en adelante por el martillero designado don Ricardo Peroni y en el local de éste, en Avda. Rep. Argentina entre Boulevard Artigas y Uno, asistido por el subscripto, se procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías: 3 trajes; 2 trajes; 6 camisas tartán; 4 pantalones golf; 6 pantalones hombre; 2 sacos hombre; 3 sacos lana; 4 camisas; 77 camisas; un primus; 1 vitrina de 16 cajones y 43 pares zapatos de goma marca Funsa.

Se previene: A) Que el remate se verificará al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, B) Que las mercaderías han sido objeto de tasación, cuyos precios podrán conocer los interesados en este Juzgado o en el local del rematador; C) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el importe total de la misma; y D) Que las mercaderías se encuentran en exhibición en el local del rematador. — Paysandú, Marzo 5 de 1955. — José Julio Folle. Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 2845 Mz.17-v.mz.28.

EDGAR HERNANDEZ
Receptoría de Aduana de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Salto dictada en los autos caratulados: "Nº 8|1955. IRIGOYEN RIVAS JUAN O., Despachante de Aduana, presenta escrito haciendo abandono de 2.607 postes, medios postes y estacones de madera dura, de procedencia argentina (artículo 152 inc. 1º del R. O. de la D. G. de Aduanas)", se hace saber que el día sábado 26 de Marzo entrante, a las 10 horas, en el depósito particular del despachante mencionado, sito en calle Anastasio Albisu s|n entre Brasil y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero público don Edgar Hernández, asistido del secretario y vista de esta Aduana, a la venta en remate público, de la mercadería antes relacionada, con la base de $ 7.821.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe ofrecido, inmediatamente de serle aceptada la oferta; y 2º Que la mercadería se entregará al adquirente, libre de todo gravamen aduanero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 28 de Febrero de 1955. — Humberto Benítez, Receptor de Aduana.

$32.00 10|pub. 2406 Mz.11-v.mz.22.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resoluciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de la señorita Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, recaídas en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARNOLDO GAUTHIER GUIGOU. Ejecución de Prenda. N.o 363, L.o 29, F.o 433", se hace saber que el día 29 de marzo de 1955, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), presidiendo la diligencia la titular de dicho Juzgado, Escribana Olga Haedo Méndez, asistida del suscrito Actuario Ad-Hoc, el martillero don Héctor Raúl Grasso procederá a la venta en remate y al mejor postor, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" con motor N.o 1100333.

Se previene: Que la venta será al contado, debiendo quien resulte comprador, consignar el importe total de su oferta. — Dolores, 28 de Febrero de 1955. — Juan Angel de la Fuente, Actuario Ad-hoc.

$28.00 10|pub. 2183 Mar.8-v.mar.18.

FERMIANO SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO FRUGONI. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, por intermedio del rematador Fermiano Silva, en el local del mismo, calle General Flores esquina Paysandú, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los bienes que se detallan: 9 caños de una pulgada; 3 rieles travesaños; 1 arado de hierro Nº 36; 1 carpidora; 1 cocina económica; 1 trituradora; 1 armazón de carro; 25 chapas de zinc usadas; 1 rastra; 1 armazón de carretilla y 2 postes de madera dura.

Se previene que el pago de o de las ofertas debe realizarse en el acto de ser aceptadas y que la comisión del rematador será de cargo del o de los compradores. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$28.00 10|pub. 2255 Mz.9-v.mz.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Quintín Castro mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la Avda. Larrañaga 3665 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955.— ROGELIO GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1673 Feb.23-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Estel Amelio Peraza Bentancor, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Río Branco, con la denominación de "Comercio de Juan A. Paradiso". Acreedores presentarse en Alfonso Espínola Nº 242. Se hace esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 11 de Febrero de 1955. — ESTEL A. PERAZA. — JUAN A. PARADISO.

$32.00 20|pub. 1709 Feb.23-v.mz.18.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 29 de Marzo en curso a la hora 17 y 30 en el local de la calle Rincón 512, 4o piso, apartamiento 7, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1954. 2.o) Distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avenida Ing. Santiago A. Calcagno N.o 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29). B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen (artículo 31). — El Directorio.

$18.00 3|pub. 2910 Mz.17-v.mz.19.

URUFISA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955 a las 18 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 28 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2899 Mz.17-v.mz.18

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio número 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. 4) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituida con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

$9.60 2|pub. 2835 Mz.17-v.mz.18.

CELULOSA VALDENSE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio del día 25 de Febrero ppdo., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el domicilio particular del Presidente del Directorio señor Umberto Charbonnier, Colonia Valdense, 4.a Sección Judicial del Depto. de Colonia, Avda. Daniel Armand Ugon s|n. para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de los tres miembros del Directorio (artículo 12 de los estatutos sociales), y elección de Síndico titular y suplente (artículo 13 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anterioridad a la misma en la sede de la Sociedad, o certificado de su depósito bancario (artículo 22 de los estatutos sociales). B) Que para que la asamblea pueda funcionar válidamente, se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. — Colonia Valdense, Marzo de 1955. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 2842 Mz.17-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que se ha resuelto disolver la Sociedad "Alfredo Stark y Cía. Ltda.", que en el ramo de venta de materiales de construcción, venía girando en la calle Martín García Nº 2068. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1334, Esc. 14. — Montevideo, Marzo de 1955. — ALFREDO STERK y CIA. LTDA.

$ 24.00 20|pub| 2714 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la finca Nº 2963 bis de la calle Susviela Guarch. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 8. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — EUGENIO BLASCO.

$ 24.00 20|pub. 2742 Mar.15-v.ab 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunicamos que hemos concertado una constitución de sociedad con el señor Agustín Cometto, con respecto a nuestro comercio de venta de artículos de granja, comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Mercedes 1327; Ap. 1; habiendo entrado en posesión el nuevo socio en la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — MARIA CLERICO DE RAVIOLA. — MARIO RAVIOLA.

$32.00 20|pub. 2714 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296, en el ramo de café y bar, al señor Pedro Senen González. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — TROSKY MILANO. — Pedro Senen González.

$ 24.00 20 pub. 2695 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos Nº 2401, en el ramo de provisión, frutas y verduras, al señor Edelmiro Zas Caamaño. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ALBERTO HANAN CAPELUTO. — Edelmiro Zas Caamaño

$ 24.00 20|pub. 2696 Mar.15-v.abr.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Martín Nº 3552|54, en el ramo de almacén y bar al señor Alberto Piccone y Durán. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — ALBERTO PICCONE DURAN.

$24.00 20|pub. 2397 Mz.15.-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ulises Urbano Díaz el negocio de Sastrería e Importaciones instalado en Yacaré Nº 1574, de Montevideo, denominado "París-Londres". Acreedores presentarse en Rincón 672.— Montevideo 11 de Marzo de 1955. — ANTONIO IGLESIAS VARELA. — ANIBAL IGLESIAS. — ANTONIO IGLESIAS — RICARDO IGLESIAS. — DORIS IGLESIAS. — NELIDA IGLESIAS DE MARTINEZ. — ANDREINA VOLONTE DE IGLESIAS — RENEE CERIANI DE IGLESIAS. — WASHINGTON MARTINEZ. — MARIA APARO BARNOLA DE IGLESIAS

$24.00 20|pub. 2621 Mz.14.-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender con fecha 10 de Diciembre de 1954 el comercio de mi propiedad sito en la calle Grecia N.o 3438 en los ramos de lechería y venta de pan y fermentadas al señor Eugenio Jolodkow Aukosca. Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — MARIA CRISTINA URRETAVIZCAYA DE MARIÑO.

$16.00 20|pub. 2539 Mz.15-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941. Juan Erro y Juan Bernardo Erro como sucesores de la señora Ana Marinello de Erro, y Gualberto García han prometido en venta a Gabino Wáshington Bouzos y Rubén Antonio Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas está ubicada en José L. Terra 2698. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — JUAN ERRO. — JUAN BERNARDO ERRO. — GUALBERTO GARCIA.

$24.00 20|pub. 2898 Mz.17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904 comunicamos que prometimos vender a Enrique Schnur el comercio de mercería por mayor situado en Colón Nº 1384. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SUCESION MOISES CURIEL. — ENRIQUE SCHNUR.

$16.00 20|pub. 2025 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Guillermo García Sánchez la Carnicería instalada en la calle Itú Nº 2285 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley 26-IX-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — ISABEL LOUREIRO LUJAN.

$16.00 20|pub. 2008 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Terceiro Gómez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle 24 de Setiembre Nº 3550 esquina Pernas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PASCUAL ORICCHIO. — AZNER NELLY ALVEZ.

$16.00 20|pub. 1999 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benigno Lamas Martínez, la carnicería sita en Hocquart Nº 1871.— Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — HECTOR VEGLIENZONE. — VICENTE ANDREONI.

$8.00 20|pub. 2015 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez & Granek" que giraba en esta plaza, Lauro Müller Nº 1884, en los ramos de Confecciones, quedando doña María del Pilar Terra de Martínez con el activo y pasivo. Acreedores en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. — CONRADO MARTINEZ — MONIEK GRANEK.

$24.00 20|pub. 1990 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta a favor de don Angel Díaz Ramos del negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 3251, según avisos de fecha de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Acreedores del señor Díaz en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA.

$24.00 20|pub. 1998 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo Nº 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Unión" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "F. Aparicio Vila" a "Crédito Financiero Sociedad Anónima" (Crefisa). — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Nº 784. — Durazno, Febrero 23 de 1955. — F. APARICIO VILA. — "Crédito Financiero S. A." (Crefisa).

$32.00 20|pub. 1830 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio Serafín Barboni la cuota parte que me correspondía en la Panadería "Miramar", sita en la calle Héctor Miranda Nº 2443. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13.— LEANDRO AMADO MARTINEZ. — SERAFIN BARBONI.

$16.00 20|pub. 1915 Mz.2-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 36a. asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3º Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4º Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 36 ejercicio social

Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25).— Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Carlos Monthell Lecroix, Presidente.

$42.00 15|pub. 2000 Mz.4-v.mz.21.

SALINAS MARITIMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA

Se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se reunirá el miércoles 30 del corriente a la hora 11 en el local de la sociedad, Andes 1619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual. 2.o) Estado de situación. 3.o) Balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. 4.o) Elección de miembros suplentes del Directorio. 5.o) Designación de Síndico y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1955. — Doctor Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Doctor Antonio Rubio Mullin, Secretario.

$21.00 5|pub. 2911 Mz.17-v.mz.22.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Cerrito número 507, 5.o piso, el día 31 de Marzo de 1955 a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 22 del estatuto social). 2.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general correspondiente al primer ejercicio social e informe del Síndico (artículo 16 del estatuto social). 3.o) Elección de cinco miembros titulares y sus suplentes del Directorio (artículos 16 y 31 del estatuto social). 4.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 23 del estatuto social). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Cerrito 507, 5.o piso, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria a cambio de las cuales se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponderá al accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera constituída legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad más uno del capital integrado pero pasada la media hora de la convocatoria se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$42.00 5|pub. 2832 Mz.17-v.mz.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI & NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Marzo de 1955 a las quince horas, en el local social, calle Sarandí 444, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954 (artículo 17 de los estatutos); 3º Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico; 4º Elección de nuevo Directorio y sus suplentes de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 5º Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$33.00 5|pub. 2831 Mz.17-v.mz.22.

ECHARRI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avda. Uruguay Nº 872, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al VII ejercicio (1954); B) Proyecto de distribución de utilidades; C) Reforma de los estatutos sociales; D) Renuncia conjunta de Directores y Síndicos, titulares y suplentes; E) Elección conjunta de los miembros del Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes; F) Designación por el Presidente de dos accionistas para realizar el escrutinio; G) Proclamación de los candidatos electos para integrar el Directorio y la Sindicatura por el período estatutario; H) Designación por la Mesa de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Marzo en curso inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — El Directorio.
$14.40 3|pub. 2851 Mz.17-v.mz.19.

COMPAÑIA CUBO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos el Directorio de la Compañía Cubo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955 a la hora nueve y treinta en el local social de la Compañía, Avda. 8 de Octubre Nº 4658 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, por el período 8 de Setiembre de 1954 al 30 de Noviembre de 1954; 2º Adquisición del activo y pasivo de Cubo Limitada, según balance practicado al 30 de Noviembre de 1954; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 14 de 1955.
$12.60 3|pub. 2880 Mz.17-v.mz.19.

S. A. POLITECNICA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Politécnica S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en sus escritorios de la calle Misiones Nº 1486, piso 4º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio acompañados por el informe del Síndico; 2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3º Elección del Síndico y su suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 2732 Mz.17-v.mz.19.

NELA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de Marzo de 1955 a las horas 10 a. m. en el local de la calle Misiones 1361 escritorio 4, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de un miembro suplente de Directorio. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, quedando cerrado dicho registro 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 2909 Mz.17-v.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Núñez López el Almacén y lechería de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley de 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — ALBA OTERO DE RAMIREZ. — CONRADO RAMIREZ.
$16.00 20|pub. 1811 Feb.25-v.mar.21.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Abril próximo a las once horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos esta asamblea se celebrará cualquiera sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1955.
$32.00 10|pub. 2887 Mz.17-v.mz.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 15.a asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Síndico y suplente respectivo (artículo 22 inc. B) por el período 1955-1956; 3º Honorarios del Síndico; 4º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — 17 de Febrero de 1955. — El Secretario.
$32.00 10|pub. 2917 Mz.17-v.mz.28.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en sus oficinas calle Colón N.o 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 24, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Retribución a Directores y Síndico 3.o) Elección de Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 26 de Marzo, a las 12 horas. — Montevideo, Marzo de 1955.
$20.00 10|pub. 2900 Mz.17-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carlos H. Mitta el comercio de almacén ubicado en la calle Estrella del Norte Nº 1850 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — MIGUEL A. FORESTIER.
$16.00 20|pub. 2079 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victoriano Pereira y Francisco Rivera mi casa de comercio de la calle Paysandú Nº 785 de esta ciudad, Pensión Familiar. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 10 a 11 horas. Ley Setiembre de 1904. — CONSTANCIO MARGARITO AUDIFFRED.
$16.00 20|pub. 2081 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto F Castiglioni prometió en venta a los señores Miguel Ramón, Juan Jaime y Alberto Vicente Font Calvet y al señor Humberto Panizza, (que integrarán la sociedad "Font Hermanos y Panizza), su establecimiento de Tintorería y Lavadero en la calle Juan D Jackson 1107 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el mismo establecimiento. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — ALBERTO FLOREANI CASTIGLIONI. — Miguel Ramón Font. — Juan Jaime Font. — Alberto Vicente Font y Humberto Panizza.
$32.00 20|pub. 2475 Mz.14-v.ab.12.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 22 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local, Avenida Centenario N.o 3551 para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; C) Designación de un miembro del Directorio.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — El Secretario.
$17.00 5|pub. 2625 Mz.17-v.mz.22.

SIDISA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas, en el local social ubicado en la calle Buenos Aires N.o 585, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico por el Ejercicio 1954. 2.o) Elección del Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, no más tarde del 29 de Marzo de 1955. — El Secretario.
$20.00 10|pub. 2487 Mz.11-v.mz.22.

ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionista a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle San José 1413, el día 30 de Marzo de 1955, a las diecinueve horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. 3) Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 2912 Mz.17-v.mz.22.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
CONVOCATORIA
12ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas del Aserradero José Segade S. A. para concurrir a la 12ª asamblea general ordinaria (artículo 27 del estatuto social) la que se celebrará el día 31 de Marzo próximo a la hora 16 en el local social, calle Arenal Grande Nº 2076 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 27, 34, 35 del estatuto social); 2º Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, — integrado por el balance de situación al 31 de Diciembre de 1954 y el estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1954, presentados con informe del Síndico; 4º Distribución de las utilidades del ejercicio 1954 y fijación del dividendo; 5º Designación del Síndico titular y suplente (artículo 36 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea general ordinaria, deben depositar sus acciones o los certificados de las mismas, expedido por una institución bancaria en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma (artículo 33 del estatuto social). — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — El Directorio.
$28.80 8|pub. 2579 Mz.12-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Orlando Zaglio el Café y bar de la calle Propios Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — GILBERTO PASTOR. — YOLANDA DALOIA DE PASTOR.
$16.00 20|pub. 1810 Feb.25-v.mar.21.

GOOL - OIL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1955 a la hora 10, en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los Ejercicios correspondientes a los años 1952 1953 y 1954. 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$15.00 5|pub. 2659 Mz.14-v.mz.18.

LA FLORESTA, FABRICA DE CERAMICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial, Camino Carlos A. López N.o 4856 el día jueves 31 de Marzo a las 17 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio 1954, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la sociedad, Camino Carlos A. López N.o 4856 hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la sociedad hasta el día 30 de Marzo. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 2597 Mz.14-v.mz.18.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
I.S.U.S.A.
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 19 horas del día primero de Abril del año en curso en el local de la Unión Industrial Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres Nº 1325, para tratar el siguiente orden del día:

a) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (artículo 28); b) Considerar y aprobar la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954, con el informe de la Comisión Fiscal (artículo 24); c) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 21).

Notas: 1ª Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle Treinta y Tres 1420 2º piso escritorio 14, o certificado de depósito bancario de las mismas el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hara constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 27) 2ª No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 2636 Mz.14-v.mz.18.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — El Directorio.

$4.80 6|pub. 2590 Mz.12-v.mz.18.

"LA ALSACIANA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1955, a las 21 horas, en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1955; 2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes de la fecha fijada, para la realización de la misma, en el local antes indicado. —El Directorio.

$18.00 5|pub. 2606 Mz.14-v.mz.18.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general, que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 31 de Marzo próximo a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que se lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco.

A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955.

$28.00 10|pub. 2599 Mz.14-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA LIMITADA IMPORTADORA, REPUESTOS Y AUTOMOVILES
S.U.L.I.R.A.

Por instrumento privado de fecha 4 de Junio de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 al Fo. 116 del Lo. N.o 2 de Contratos el 9 de Febrero de 1955, se modificó el contrato de la "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos y Automóviles (U L I R A Ltda.)", en la forma siguiente: 1) Socios: Wáshington Julián Barreiro Díaz, Godofredo Condín, Julio A. Dutilh, José Nese Scarpa, Walter Romero Arenillas. 2) Nombre: "S U L I R A Ltda.", pudiéndosele agregar siempre que se crea conveniente, la denominación "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos y Automóviles". 3) Plazo: 4 años a partir del 1.o de Abril de 1952, en adelante, el que se considerará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 2 años más siempre que no hubiere sido denunciado por uno cualesquiera de los socios, en un término no menos de 6 meses antes del vencimiento del período corriente. 4) Capital: $ 119.930.96, aportado por los socios en la siguiente proporción: $ 12.668.91 por el señor Barreiro; $ 36.324.86 por el señor Condín; $ 15.925.52 por el señor Dutilh; $ 12.668.91 por el señor Nese; y pesos 42.342.76 por el señor Romero. 5) Gobierno y administración; Estará a cargo del Directorio y de la Asamblea general. El Directorio está formado por todos los socios, quienes, dentro de los 30 días siguientes al comienzo de cada Ejercicio económico, procederá al nombramiento de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal. La asamblea general se compone de todos los socios, cuando concurren a ella en la forma establecido por el contrato social; será presidida por el Presidente del Directorio, actuando el Secretario del Directorio, como Secretario de la asamblea; y 6) Año económico: corresponderá a los 12 meses que van desde el 1.o de Abril de cada año al 31 de Marzo del año siguiente. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Abril de 1933, se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955.

$56.00 10|pub. 2609 Mz.14-v.mz.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado de fecha 18 de Diciembre de 1953, que protocolizó en el mismo día el escribano A. N. Recagno, don NAPOLEON ALBERTO ESCUDERO, socio de la sociedad "R.E.I. Limitada", cedió sus derechos en su cuota social a don Carlos Antonio Ibáñez Estevan. Dicha cesión se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 49, al Fo. 248 del Lo. 2 de Contratos, con fecha 5 de Marzo de 1955.

$12.00 10|pub. 2623 Mz.14-v.mz.24.

ARENAL GRANDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 30 de marzo próximo, a las 17 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, Esc. 2, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales. 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954. 3º Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos. 4º Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder — Por resolución del Directorio, Antonio Ma. Fazzio Berriol.

$28.00 10|pub. 2754 Mz.15.-v.mz.25.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de marzo próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí Nº 441, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de diciembre de 1954. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$18.00 5|pub 2756 Mz.15.-v.mz.19.

"INDUSTRIA ALGODONERA S. A."
("I.A S.A.")
Primera convocatoria
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1955 a las 10 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1226, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio. 2º Balance general de situación y de resultados al 31 de diciembre de 1954. 3º Informe del Síndico. 4º Fijación de la remuneración al Síndico. 5º Proyecto de distribución de utilidades. 6º Elección de Directorio y Síndico.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2º del decreto del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2743 Mz.15.-v.mz.19.

ADEPA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1955, a las 16 y 15 horas, en la calle Zabala 1372, Esc. 42, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de las memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 2º Elección de nuevo Directorio. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea será necesario presentar las acciones del correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación al determinado para la convocatoria. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 2706 Mz.15-v.v.mz.19.

ADIM S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1955, a las 16 y 30 horas, en la calle Zabala 1372, Esc. 42 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 31 de diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2º Designación de Síndico. 3º Remuneración del Síndico. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea será necesario depositar las acciones o el respectivo certificado bancario con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 2705 Mz.15.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1954, el señor Jorge Gamberoni cedió sus cuotas de capital en la sociedad Sorrentino - Gamberoni Ltda. al señor Pedro Beltrame Martí. Son diez cuotas de mil pesos cada una. Se procedió a aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 100.000.00 integrado por: señor Luis Sorrentino Guardascione, $ 52.000.00; Pedro Beltrame Martí, $ 24.000.00; Cr. Natalio Kleiman, pesos 24.000.00. Se modifica la razón social y denominación que seguirá como Sorrentino y Cía. Ltda. Uso de la firma, del socio Sorrentino indistintamente con cualquiera de los otros dos.

$32.00 20|pub. 1725 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS ALBERTO DEL CASTILLO ha prometido vender a Luciana Rodríguez de Furtscher, el comercio que en el ramo de pensión tiene instalado en la calle Pablo de María Nº 1265. Los interesados deberán presentarse en la calle Cerrito 661 bis, esc. 1 de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 1674 Feb.23-v.mz.18.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA - SANATORIO Y ANEXADOS "FLORIDA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F Pichon el 16 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con el N.o 31, de fojas 122 a 123, del legajo N.o 2 se modificó el contrato social de "Instituto de Asistencia Médica - Sanatorio y Anexados Florida Limitada" quedando conferida la administración, representación y uso de la firma social al socio doctor MARCOS SCHWARTZMANN.

$16.00 10|pub. 2667 Mz.14-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras Nº 450, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Fijar la remuneración del Fiscal; 4º Elección de Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

$32.00 10|pub. 2615 Mz.14-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros socios señores Arcadio Martínez, Juan Pedro Laino y Pedro Feria la cuota parte que nos correspondía en la Panadería "Sierra Nevada", sita en Cno. Carlos Ma. de Pena Nº 4380. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MIGUEL GARCIA. — MARIA REAL DE GARCIA. — ARCADIO MARTINEZ — JUAN PEDRO LAINO. — PEDRO FERIA.

$24.00 20|pub. 1913 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Porteiro Trigo y Froilán Torres Vázquez la Estación de Servicio sita en Cno. Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — MANUEL B. MARTINEZ FRACHIA. — IRMA SUPPARO DE MARTINEZ — JESUS PORTEIRO. — FROILAN TORRES.

$16.00 20|pub. 1912 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Walter Omar y Angel Rogelio Vera Soto la Panadería "El Triunfo", sita en la calle Ituzaingó Nº 742 (Depto. de San José). Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI. — CARMEN CABRERA DE FERNANDEZ. — WALTER O. VERA. — ANGEL R. VERA.

$16.00 20|pub. 1914 Mz.2-v.mz.24.

ATLANTIC BARRERE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1955 a la hora 10, en la sede social, calle 25 de Agosto 460, para considerar la siguiente orden del día:

1º Renuncia parcial del Directorio y designación de sustitutos; 2º Consideración de las reformas del reglamento general de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo consignado en el artículo 18 del estatuto social, para asistir y votar en las asambleas, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario donde estén depositadas con 24 horas de anticipación al acto. — El Secretario

$16.00 8|pub 2779 Mz.16-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Justo Horacio Ascune Pereyra el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Galicia Nº 1233 de esta ciudad. Acreedores al comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.— EDELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES CASAL.

$16.00 20|pub. 1940 Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio García Menéndez, el almacén de comestibles. horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1695, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — AVELINO BELLO. — PRECIOSA BELLO DE BELLO. — JOSE MARIA PALLAS DUBRA.

$24.00 20|pub. 2767 Mar.16-v.abr 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández Fernández, la fábrica de pastas y fermentadas establecida en Comercio 1442, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: 28 de Febrero de 1955. — ALFREDO HERNANDEZ PESCE. — ANGELA SALATO DE HERNANDEZ. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI. — MARIA DEL PILAR ARDANCH DE FRANZETTI.

$24.00 20|pub. 2766 Mar.16-v.abr.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Rodríguez y Manuel Rodríguez el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos Ma. Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JOSE LOPEZ MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 2765 Mar.16-v abr.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso Nº 1269) prometimos vender al señor Carmine Tramontozzi Brusca la provisión de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955.— MARIA A. POSITANO DI BELLO. — FELICIANO PINTO POSITANO.

$16.00 20|pub. 2773 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso Nº 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Celestino Rodríguez González. Macario González Lanza y Juan Antonio González por el despacho de bebidas alcohólicas sito en Yaguarón Nº 1743 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Juan Antonio González. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — CELESTINO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MACARIO GONZALEZ LANZA. — JUAN ANTONIO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 2772 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Urbano Carrera y Avelino Gregorio, el Café, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Arocena 1605, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA DE PEREIRO.

$24.00 20|pub. 2763 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas establecido en la calle Nicaragua 1500, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954. — ALFONSO IGLESIAS MENDEZ. — DELIA HADA MOLTENI DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 2764 Mz.16-v.ab.14.

VENTA DE COMERCIO

Hemos prometido vender al señor Angel Carrato Pizzo, la mitad indivisa del comercio de panadería, instalado en la localidad de "La Floresta", Departamento de Canelones, en Camino Las Toscas esquina General Artigas. A los fines de la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio expresado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — JOSE GONZALEZ SOTO. — JOSE, RAMON y PERLA GONZALEZ PIZZO.

$24.00 20|pub. 2798 Mz.16-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado sin efecto el compromiso de la venta de mi parte del Hotel Mallo, sito en Paraguay 1734 a favor de Manuel Cutrin y José Calviño, de 31 de Enero de 1955. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — ANTONIO MALLO MALLO.

$8.00 10|pub. 2824 Mz.16-v.mz.26.

SOC. MAZZINI Y ALBANELL MAC COLL LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano Ezriel Valenti e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 41 al Fo. 190 del Lo. 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto. Explotación del ramo de la construcción y anexos. Socios: LUIS ANDRES MAZZINI DIONI, AROLDO ALBANELL MAC COLL e IRENE MAZZINI DIONI. Denominación: Mazzini y Abel Mac Coll Limitada. Domicilio: en esta ciudad, actualmente en la calle Burgues Nº 3070. Capital y aportes pesos 15.000.00 aportados por partes iguales y en efectivo. Administración: conjunta o separadamente por los socios Luis Andrés Mazzini y Haroldo Albanell Mac Coll. Balances: 31 de Marzo de cada año. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. Plazo: 3 años a contar del primero de Abril de 1954. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955.

$ 24.00 10|pub 2727 Mar.15-v.mar.25.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la décimo novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1955, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 19.o ejercicio social; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. La Secretaría.

$20.00 10|pub. 2509 Mz.15.-v.mz.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a don Ceferino De León el taller de Fábrica de Rodados y Carrocerías, sito en la calle Benito Riquet Nos. 308-310. Acreedores en Rincón 625. Esc. 8. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954.— NELSON RUBEN DE LEON. — BENITO AMIGO.

$16.00 20|pub. 1959 Mz.3-v.mz.25.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia 1315|13, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954, distribución de utilidades e informes del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquella. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 2806 Mar.16-v.mar.26.

CAJA POPULAR DE YOUNG

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 26 de Marzo de 1955 a las 18 horas, en el local social calle 25 de Agosto s|n. para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la Sociedad, efectuen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de directorio, cuatro titulares y cuatro suplentes. Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra; artículo N.o 40 de los estatutos — David Stirling, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

$36.00 10|pub. 2757 Mar.16-v.mar.26.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23, inciso D) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 23 de Marzo en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Modificar el vencimiento del Ejercicio social llevándolo al 30 de bril, de acuerdo con las normas de contabilidad aprobadas por la Comisión Honoraria del Azúcar. 3.o) Designación de 2 asambleistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte e nla asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

$18.00 5|pub. 2762 Mz.16-v.mz.21.

"CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que vendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad de la calle Colón Nº 1379, escritorios 11 y 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1954. Informe del Síndico, desarrollo general del negocio; continuación de la aplicación del plan financiero de adjudicación de tierras e inversión de capitales y medidas a tomarse de acuerdo a resultados ya obtenidos; 2º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario con dos días de anticipación por lo menos, para participar en la asamblea, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 2830 Mz.16-v.mz.21.

BARRACA CONCORDIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 23 y siguientes de los estatutos, convócase a los accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 28 de Marzo pmo., a las 18 horas, en la calle Cerrito N.o 617, 2.o Piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para integrar la mesa y firmar el acta; 2.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de Directorio y suplentes para el ejercicio 1955; 5.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1955.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2811 Mar.16-v.mar.21.

"PANTEONES CELULARES" SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día martes 29 de Marzo de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 685, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal Social, correspondiente al 13 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1954; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito número 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — por resolución del Directorio. Domingo Bonaba, Presidente.

$19.20 6|pub. 2774 Mar.16-v.mar 22.

RIFA POSTERGADA

El Club Atlético "YALE" de Florida, comunica que la rifa de: motocicleta, refrigerador y cocina "Volcán", que debía sortearse el 19 de Marzo 1955, ha sido postergada para la última Lotería Nacional de veintidós millares de Agosto 1955. — Florida, Marzo 12 de 1955 — La Comisión.

$8.00 3|pub. 2820 Mz.16-v.mz.18.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
(Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Marzo de 1955, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1954; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de cinco Directores y suplentes; 4º Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración de Directores y Síndicos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, 22 de febrero de 1955. — El Directorio.

$36.40 13|pub. 2624 Mz.14-v.mz.28.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 25 de marzo próximo, a las 18 y 30 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29). 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 16º ejercicio terminado el 31 de enero último (Art. 22). 3º Elección de un Director de acuerdo con el artículo 22 inciso b) de los estatutos. 4º Remuneración al señor Síndico (Art. 61). 5º Designación de Síndico y suplente (Art. 22, inciso b). 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Brd. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de marzo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, marzo 14 de 1955

$28.80 8|pub. 2753 Mz.15.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Regusci Hnos.", que giraba en esta plaza para explotar el negocio en los ramos de Panadería y Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas. Ley 26|9|904 Acreedores: Ituzaingó 745. — Florida, Marzo 4 de 1955. — CARLOS M. REGUSCI. — LUIS E. REGUSCI.

$16.00 20|pub. 2816 Mz.16-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, se comunica que se hizo cesión de la promesa de compraventa del comercio en el ramo de Café y Bar emplazado en la calle Tristán Narvaja Nº 902 subscripta entre los señores Dionisio Skuras, Joaquín Martín y Oscar Ouviña, transfiriendo éstos, todos los derechos y obligaciones de la misma a los señores Beltrán Pimienta y Alfredo Rodríguez Acreedores al comercio. Plazo: 26 Setiembre 1954. — 17 de Febrero de 1954.

$24.00 20|pub. 2613 Mz.14-v.ab.12.

ALDAVE Y MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 25 de Marzo del corriente año a las 18 horas 30 minutos en el local de la calle 25 de Mayo 555, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación al 31 de Diciembre de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1954 y el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de un accionista para cumplir con lo dispuesto por el artículo 25 de estatuto social.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.00 3|pub. 2820 Mar.16-v.mar.18.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1955 a las 18 horas, en su sede, calle Asunción N.o 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memorias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954, así también el informe del Síndico; 2.o) Proposición sobre el balance; 3.o) Elección del Síndico y su suplente respectivo; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 2828 Mar.16-v.mar.18.

S A U C I
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6º, el día 30 de Marzo próximo venidero a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria; 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — El Directorio.

$ 12.00 5|pub. 2728 Mar.15-v.mar 19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a FRANCISCO LANGER GRUNBAUM, GREGORIO JOSE LAMELA LARREA y HILARIO VEGA PEREZ y JOSE CABRERA, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 19 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventas a plazos relacionadas a continuación: A) El señor Langer Grunbaum por los solares señalados en el plano respectivo con los Nos. 5 (inscripción Nº 590, Fo. 162, Lo. 38) Nº 6 y 7 (inscripción Nº 464, Fo. 130, Lo. 38) Nº 8 (inscripción Nº 591, Fo. 162, Lo. 38) y Nº 34 (inscripción Nº 465, Fo.130, Lo. 38), ubicados en el Balneario Las Toscas y empadronados en mayor área con el Nº 9.609; B) El señor Lamela Larrea solar de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 25 (inscripción Nº 131, Fo. 46, Lº 44) empadronado con el Nº 1542 mayor área ubicado en el Balneario El Tesoro; y, C) Los señores Vega Pérez y Cabrera el solar Nº 6, manzana 17 del mismo Balneario El Tesoro (inscripción Nº 1.946, Fo. 652, Lo. 41) empadronado también en mayor área con el Nº 1.542. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad expresada y se solicitará en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos la Cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$60.00 15|pub. 1941 Mz.3.-v.mz.19.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 y 30 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina Nº 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 3º Remuneración del Síndico (artículo 30, inciso D); 4º Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 2614 Mz.14-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometí vender mi cuota parte del comercio ubicado en la Av. 21 de Setiembre 2837 al señor Juan Medina quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — PASCUAL COSTA — JUAN MEDINA.

$24.00 20|pub. 2612 Mz.14-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la Soc. en formación Biarritz, la casa de comercio que en el ramo de Joyería y Anexos gira en esta plaza, calle Yaguarón Nº 1092. — Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — HUBERFIL BOLIVAR PIRIZ DE LEON.—NELLY CANESA DE PIRIZ.
$16.00 20|pub. 1842 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a Francisco Esmorris Ures, la panadería "La Mexicana", en la calle Paraguay N.os 1663|67|69. A efectos de la ley de 26 de setiembre 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal al escritorio E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Febrero de 1955. — Firmado: MANUEL JOSE LOPEZ BASTIDA.
$24.00 20|pub. 1826 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por clausura de mi negocio de "Cervecería" sito en la calle Colonia Nº 908 de ésta ciudad. Llamo a acreedores según ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo 20|Feb.|1955. — JOSE GAJSTUT.
$8.00 20|pub. 1827 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Pedro Bonilla y Antonio Fracchia (hijo), el Café y bar de calle Andes N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — FRANCISCO BONILLA. — SOFIA GUINART DE MONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — MARIA G. HERNANDEZ DE HERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 1805 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos rescindido de la compraventa del Café y bar de la calle Carreras Nacionales Nº 3950 propiedad del señor Orlando R. Mora. Acreedores: Plazo de ley del 26 9 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — EVERILDO y HECTOR MORALES.
$16.00 20|pub. 1812 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido en venta al señor Ramón María Rodríguez Britos, la Panadería "San Carlos" de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en escribanía Frade: 18 de julio esquina L. Olivera de San Carlos o Sarandí 444 escritorio 35. — Montevideo. — LUCAS AGORRODY.
$16.00 20|pub. 1800 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido en venta al señor Julio Carlos Cabrera, mi comercio en el ramo de almacén y anexos, de la calle Bartolito Mitre Nº 2602, de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Frade: Sarandí 444, escritorio 35. — ERICH MICHEL.
$16.00 20|pub. 1801 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Eustasio German Ammazza Lorso nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y fiambrería de la calle Avenida Garibaldi Nº 2951|57 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ. — HERMES DOMINGO LOPEZ. — ESMERALDA ESTEVEZ DE GOMEZ.
$24.00 20|pub. 1809 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José R. Estevez nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y minutas de la calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — ELIGIO CAO. — FLORINDO LOURO. — SOLEDAD CAO DE LOURO.
$24.00 20|pub. 1808 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Utler Martínez el Café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — CARLOS GHINI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI.
$16.00 20|pub. 1807 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores, Gumersindo, Julio, Carlos Alberto y César Rubén Rebellino el Bar y restaurant de la calle Washington N.o 320 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9 1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — JOSE DOPAZZO LOPEZ. — ELENA MARTINEZ DE DOPOZZO.
$16.00 20|pub. 1806 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Añón y Barreiro, el bar ubicado en la Avda. Larrañaga 3851 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — JOSE CALVO CAMBON.—BEATRIZ J. DE CALVO.
$24.00 20|pub. 2146 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Calvo y Vitale el almacén sito en la calle Comercio 2196 bis de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955.— ANTONIO A. RODRIGUEZ. — ANTONIA P. DE RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 2147 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Marcos Hnos. el almacén y bar sito en la Avda. Italia 4802 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo 27 de Febrero de 1955. — CELESTINO VILLAR.
$24.00 20|pub. 2148 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ramón Urtasun el café y fiambrería sito en Marcelino Sosa 2100 de esta ciudad, tomando éste posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA ESTHER A. DE DOMINGUEZ.
$24.00 20|pub. 2149 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26-9-904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Foyedo Hnos. el bar ubicado en la calle Juan Faullier 1619 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — FRANCISCO RAMIREZ CABRERA —MARIA AMELIA M. DE RAMIREZ.
$24.00 20|pub. 2150 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compañía Nacional de Construcciones S. A.
(En liquidación)
Conforme a la ley 26 Setiembre de 1904 se cita a los acreedores, Estudio Dr. Moreira, 25 de Mayo 477. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Julio César Moreira, Abogado.
$8.00 20|pub. 2127 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Que he prometido vender al señor José Lois Baña la parte que me corresponde en la panadería "La Fuerza del Destino", sita en la calle Yí 1202, esquina Canelones. Acreedores a la fecha en la Escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, segundo piso de tarde. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
$16.00 20|pub. 2121 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme ley Setiembre 1904, he prometido vender a Américo Farcili, el comercio de librería, juguetería y sorteos, sito en avenida Millán 2753. Acreedores en el mismo. — HONORINA PORCINCULA.
$8.00 20|pub. 2120 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hackin, Herblot y Compañía Limitada
Se hace público que el socio señor Edouard Hackin, integrante de esta firma sita en Buenos Aires 484 (sexto piso, escritorio 26), cederá el activo y el pasivo de su cuota parte social a la mencionada firma. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio señalado a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955.
$24.00 20|pub. 2155 Mz.7-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Isaac Behar prometí vender a doña Margarita Faux de los Santos mi comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Mariano Moreno 2534. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ISAAC BEHAR.
$16.00 20|pub. 1745 Feb.24-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Manuel Losada Pena el negocio de "Garage, Venta de Nafta y Lubricantes" denominado "Garage Soca", establecido en Avenida Soca Nº 1318. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954 — ARTURO PALACIO.
$20.00 20|pub. 1500 Feb.24.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos rescindido de la compra-venta de la casa de comercio sita en Félix Laborde N.o 2598, propiedad de los señores Marizcurrena y Arbiza. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MAXIMINO GESTEIRA SAN MARTIN y CIA.
$16.00 20|pub. 2218 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que cedí todos mis derechos a los señores Eliseo Espiña y José Moreira del comercio propiedad de los señores Manuel González y José María Rodríguez. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Julio de 1954 — JUAN VIERA.
$16.00 20|pub. 2220 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores Ramiro Martínez y Enrique Reino, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en 18 de Julio N.o 2149 de esta ciudad. Acreedores en Misiones 1475, esc. 5. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955.
Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — JULIO MIRANDA.
$24.00 20|pub. 2217 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que prometí vender a la Compañía Exportadora Sudamericana S. A. mis giros comerciales de venta de nafta y lubricantes, depósito de mercaderías y garage, establecidos en calle Marmarajá Nº 2282. Acreedores presentarse en dicho comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero de 1955. — CANDIDO COMESAÑA.
$16.00 20|pub. 2318 Mz.9-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los hermanos Jorge y Julio César Estefan Pérez, mi comercio que en el ramo "Almacén, Ferretería, Tienda y Despacho de Bebidas Alcohólicas" gira en esta plaza, en calle José Batlle y Ordóñez Nº 949 de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en duplicado en calle 25 de Mayo Nº 779 de esta ciudad. — Trinidad, Marzo 3 de 1955. — JORGE ESTEFAN.
$32.00 20|pub. 2265 Mz.9.-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 2º de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Haydée Núñez de Valle, el comercio que en el ramo de almacén, fiambrería, lechería, venta de pan y bebidas fermentadas poseo en la calle Yaguarí Nº 1802, esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Francisco Irazoqui, Juan Carlos Gómez Nº 1437. — Montevideo, 1º de Febrero de 1955. — RABINDRANATH LUJAMBIO BUIBAL.
$24.00 20|pub. 2298 Mz9.-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender el comercio de bar y bebidas alcohólicas de Cno. Repetto 4326 (hoy Cno. Maldonado 5156) a Víctor J. Bentancor. Acreedores presentarse según ley 26 de setiembre 1904 al Escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apto. 8. — Montevideo, 5 de Marzo 1955. — FRANCISCO SANGUINETTI.
$16.00 20|pub. 2303 Mz.9.-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de Oficinas de Balances del señor Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Walter Florencio García Clavijo la provisión de comestibles sita en General Aguilar N.o 1250. Acreedores a Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — JUAN CARLOS GIGLIO COUTO. — MARIA ELSA BRUNO BERRETTA de GIGLIO.
$24.00 20|pub. 2341 Mz.10.-v.ab.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Los herederos de Luis Alberto Rodríguez Papone ponen en conocimiento que el 12 de Diciembre de 1953 prometieron vender su cuota parte indivisa del comercio en el ramo de Café, Bar y Billares "Oriental Pocitos", ubicado en Basilio Pereyra de la Luz 1300, al señor Gabriel Passeyro. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 21-22 de 16 a 19 horas, con estados discriminatorios de sus cuentas al 12 de Diciembre de 1953 y a la fecha de presentación. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Sucesión RODRIGUEZ PAPONE.
$32.00 20|pub. 2387 Mz.10-v.ab.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor Manuel Soco mi negocio de Bar, Minutas y Bebidas Fermentadas, sito en San Martín 2204. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo 8 de Marzo de 1955. — JOSE VICENTE MARA.
$16.00 20|pub. 2388 Mz.10-v.ab.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabeças y Cía., prometimos vender a Mariño y Sanesteban (Marsan S. C. en formación) el Almacén, Bar, Fiambrería y Horno de Pizza y Fainá, ubicado en la Avenida 8 de Octubre 3647, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955 — FRANCISCO GONZALEZ. — MERCEDES Z. de GONZALEZ. — MAGDALENO ORTIZ. — MAGDALENA B. de ORTIZ

$32.00 20|pub. 2470 Mz.11-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada "Ronsenblum, Bao, Vidal y Compañía Limitada" ("Universal Limitada"), propietaria del establecimiento comercial de compraventa de automóviles, sito en Avenida General Flores 2857|59, de esta capital. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — KOH CHONG BAO ZEE. — YU CHING YANG PEI. — OVSEY ROSENBLUM. — HUGO VIDAL FAURE. — ANG LING CHANG. — HO CHENG KONG CHENG.

$24.00 20|pub. 2476 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez Convención 1537, prometí vender al señor Waldemar Alonso, mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas, Verduras, establecido en Yaguarí 1902 de esta ciudad Plazo ley 26 Setiembre 1904 Acreedores comercio. — 26 Febrero 1955. — JOSE GONZALEZ. — IRENE CARRANZA de GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 2482 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Romeo Büttenbender el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Bebidas sin Alcohol, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1489. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — AMIR MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 2473 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la estación de servicios "Belvedere", sita en Carlos María Ramírez N.o 43 a los señores Andrés Astengo y Mario Gonzalo. Acreedores presentarse en la Escribanía Lenzuén, Treinta y Tres N.o 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — JOSE STERN.

$16.00 20|pub. 2474 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Julián Zamanillo y Ricardo Muñecas Martín, mis derechos como promitente comprador de la Cantina, Fiambrería y Comidas de la calle José L. Terra N.o 2350 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1955. — EMILIO ALONSO.

$24.00 20|pub. 2444 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Belarmino Carvajales mi negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Wáshington N.o 300 esquina Colón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — ANSELMO GONZALEZ. — DELFINA IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 2434 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Máximo Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Francisco Gómez Nº 859. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MANUEL COTRO. — MARIA E. LAGO DE COTRO.

$16.00 20|pub. 1868 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita María Esther Boo el negocio en el ramo de Cuadrería ubicado en la calle Comercio 2529 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL BOO. — SOCORRO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 2200 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la conclusión de mi casa de comercio sita en la Avda. 18 de Julio 2015 bis "Modas Mirabel", prometí vender las instalaciones al señor David Arie Lewenhoff. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO HOLENDER. — DAVID ARIE LEWENHOFF.

$16.00 20|pub. 2618. Mz.12.-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julián Lescano César, el establecimiento de Carnicería que con la denominación de Carnicería Central poseo en esta ciudad, esquina de las calles 18 de Julio y Aníbal del Campo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad en el término legal. — Minas, 21 de Febrero de 1955 — EUSTAQUIO AMERICO VAZQUEZ

$24.00 20|pub. 2400 Mz.11-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en los ramos de venta de artículos de hombres, zapatería y anexos, gira en esta plaza bajo la razón social de "M. H. Vecino y Cía." tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel H. Vecino y separándose de la misma el socio Brígido Ferreira Magrini. Acreedores presentarse sede comercio: calle Treinta y Tres, esquina Dr J. Zorrilla de San Martín; haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Carmelo, Febrero 10 de 1955. — M. H. Vecino. — BRIGIDO FERREIRA MAGRINI.

$32.00 20|pub. 2396 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Calvo Cambón el Café y Bar de la calle Comercio N.o 2602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO de NAVEIRA.

$16.00 20|pub. 2445 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor José Ludovino Lebrato, el comercio de carnicería ubicado en Verona Nº 5847. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3581. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MARIO TOSCANO. — IDA BELTRAME DE TOSCANO.

$16.00 20|pub. 1885 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la escribana Diamantino Méndez, venderemos a Yamandú Madrid el comercio (Provisión y Venta de Pastas) instalado en esta ciudad, calle Carmelo Nº 1543. Ya tomó posesión. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso (Edificio Artigas) Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Febrero de 1955. — RODOLFO ELBIO CARRATU. — MARIA E. MARSICANO DE CARRATU.

$24.00 20|pub. 1798 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que hemos prometido ceder a Alberto Piñeyro, Serafín Machado y Julio Martínez todos los derechos que tenemos en el comercio que en el ramo de Panadería y con el nombre de Nautilus, y bajo la razón social Retta y Cía. Ltda. gira en esta plaza en la calle San Martín 2329. Acreedores presentarse con comprobantes en Juan C. Gómez 1492, p. 2, esc. 206. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — MATIAS NAVARRETE. — HUGO SPINETTI. — FERNANDO MANZIONE

$24.00 20|pub. 1893 Feb.28-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 31 de marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala N.o 1372 piso 2.o escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador balance cerrado el 31 de diciembre de 1954, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o) Fijación del precio de las acciones de la sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inc. 3.o de los estatutos); 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$40.00 10|pub. 2361 Mz.10-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 resolvimos disolver la sociedad "De Armas y Piccone". Almacén y Bar de la calle Juan D. Jackson N.o 1100 de esta ciudad, prometiendo el señor Alberto Piccone y doña Mercedes Leiva de Piccone vender su cuota parte de capital al señor Libio Sergio De Armas. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — ALBERTO PICCONE. — MERCEDES LEIVA de PICCONE. — Libio Sergio De Armas

$24.00 20|pub. 2440 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Salgado, el Almacén y Bar de la calle Daniel Muñoz N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — MANUEL AÑON. — HERMINIA CASTRO de AÑON. — JOSE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 2439 Mz.11-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los integrantes de la firma TIENDA INGLESA LTDA., con sede en calle Buenos Aires 621 que actúa en los ramos de Tienda, Comestibles y Afines, han acordado disolver y clausurar dicha sociedad. Acreedores en la misma.

$8.00 10|pub. 2448 Mz.11-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dora Rodinsky de Simsilevich, prometí vender a David Simsilevich, en mi calidad de cónyuge supérstite y heredera de don Abraham Simsilevich, la cuota parte que a éste correspondía en "Droguería Americana", comercio sito en calle Río Branco N.o 1518 y N.o 1520. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre 1904. Comparecer en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1954. — DORA RODINSKY de SIMSILEVICH.

$24.00 20|pub. 2471 Mz.11-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Castro Gómez y Ricardo Castro Rey, el Café y Bar de la calle Avenida General Flores N.o 2547 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — VICENTE GOMEZ. — AURORA ROQUERO de GOMEZ.

$24.00 20|pub. 2442 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometimos vender a los señores José Calvo Montans y Ciriaco Amoroso, el Café y Bar y Fiambrería de la calle Brandzen N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRO de BARRAL. — LUIS ALBA.

$24.00 20|pub. 2443 Mz.11-v ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Emilio Vázquez el Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3798 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1955. — ENRIQUE JUAN BERGERET. — MARGARITA BORREIRO de BEGERET.

$16.00 20|pub. 2441 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa a don Francisco Rodríguez Pereira del negocio de "Carnicería Modelo", establecido en Marcelino Berthelot 1763; prometiéndolo desde la misma fecha a don Francisco Carrera Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ. — CELIA MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 2432 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido y sin efecto la promesa de venta a Ana Egea y Antonio Cosentino del comercio de Mercería ubicado en la Avenida 18 de Julio número 2067. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1428. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Antonio Cosentino. — Ana Egea de Cosentino. — IRMA H. SAMPIETRO.

$24.00 20|pub. 2409 Mz.11-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Samuel Curiel, enajenará a su consocio León Selanikio, el que se hará cargo del activo y pasivo, del almacén y venta de frutas, situado en esta ciudad en la esquina de las calles Buenos Aires N.os 343|47 y Alzaibar N.o 1301. Interesados presentarse en el mismo comercio. — LEON SELANIKIO y SAMUEL CURIEL. — Roberto Eiriz, Escribano.

$24.00 20|pub. 2435 Mz.11-v.ab.2.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 2. de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en el local social sito en la calle Camacúa 583 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene que, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943 los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el Registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta tres días antes del citado para la reunión. — Montevideo Marzo 7 de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 2392 Mz.10-v.mz.21.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Marzo próximo a las 19 horas en el local social sito en la calle Camacúa 583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene que, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943 los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el Registro que, llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta tres días antes del citado para la reunión. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 2393 Mz.10-v.mz.21.

"PUNTAL" S. A.
TEJIDOS E HILADOS
CONVOCATORIA
Asamblea General ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1955 a la hora 17 y 30 en el local de la Sociedad, calle República Nº 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1954, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea; 3º Elección de Síndico y su respectivo suplente.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las Oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna Institución Bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les corresponden. — Montevideo, Marzo 7 de 1955. — El Secretario.

$32.00 10|pub. 2372 Mz.10-v.mz.21.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de la Industrial Francisco Piria S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484 primer piso escritorio 5 para considerar la siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954; 3º Distribución de utilidades; 4º Retribución al personal; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires Nº 484 primer piso escritorio 5 antes del 26 de Marzo de 1955, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 27 de 1955.

$42.00 15|pub. 2303 Mz.9-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González, Karlen prometimos vender a los señores Luis González Lópéz y Ricardo Arias Arias el Café y Bar, provisión ubicado en Orinoco 4302 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, esc. 5. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955. — MARTINEZ HERMANOS.

$16.00 20|pub. 2219 Mar.3-v.mar.30.

CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 7 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 31 de Marzo de 1955 a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio —salón de actos—, calle Rincón Nº 454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48); 2º Consideración de la memoria y balances anuales de los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954 (artículo 37, inc. A); 3º Informe del Síndico; 4º Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1417, entrepiso, escritorio Nº 4, durante el horario de 8 a 10 de la mañana, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad donde conste el capital integrado. la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Dr. Nilo Berchesi, Presidente. — Cr Luis Oscar Pérez, Secretario.

$48.00 10|pub. 2339 Mz.10-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura del 24 de Febrero pasado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10 al Fo. 28 del Lo. 1. Tomo Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., se revocó la designación de "Gerente Administrador" de la sociedad "Berkel Sud-Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al señor JUAN FRANCISCO HULSBUS, designándose en su reemplazo total y absoluto al señor Johannes Bernardus Hulsbus. — Montevideo, 7 de Marzo de 1955.

$12.00 10|pub. 2364 Mz.10-v.mz.21.

BANCO DE SORIANO
Ex Caja Popular de Mercedes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 1955 a las 18 horas en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 11.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 14 y 50), elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39).

Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución Bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.

Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres o por otros accionistas, previa cartapoder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la Sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 22 de Marzo corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi (hijo), Secretario.

$64.00 10|pub. 2336 Mz.10-v.mz.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Aviso a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos del Banco, que en aplicación de las disposiciones de los artículos 61, 64 y 65 de dichos estatutos, se ha destinado la suma de cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos con 86|100 ($45.242.86) para rescate de los mencionados Bonos, correspondiendo la cantidad de veintisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos con 72.100 ($ 27.145.72) para amortización de Bonos Acreedores y la de dieciocho mil noventa y siete pesos con 14|100 ($ 18.097.14) para la de Bonos Accionistas, debiendo hacerse la amortización de Bonos Acreedores en efectivo y la de Bonos Accionistas en acciones del Banco calculadas a ciento cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centésimos por ciento ($ 144.27 %) de acuerdo a su valor según último balance.

En consecuencia, se llama a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas para los rescates a efectuarse de acuerdo a las siguientes normas:

1º Los interesados presentarán sus propuestas en sobres cerrados y lacrados por separado para cada clase de Bonos, indicando la cantidad ofrecida y los porcentajes en moneda nacional que el proponente solicita por cada cien pesos de Bonos a rescatarse, así como en forma clara el nombre y domicilio del proponente; 2º Las propuestas serán presentadas en la Tesorería de la Sede Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro de un plazo hasta el día 18 de Marzo de 1955 a las 17 horas; 3º El día 19 de Marzo de 1955 a las 9 y 30 horas, ante Escribano Público y proponentes que deseen asistir, se procederá en la misma Sede Central del Banco a la apertura de las propuestas, aceptándose la oferta más baja para cada clase de Bonos y si hubieran varias al mismo tipo, se prorrateará entre ellas la suma respectiva. De conformidad a lo prescripto por el artículo 64 inciso 4, el Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considerara convenientes a los intereses del Banco; 4º Los proponentes al presentar sus propuestas deberán depositar en la Tesorería del Banco los Bonos que ofrezcan al rescate, los que les serán devueltos en caso de no aceptarse sus ofertas. Puede presentarse también un certificado que acredite que los Bonos permanecerán depositados en un Banco hasta conocido el resultado de este llamado. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — El Directorio.

$57.60 9|pub. 2279 Mz.9-v.mz.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Arturo Juambeltz, el 30 de diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1, al folio 1, del libro N.o 1 de contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con el decreto-ley N.o 8992 y las siguientes bases: A) Objeto: Importación y comercialización de vehículos automotores; B) Socios: Agustín, Pedro y Héctor Cantonnet Blanch; C) Denominación: Inco Automotriz Limitada; D) Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Cuareim Nº 1331; E) Capital y aportes: Treinta mil pesos aportados por partes iguales, en efectivo; F) Administración: dos de los socios actuando conjuntamente; G) Balance: al 31 de diciembre de cada año; H) Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes; G) Plazo: cuarenta años a contar del 1.o de enero de 1955.

$24.00 10|pub. 2211 Mar.8-v.mar.18.

ELECTROLUX S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1955, a las 9 horas, en el local social, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución de Directores y Síndicos; 4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes; 5º Designación de un Síndico titular y un suplente; 6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

$19.20 3|pub. 2340 Mz.10-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a la señora Fidela O. V. Barbosa de Rodríguez, el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Juan D Jackson N.o 1286 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — PALMIRA SUAREZ DE PENIA.

$ 24.00 20|pub. 2571 Mar.12-v.abr.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DIEGO RODRIGUEZ VENEGAS "CARU", ha prometido vender a 'Metaloza S. A." su establecimiento sito en Convención 1268. Acreedores: Escribanía Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, de 14 a 18 horas.

$16.00 20|pub. 2082 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender el Almacén de Comestibles y Bebidas de Suc. Juan D. Dodera, calle Sierra 600, Florida, a los señores Elbio Araújo y Omar Alberto Mussini, habiendo tomado éstos posesión del mismo el 31 de Enero de 1955. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en A. M. Fernández 575. Florida. — MARIA D. ELENA DE DODERA.

$16.00 20|pub. 2054 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber al comercio y al público que la firma "Barreiro, Paternostro y Cía. Ltda." prometió vender a Isaac Trapunsky su negocio en el ramo de importación, exportación, compraventa y representaciones ubicado en esta ciudad, calle Cerrito 634, tomando éste a su cargo todo el activo y pasivo. Los efectos de la compraventa se retrotraerán al 1º de Enero de 1955. Acreedores: Escribanía López Lomba, Canelones 1381, de 14 a 15 horas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — MARIA I. DURO DE DURO. — JOSE M. BARREIRO. — DELIA C. MUSTO DE BARREIRO.—FERNANDO PATERNOSTRO. — MATILDE BAZERQUE DE PATERNOSTRO — SEGUNDO M. ARRAIZ. — ISAAC TRAPUNSKY.

$40.00 20 pub. 2056 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Romeo Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Dorvalino Dutra el negocio en el ramo de Panadería ubicado en el km. 24 ½ de la carretera a Colonia. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO RINALDIS — DORVALINO DUTRA.

$16.00 20|pub. 2040 Mz.5-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Rodríguez Hnos. mi casa de comercio en el ramo de Reparto de Leche y Venta de Pan. Ley 4 de Diciembre de 1904. — Acreedores a: Acevedo Díaz 2269. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — PEDRO JOSE GARCIA FONTE.

$16.00 20|pub. 2037 Mz.5-v.mz.28.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 18 horas en la Sede Social, calle Pan de Azúcar N.o 2360, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo. C) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente (artículo 34 de los estatutos sociales). D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar a la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 2663 Mz.14-v.mz 22.

INGOLD S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1955, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 462, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Elección de Directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 2769 Mar.16-v.mar.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, sita en Misiones 1475, piso 2, esc. 5, hago saber que prometí vender a los señores José Moreiro Martínez, Manuel Alvarez López y Rogelio Arrieta Fernández el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Pizzería, ubicado en Paysandú N.o 1351 de esta Ciudad. Acreedores en la Oficina del Balanceador. — Montevideo, 19 de Enero de 1955. — PABLO RAMON HERNANDEZ. — MARIA ESTER LUGO.

$24.00 20|pub. 2216 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor José Russo el comercio en el ramo de Almacén, fiambrería y alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Santiago de Anca 1602 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — FLOREAL BLANCO. — WALTER CAZALA. — OLGA GISMERO. — ANA GISMERO.

$16.00 20|pub. 2201 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ubaldo Tagliaferro el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4071 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. BENJAMIN MIGUEL ANGEL RAMIREZ. — OLGA DELMA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 2202 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora María Margarita Dalier de Petraglia el Café y bar ubicado en la calle Maldonado 1490 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — GREGORIO ALEJANDRO RODRIGUEZ. — DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ. — ALDA DE CARLO. — GLADYS MARIA RUETALO.

$16.00 20|pub. 2197 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor Nemesio Lago la parte que me corresponde del comercio que poseo en sociedad con dicho señor ubicado en la calle Industria 3452 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — JOSE DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 2198 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, María Margarita Dalier de Petraglia ha cedido los derechos y obligaciones contraídas con los señores Read Hnos. por la compra del Café y Bar ubicado en Sierra 1683 al señor Manuel Veira. Acreedores plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER. — JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 2199 Mar.8-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica la modificación de la Sociedad "Hernández y Cía.", del comercio de esta plaza denominado "Cervecería Estudiantes" pizzería y despacho de bebidas, sito en calle Treinta y Tres 576 de esta ciudad; dejando de pertenecer a la misma Pedro José Vicente Bovio y entrando en su lugar Alfonso Mario Freire. La nueva firma "Hernández y Freire" se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Canelones, marzo 9 de 1955. — PEDRO JOSE VICENTE BOVIO. — ELBIO ALCIDES HERNANDEZ.

$ 32.00 20|pub. 2569 Mar.12-v.abr 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN CARLOS, MANUEL ANGEL y JORGE MARCOS han prometidos vender a don Mariano Castro Castro su comercio de panadería sito en la calle Justicia N.o 2113 y 2115, denominada "El Amanecer". Acreedores a Rincón 541, Esc. 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 2587 Mar.12-v.abr 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor MARCOS CETENICH, ha prometido vender al señor Emilio Tous, la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza en la calle León Pérez N.o 3602. bajo la denominación de "La Moderna". Acreedores Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, Esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1955.

$ 24.00 20 pub. 2537 Mar.12-v.abr.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALVARO GUNTIN GONZALEZ y ADORACION BOUZADA ALONSO DE QUINTIN, han prometido vender a don Benjamín Mísa Rial su comercio de carnicería sito en la calle 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores a Rincón 541, Esc. 1. Escribano José D. Cotelo. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$ 16.00 20|pub. 2588 Mar.12-v.abr.11.

BODEGAS DUNA-TAJO LIMITADA

Por documento inscripto en Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1954, número 565, F.o 1974, L.o 1, de Contratos se constituyó la sociedad "Bodegas Duna.Tajo Limitada", de acuerdo Ley 26 de abril de 1933 y bases siguientes: La sociedad es de responsabilidad limitada. Unicos socios: Isabel Zachar de Kosik, Javier Benito Carbajales y Jesús Alfonso Carbajales. Razón Social: "Kosik-Carbajales". Domicilio: Avenida Don Pedro de Mendoza 6500, Montevideo. Capital: $ 22.600. Aportes: Isabel Zachar de Kosik: $ 11.300; Javier Benito Carbajales: $ 5 650.00; Jesús Alfonso Carbajales: $ 5.650.00. Plazo: tres años prorogables. Objeto: elaboración vinos y afines. Administración: Javier Benito Carbajales.

$ 20.00 10|pub. 2525-Mz.12-v mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COLLIN MODELOS LIMITADA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ernesto Altmann cederá su cuota en la Sociedad Collin Modelos Limitada, a sus consocios Miguel Schwartzkopf, y Meta Wertheim de Schwartzkopf. Los interesados deberán presentarse en la Escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito 507, 5º piso.

$19.60 20|pub. 1758 Feb.23.-v.mz.23.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general del año 1954 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad. calle 12 de Diciembre Nº 911. El registro se abrirá el día 9 de Marzo y se cerrará el 22 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (h.), Secretario.

$30.00 15|pub. 2143 Mz.7-v.mz.23.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 24 de marzo de 1955, a las 10 horas, en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954; 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954; 4.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el nuevo Directorio; 5.o Elección de síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la secretaría del Directorio en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, marzo de 1955. — El Directorio.

$ 32.00 10|pub. 2500-Mz.12-v.mz 23.

LATEBAL S. A.

CONVOCATORIA

A "ASAMBLEA ORDINARIA"

De conformidad con el apartado D, del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Marzo a las 18 horas en el local de la calle San José 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Síndico y suplente; 3º Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 2635 Mz.14-v.mz.24.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Marzo de 1955, a la hora 16, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. 3.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 2676 Mz.14-v.mz.24.

S A I D A T
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 28 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en su local social, Paraguay Nº 1828, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38); 2º Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplente para el período 1955; 5º Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Artículo 36.—Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (inciso 2º del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1955.— El Directorio.

$24.00 6|pub 2897 Mz.17-v.mz.23.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en el Sanatorio del Bulevar Artigas Nº 2080, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico correspondientes al VIII ejercicio económico, fenecido el día 31 de Diciembre último; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1954; 4º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene: Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes, y que los accionistas deberán depositar sus acciones en el local calle Bulebar Artigas Nº 2080 hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35). — El Directorio

$12.60 3|pub. 2896 Mz.17-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José María Vázquez y Eligio Franklin Sagarías la Carnicería sita en Industria N.o 3590 bis de esta ciudad. Acreedores a Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA REPETTO de GONDA.

$16.00 20|pub. 2861 Mz.17-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender la Pensión Familiar de Cerro Largo 1276 a Acasio Da Costa Nunes. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — CATALINA SARJAS DE KRISTA.

$16.00 20|pub. 2843 Mz.17-v.ab.15.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Martes 29 de Marzo, a las 15 horas, en la calle Cavia 2783, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Elección de los miembros del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social antes del día 26 de Marzo de 1955.

$7.20 3|pub. 2918 Mz.17-v.mz.19.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S. A., para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se realizará el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria y balance del 6º ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Fijación de honorarios al Síndico; 5º Designación de tres accionistas para subscribir el acta, practicar el escrutinio y proclamar su resultado; 6º Elección de tres titulares y tres suplentes y Síndico y suplente. Cesan en sus mandatos los Directores señores Honorato Brignoni, Fernando Methol y Antonio B. Echeverría y los suplentes señores: Antonio A. Bruschi, Roberto E. Gordon y Antonio Carzul.

En caso de no reunir el capital necesario a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora más tarde (artículo 21 de los estatutos) con la representación que hubiere.

Importante: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos, con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad (artículo 23). — Honorato Brignoni, Presidente. — Fernando Methol, Secretario.

$10.80 2|pub. 2901 Mz.17-v.mz.18.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A.
(CAJEMSA)
CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAJEMSA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día jueves 31 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1955 de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$32.00 8|pub 2859 Mz.17-v.mz.25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Verba Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Clestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Verba, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Verba S. A.". — En Montevideo a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores George Rothstein, alemán, casado con Erna Volk y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen L. Atchugarry, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º. Con la denominación de Verba S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º. El capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00), representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El Directorio podrá disponer un aumento del capital social hasta dos millones de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes, y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4º. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscriban e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

Art. 5º. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Art. 6º. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 8º. En caso de renuncia, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos Directores.

Art. 9º. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Art. 10. En la primera reunión que realice, el Directorio elegirá en su seno un Presidente.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

18 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado de depósito de las mismas, en un Banco o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto con el límite legal. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; E) Fijar retribución del Directorio (y del Síndico si lo hubiera).

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social, utilidades

Artículo 18. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por las asambleas de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores, del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha del decreto del Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores; C) Otorgar, si lo consideran conveniente, poder general o especial a uno o más mandatarios, fijando sus atribuciones, mediante acta que se hará por ante escribano público. Dicho poder deberá ser confirmado por el Directorio de la sociedad.

Art. 22. Los fundadores y el señor Aldo Rossini gestionarán conjunta, separada y alternativamente ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. — (Fdo.): George Rothstein. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores George Rothstein y Luis E. Lecueder casados con doña Erna Volk y doña Carmen Atchugarry, respectivamente, cuyos datos personales constan en el contrato precedente. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — (Fdo.): Daniel Terra, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Verba S. A." a fin de que se apruebe su estatuto, y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será realizar operaciones previstas en la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 (artículo 7º); 2º Su capital autorizado será de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Verba S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3o y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Luis E. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones Nº 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Verba S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Verba S. A."; 2) El objeto de la sociedad es el siguiente: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º; III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones No 1486, cuarto piso; IV) La administración está provisoriamente a cargo de los fundadores señores George Rothstein y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expida los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaña la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que solicito la inscripción libre de derechos y me presento en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — (Fdo.): Luis E. Lecueder.

Presentado con estatutos, hoy siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el Nº 1144 al F.o 279 del L.o 45 de Conocimientos, conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Al despacho. — Pereira.

877. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pereira, — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 164. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Doy fe. — Llorens.

Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Al despacho. — Llorens.

2677. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el No 17 al F.o 118 del L.o N.o 1 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$155.00 1|pub. 2913.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACIONES PUBLICAS

Primer llamado

Licitación Nº 47. — Papeles para la Sección Imprenta. — Apertura: Día 26 de Marzo. — Hora 9.

Licitación Nº 48. — Baterías para automóviles y motocicletas. — Apertura: Día 28 de Marzo. — Hora 15.

Licitación Nº 49. — 200 impermeables blancos para agentes de tránsito. — Apertura: Día 28 de Marzo. — Hora 16.

Tercer llamado

Licitación Nº 45. — Materiales de carpintería para ampliación del Archivo General. — Apertura: Día 29 de Marzo. — Hora 16.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de las propuestas respectivas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30691 Mz.18-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 48

Segundo llamado

Artículos: Un proyector de cine sonoro; Una pantalla portátil de proyección.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30693 Mz.18-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 24

Quinto llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Café; Canela; Duraznos en almíbar; Fariña; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Pasas de uva; Pasta o extractos de tomates; Sal fina y gruesa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30695 Mz.18-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 70

Primer llamado

Artículos: Hebillas chicas; Vaqueta impermeable; Lienzo; Badanas cromo; Suela de 1.a; Vaqueta Vichy; Cordones caoba y negros; Charol negro; Elástico negro; Semillas; Clavos; Cera marrón; Tortas (sepos); Cemento; Cera negra; Lija de 1|2; Harina mandioca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 30 de 1955, a las 15 horas.— Destino: Sec. Talleres. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30694 Mz.18-v.mz.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACION PUBLICA Nº 16.456

Aclaración

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 12 de Marzo cte., se pone en conocimiento de los interesados en la licitación de la Central Telefónica destinada a esta Institución, que podrán presentar como variantes los sitemas selectores o particularidades propias o sus marcas o patentes siempre que se ajusten a los reglamentos de la U.T.E., los que serán estudiados y considerados a los fines de la adjudicación.

A tal efecto, se prorroga la apertura de propuestas para el día 31 de Mayo de 1955, a la hora 16, quedando vigentes las disposiciones establecidas en el artículo 3º del respectivo pliego de condiciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — La Gerencia de Contaduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30699 Mz.18-v.mz.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 28 de Marzo de 1955. — Hora 15. — Lic. Nº 643. — Máquinas y aparatos varios para laboratorio. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 17. — Lic. Nº 660. — Mantenimiento y conservación de refrigeradores eléctricos, congeladoras, etc. Plaza. Segundo llamado.

Lunes 11 de Abril de 1955. — Hora 17 y 15.— Lic. Nº 620. — Obras de remodelación del Pabellón de Cocinas del Asilo Luis Piñeyro del Campo. Plaza. Tercer llamado.

Hora 17 y 30. — Lic. Nº 674. — Material para fabricación de alpargatas. Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Aviso Nº 217. — Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, tercer piso.

(Cuenta corriente) 2|pub. 30696 Mz.18-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Tercer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Afrechillo de Trigo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los

interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 21 de Marzo corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30684 Mz.18-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

La Facultad de Medicina —Escuela Universitaria de Enfermería—, llama a la siguiente licitación pública:

E. U. E. Nº 5. — Sillas para salón de clase. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y planos pertinentes, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30688 Mz.18-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 206. — Ruedas para camas. — Segundo llamado. Cif. — Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 213. — Termómetros. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 215. — Carros para historias clínicas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Abril de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 216. — Estupefacientes. — Primer llamado. Cif. — Apertura: 14 de Abril de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 217. — Leche. — Primer llamado.— Plaza. — Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llamado de personal

Llámase a concurso de pruebas para proveer: 10 (diez) cargos de Auxiliares Técnicos 2º del Servicio de Farmacia. (Son cargos de carácter técnico afectados al rubro 1.02.02., con un sueldo de $ 230.00 (doscientos treinta pesos). Contratación por un año. — Vencimiento: 23 de Mayo de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30690 Mz.18-v.mz.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

La Oficina de Exámenes y Concursos (San José 993) hace saber que se realizarán las siguientes elecciones de cargos, en los días y horas que se detallan a continuación:

Día 19 de marzo. 8 horas. — Elección de Direcciones de 2º Gdo. — Méritos, año 1953.

Día 21 de Marzo. 14 horas. — Elección de Direcciones de 1er. Gdo. — Méritos, año 1953.

Día 24 de Marzo. 14 horas. — Elección de Direcciones de Cursos para Adultos del Litoral e Interior del país, año 1953. — Montevideo, Marzo 15 de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30700 Mz.18-v.mz.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE MAESTRO MODELISTA Y PROYECTISTA, ADSCRIPTO AL MUSEO TECNOLOGICO ESCOLAR.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer en efectividad el cargo de Maestro Modelista y Proyectista, adscripto al Museo Tecnológico Escolar de Aplicación "Jacobo A. Varela", 2º llamado, con plazo hasta el día 15 del mes de Abril próximo.

Regirán para este concurso las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Nº 2345|11, de fecha 28 de Setiembre de 1954.

Las solicitudes respectivas, en los sellados y con los timbres de ley, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, San José 993, hasta el día 15 de Abril próximo citado. — Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Estrella D. Casal, Subjefe.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30701 Mz.18-v.mz.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la realización de obras de reparación que requieren los edificios de las Escuelas Nº 122 y Nº 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo, en la sede del organismo, de acuerdo al siguiente orden: Escuela Nº 122, Capital, día 28 de Marzo, hora 16. Escuela Nº 162, al Aire Libre. Capital, día 28 de Marzo, hora 16 y 30. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30697 Mz.18-v.mz.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 108
(Tercer llamado)
Transporte de carbón desde la ciudad de Montevideo a la ciudad de Mercedes

Llámase a licitación pública para el transporte de carbón de Montevideo a Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de un peso.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará simultáneamente en Montevideo y Mercedes el día 29 de Marzo de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.

En Montevideo el acto tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30689 Mz.18-v.mz.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.567. — (Segundo llamado). — Construcción de dos edificios destinados a Fiscalía y Balanza de la Fábrica de Portland en el Depto. de Lavalleja. — Apertura: 12 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.570. — (Segundo llamado). — Damajuanas de vidrio. — Apertura: 28 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.571. — (Segundo llamado). — Armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. — Apertura: 30 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.573. — (Segundo llamado). — Acido sulfúrico. — Apertura: 1º de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.601. — Tableros e interruptores para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 3 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.602. — Tubos de acero sin costura. — Apertura: 4 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.603. — Aceite de alquitrán de hulla. — Apertura: 29 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.604. — Transportadores - elevadores para el movimiento de sacos de cemento portland.— Apertura: 28 de Abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 30692 Mz.18-v.mz.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 21 de Abril próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 de Abril próximo dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30698 Mz.18-v.mz.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4150|55
Canto Rodado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Marzo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 2.500 metros cúbicos de canto rodado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ ..... — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30695 Mz.18-v.mz.30.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SAN JOSE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Abril de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 57, en la calle Rincón entre Gral. Flores y Vidal, San José, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30702 Mz.18-v.mz.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.360. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Snap-On Tools Corporation de Nueva York N. Y. y Kenosha Wis, Estados Unidos de América, ha solicitado reinscripción de la marca

Blue-Point

Para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 2952 Mz.18-v.mz.29.

ACTA Nº 73.355. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Con esta fecha José Luis Cuenca Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ACRONIZE" para artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 2974 Mz.18-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto N.o 4.725 de la Junta Departamental referente a la Ordenanza sobre Construcción y Reconstrucción de Veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 73.554, calle Pablo Pérez 4247 esq. Berlín.

Padrón N.o 73.524, calle Pablo Pérez 4187 entre Industria y Robinson.

Padrón N.o 73.110 y 175.377, calle San Petesburgo 4297 esq. Londres.

Padrón N.o 172.545, calle Londres 3652 esq. S. Petesburgo.

Padrón N.o 69.874, calle Habana 2851 esq 8 de Octubre.

Padrón N.o 74.957, calle Smidel 3070 entre M. Calleros y V. Elío.

Padrón N.o 74.957, calle Smidel 3050 entre M. Caballeros y V. Elío.

Padrón N.o 74.656, calle F. Saint Rosas 4622 y 4634 (entre esos Nos.) entre Piccioli y Corrales.

Padrón N.o 79.195, calle J. A. Posolo 3850 entre Zola y Galvani.

Padrón N.o 79.126, camino C. Nacionales 4029 entre Torricelli y Zola.

Padrón N.o 74.774, calle Habana 2983 entre la Via y Labarden.

Padrón N.o 144.913, camino Coronel Raíz 1504 entre Hamburgo y Schiller.

Padrón N.o 3.299, camino Coronel Raíz 1508 entre Hamburgo y Schiller.

Padrón N.o 170.203, camino Coronel Raíz 1544 entre Edison y Schiller.

Padrón N.o 144.909, camino Coronel Raíz 1472, 1472 bis y 1474 entre Hamburgo y Schiller.

Padrón N.o 144.907, camino Coronel Raíz 1496 entre Edison y Schiller.

Padrón N.o 147.904|05, camino Coronel Raíz 1489 entre Edison y Oficial B.

Padrón N.o 147.881, camino Coronel Raíz 1515 entre Oficial B y Schiller.

Padrón N.o 48.528, camino Coronel Raíz entre Nos. 1515 y 1541, entre Schiller y Oficial B.

Padrón N.o 69.691, calle J. J. Rousseau s|n. entre Habana y Guemes.

Padrón N.o 130.392, calle J. Piccioli al lado N.o 3209 esq. Pavón.

Padrón N.o 69.770, calle J. J. Rousseau 4646 esq. Smidel.

Padrón N.o 98.114, Avda. A. Saravia 4976 entre Lamartine y Watt.

Padrón N.o 74.739, calle M. Aguirre 4467 entre Corrales y Habana.

Padrón N.o 74.741, calle M. Aguirre s|n al lado 4461 entre Corrales y Habana.

Padrón N.o 74.740, calle M. Aguirre 4461 entre Corrales y Habana.

Padrón N.o 74.743, calle M. Aguirre s|n al lado 4143 entre Corrales y Habana.

Padrón N.o 74.736, calle M. Aguirre 4481 entre Corrales y Habana.

Padrón N.o 74.735, calle A. Aguirre 4487 entre Corrales y Habana.

Padrón N.o 74.749, camino Corrales 3136 esq. M. Aguirre.

Padrón N.o 130.341, camino Edison 4545 esq. Bremen.

Padrón N.o 144.930, camino Edison 4556 entre Bremen y Raíz.

Padrón N.o 59.401, calle Cufré s|n al S. del 2678 entre E. Martínez y J. E. Administrativa.

Padrón N.o 151.668, calle R. Márquez s|n. al lado del 2943, esq. Bella Vista.

Padrón N.o 86.263, calle J. Cruz Varela 3416 entre Quesada y Cardoso.

Padrón N.o 86.346, Avda. Larrañaga 3263 esq. S. Fanza.

Padrón N.o 59.437, calle Cufré al lado del 2987 esq. Enrique Martínez.

Padrón N.o 131.749, calle Cufré al lado del 3158 entre Gualeguay y Gral. Flores.

Padrón N.o 68.256, calle Irlanda 2229 entre Maeso y Azara.

Padrón N.o 68.267, calle Escocia 2256 entre J. Maeso y Cabral.

Padrón N.o 186.021, calle T. de Tezanos s.n esq. M. Grau.

Padrón N.o 104.179, calle Anzani 1770 entre C. Coé y T. Gómez.

Padrón N.o 163.771, calle Verdi s|n. entre Nos. 4478-81; entre S. de Anza y P. Olimpica.

Padrón N.o 175.917, Avda. Peñón 4626 casi de la Plata.

Padrón N.o 182.053, calle Amazonas al lado 3745 entre Avda. Italia y Avda. Peñón.
Padrón N.o 130.488, calle G. Piccioli 3179 entre I. Barrios y Pavón.
Padrón N.o 130.494, calle G. Piccioli s|n. entre I. Barrios y Pavón.
Padrón N.o 130.493, calle G. Piccioli s|n. entre I. Barrios y Pavón.
Padrón N.o 130.492, calle G. Piccioli s|n. entre I. Barrios y Pavón.
Padrón N.o 130.489, calle G. Piccioli 3175 entre I. Barrios y Pavón.
Padrón N.o 130.484, calle G. Piccioli 3195 esq. Pavón.
Padrón N.o 176.082, calle Alicante s|n. esq. S. Gadea.
Padrón N.o 102.216, calle Waterloo 894 entre 3 de Febrero y Avda. Millán.
Padrón N.o 52.811, calle Ganaderos 4146 entre R. Cáceres y Castro.
Padrón N.o 146.620, calle F. Miranda 4261 entre J. Lavalle y D. de los Abruzos.
Padrón N.o 98.991, calle D. Torres 4403 esq. Mazangano.
Padrón N.o 68.265, calle Escocia 2231 entre Maeso y Cabral.
Padrón N.o 67.789, calle M. S. de Munar 1510 esq. Asilo.
Padrón N.o 131.580, calle F. Sanguinetti 2345-47-49 esq. 24 de Setiembre.
Padrón N.o 147.026, Avda. 18 de Diciembre entre 1796-88 entre Avda. Italia y Delicias.
Padrón N.o 80.266, Avda. Millán 3912-16 entre R. Costanera y Avda. Larrañaga.
Padrón N.o 80.267, Avda. Millán 3910 entre R. Costanera y Avda. Larrañaga.
Padrón N.o 168.394, calle Solís Grande 839 casi esq. Coraceros.
Padrón N.o 168.395, calle Solís Grande 843 casi esq. Coracero.
Padrón N.o 168.396, calle Solís Grande s|n. esq. Coraceros.
Padrón N.o 162.669, calle Porongos 3482 y A. Lamas.
Padrón N.o 104.256, calle Porongos 3588 y Propios.
Padrón N.o 160.404, camino Propios 3698 esq. J. Arteaga.
Padrón N.o 119.478, calle Huáscar s|n. esq. R. Márquez.
Padrón N.o 26.599, calle Rbla. Larrañaga 1833-35 esq. Talcahuano.
Padrón N.o 30.258, calle S. Vázquez 1265 entre Guayaquí y Pereira.
Padrón N.o 33.871, calle J. Zudañez 2759 entre P. Berro y T. Diago.
Padrón N.o 156.398, calle F. Rodríguez s|n. entre S. Bolívar y Dr. Soca.
Padrón N.o 31.068, calle 26 de Marzo 1214 entre Pereira y Guayaquí.
Padrón N.o 115.220 y 52.145, calle Dr. de Pena s|n. esq. Mazangano.
Padrón N.o 68.535-167.072, calle Dionisio López 1992 esq. Miguel Angel.
Padrón N.o 28.175, calle M. Martínez s|n y 3633 entre T. Gómez y P. Bustamante.
Padrón N.o 101.266, calle Sierra 1731 entre Avda. Uruguay y Paysandú.
Padrón N.o 74.316-17, camino Corrales al lado 3041 entre C. Saavedra y S. Capdevila.
Padrón N.o 131.579, calle F. Sanguinetti 2335 entre 24 de Setiembre y Soca.
Padrón N.o 167.913, calle F. Bauzá 3789 entre Anzani y Estivao.
Padrón N.o 61.630-31, calle Alto Perú 1983 esq. Tabobá.
Padrón N.o 68.575, calle D. López 1983 casi Avda. Italia.
Padrón N.o 68.572, calle D. López 1997 y Avda. Italia.
Padrón N.o 178.145, calle A. Troitiño cont. 1 1870 entre Minuanos y Oficial N.o 3.
Padrón N.o 163.769, calle Asamblea s|n entre D. Costa y S. de Anca.
Padrón N.o 178.291, calle 5 de Abril 4712 entre Atlántico y Candelaria.
Padrón N.o 163.638, calle 5 de Abril 4712 entre Candelaria y Veracierto.
Padrón N.o 158.041, calle Asamblea s|n. entre A. Velazco y Colombes.
Padrón N.o 93.585, calle T. Claramunt 4130 y 4136 entre camino Corrales y V. Cores.
Padrón N.o 61.239, calle Missisippi s|n. cont. al 1535 entre Pilcomayo y Lugo.
Padrón N.o 158.160, calle Asamblea s|n entre Caldas y Velazco.
Padrón N.o 172.087, calle Asamblea cont. al 4529 entre Caldas y Velazco.
Padrón N.o 129.641, Avda. Colombes entre Nos. 1514 y 18 B. entre Caldas y D. Costa
Padrón N.o 149.309, calle Almaría 4591 entre Yacó y Sgo. de Anca.
Padrón N.o 151.444, calle Delicias esq. Río de la Plata.
Padrón N.o 150.236-37, calle 5 de Abril esq. M. Arrascaeta.
Padrón N.o 113.215, calle Rafael 3792 entre Copérnico y Venecia.
Padrón N.o 177.989, calle Oficial 1.o 3832 entre Rafael y Venecia.
Padrón N.o 156.398, calle F. Rodríguez s|n. entre D. Soca y S. Bolívar.
Padrón N.o 26.786, calle Cont. 18 de Julio s|n. entre Anzani y Estivao.
Padrón N.o 129.896, calle Propios esq. Spikerman.
Padrón N.o 113.320, Avda. Larrañaga 2589|95 y Joanicó.
Padrón N.o 80.443, calle Spikerman s|n esq. Propios.
Padrón N.o 70.601, calle G. Viana 2720 casi F. Bentos.
Padrón N.o 76.859, calle F. Bentos 3060 y 3565 entre M. S. de Munar y Dernas.
Padrón N.o 67.885, calle Asilo 3427 casi esq. Propios.
Padrón N.o 107.178, calle T. Aparicio 3464 entre Propios y Sanguinetti.
Padrón N.o 75.139, calle F. Sanguinetti 2241 casi Maeso.
Padrón N.o 88.494, calle Turín 3587 entre Cicerón y Copérnico.
Padrón N.o 88.607, calle Carlomagno 3568 entre Cicerón y Copérnico.
Padrón N.o 113.525, calle Nápoles 3549 esq. Cicerón.
Padrón N.o 130.253, camino Maldonado 5511-13-15 entre G. Cruz y B. Araña.
Padrón N.o 181.049-50, calle Abipones 6270-74 casi esq. Rosario.
Padrón N.o 37.285, calle Conciliación 4222 entre B. Riquet y Dionisio Coronel.
Padrón N.o 14.067-72, calle Galicia entre 1668 y 84 entre Gaboto y T. Narvajas.
Padrón N.o 26.558, calle Sgo. Gadea 3393 esq. R. Larrañaga.
Padrón N.o 161.624, calle Oficial 1.o 5827 entre Rafael y Venecia.
Padrón N.o 48.283, calle Pasteur s|n. cont. 4791 entre Franklin y Lincoln.
Padrón N.o 33.231, calle Grecia s|n. entre 4223 y 4237 entre E. Unidos y Japón.
Padrón N.o 63.439, calle Costa Rica 2100 esq. S. Rosa.
Padrón N.o 111.396, calle Santa Rosa 6509 entre Cooper y Jamaica.
Padrón N.o 111.218, Avda. J. M. Pérez s|n esq. Cooper.
Padrón N.o 173.755, calle calle Anzani 1550 esq. J. Vera.
Padrón N.o 173.795, calle Anzani 1558 esq. J. Vera.
Padrón N.o 165.877, calle Anzani 1909 entre J. Vera y J. Varela.
Padrón N.o 25.292, calle Chile entre 3355 y 65 entre Francia y Rep. Argentina.
Padrón N.o 97.581, camino Corrales 2856 entre Labarden y ex vía F. C.
Padrón N.o 42.099, calle Molinos de Raffo 377 entre Gral Hornos y Dr. Pena
Padrón N.o 75.941, calle J. Belinzon 3073 casi B. Martínez.
Padrón N.o 111.177, calle Liorna 5514 entre Costa Rica y Potosí.
Padrón N.o 75.935, calle J. Belinzon s|n. lind. 3057 esq. Susviela Guarch.
Padrón N.o 175.798, calle Anzani 1566 entre J. Vera y M. Martínez.
Padrón N.o 76.017, calle J. Belinzon 3970 entre Patricios y Besares.
Padrón N.o 97.871, calle M. Sosa s|n. lind. 2640 entre Guadalupe y Rivadavia.
Padrón N.o 97.873, calle M. Sosa lind. 2614 entre Guadalupe y Rivadavia.
Padrón N.o 20.001, calle Nicaragua 2397 esq. D. Terra.
Padrón N.o 146.268, calle Guadalupe lind. 1540 entre Abayubá y A. Grande.
Padrón N.o 182.576 y 13.052, calle Galicia entre 1665 y 1685; entre Gaboto y T. Narvajas
Padrón N.o 84.242, calle E. Martínez esq. Cufré.
Padrón N.o 178.060, calle Oficial 1.o s|n. entre Tabobá y Oficial 3.o.
Padrón N.o 170.124, calle Tabobá lind. 4515 entre Veracierto y Oficial 1.o.
Padrón N.o 170.136, calle Oficial N.o 1 1941 bis entre Tabobá y Rla. Costanera Arroyo Malvín.
Padrón N.o 170.081, calle Tabobá 4544 esq. Oficial N.o 1.
Padrón N.o 178.055, calle Oficial N.o 1 1924 entre Tabobá y Oficial N.o 3.
Padrón N.o 157.194, calle Amazonas s|n. lind. 1586 entre Decroly y Lugo.

Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo a las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento la Intendecia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, 7.o Piso.

Cta. Corriente 1|pub. 30637 Mz.18-v.mz.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Dándose cumplimiento a la Reglamentación de Vendedores Ambulantes de fecha 28 de Octubre de 1946, en cuanto autoriza el establecimiento de hasta seis vendedores ambulantes en las adyacencias de la entrada de los hospitales y cárceles en los días domingos y festivos, la Dirección de Paseos Públicos, convoca a los carameleros, fruteros, vendedores de masas, etc., que se interesen por ejercer sus actividades en dichos sitios a que se inscriban en el registro que ha abierto en sus Oficinas la mencionada repartición cualquier día hábil de la hora 13 y 30 hasta la hora 18 con excepción de los sábados, que es de 8 a 11 y 30 horas, hasta el día 26 del corriente mes.

La inscripción en el mencionado registro, capacitará a los vendedores que se presenten para intervenir en el sorteo que se hará a los efectos de la adjudicación de los permisos, sorteo que se realizará en esta Dirección el lunes 28 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30686 Mz.18-v.mz.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Marzo 17 de 1955

2.a Sección

EJGIL HANSEN, 23 años, soltero, marinero, dinamarqués, domiciliado Piedras 497 y BLANCA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 597.

4.a Sección

JUAN PEDRO OTHEGUY, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1125 y LILA DELIA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1125.

8.a Sección

JORGE EDUARDO BERETTA GRUBELLATI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1793 e ILDA MABEL RAMOS PERALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1793.

9.a Sección

BERNABELITO VIDAL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5560 y MARIA ESTHER SEQUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5686.

10.a Sección

YSAIAS SEGAL, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3691 y NELLY KORZEN, 24 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3691.

ANTONIO NESTOR SANCHEZ, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2400 y CARMEN RENEE VITERITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2463.

SEVERINO LUIS BARCALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3596 Ap. 2 y BLANCA SUSANA DEBALI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3596 Ap. 2.

WALTER MANUEL PITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3736 y ZULMA NELLY RE, 23 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Magenta 3912.

12.a Sección

ALFREDO BARTELON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3009 y MARIA ALICIA IGLESIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3009.

ODALIS LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3075 y MARIA ESTHER HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3075.

ROBERTO ALTIERI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1513 y BLANCA NIEVES SUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1513.

LEONARDO BLICHER, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1785 y JUANA PIWOWARSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1785.

MARZOS GOLDBERG, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Vilardebó 1840 y FANNY NOSEN, 47 años, soltera, alemana, domiciliada Vilardebó 1840.

AMERICO FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3904 y ALMA NORMA VORGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3904.

IRINEO ALADINO HERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado El Iniciador 1629 y EDITH FRISE ALMEIDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1659.

JOSE MARIA ALDAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2979 y MARGARITA TRUEBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 2979.

JUAN CARLOS DILEMA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Figurita 2653 y

BLANCA ROSA CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2827.

MANUEL SANCHEZ (hijo)) 26 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Guaviyú 2993 y AUBIDE ELVIRA GIUSTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1781.

JUAN FERNANDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1726 y NEYDE BUCCI, 21 años, soltera, tejedora, brasileña, domiciliada Garibaldi 1726.

PEDRO MARTINEZ, 56 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marino Soler 3272 y ANICETA EMILIA DENIS, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.

MANUEL LUCIANO NUÑEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivadavia 2127 y OLGA GLADYS GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2127.

RAUL FELPETE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dulcinea 3030 y ROSA PAPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcinea 3030.

EULOGIO ALVARO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Victoria 2926 e HILDA LUCIA CASALEGNO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2926.

JOSE MARIA ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2284 y ELSA MANERA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2284.

HERMAN BONDA, 49 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Rivadavia 1694 y DORA GOLDBERG, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1840.

13.a Sección

RAUL TOMAS MANZINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4026 y SARA ALBA MARINA LEONARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4025.

JOSE GELASAUSKAS, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bogotá 4284 y TERESA LUISA ZEBRAITIS, 24 4años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1848.

14.a Sección

JOAQUIN RIAL, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Obes 1072 y GIULIANA NOBILI, 24 años, soltera, italiana domiciliada Zapicán 2724.

GILBERTO ENRIQUE CASTELLANOS VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2583 y SARA JULIA MACHIORLATO ODDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2583.

ROBERTO ZUBILLAGA PRAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bulevar Artigas 967 y NELLY DINORAH BRACCIALE PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bulevar Artigas 967.

15.a Sección

NELSON ENRIQUE TERMINELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1841 y MIRTA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1773.

HUGO ANTONIO MORENA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1316 y LEONOR LEIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1921.

SERGIO ANGEL RIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1826 y NOEMI COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1940.

JOSE MARIA GARCIA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Muller 2038 y ANA MARIA CLAVERO SAN JOSE, 22 años, soltera, española, domiciliada L. Muller 2059.

JULIO MONESIGLIO, 34 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado P. de María 1372 y BLNCA INES TEMPONE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

WALDEMAR DOPICO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de María 1030 y SONIA VERDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1030.

JUAN CARLOS CAREAC, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Municipio 1532 y ESTHER ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1532.

FELIX DI GREGORI, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salterain 1373 y MARIA ESTHER PAIZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1373.

ALBERTO MARIA DAGUERRE, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Canelones 1824 y NELIDA MARIA ESTHER FLEURQUIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1824.

GUADALUPE DENIS, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lavalleja 2049 y NORMA GLADIS VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2049.

ADOLFO ALBERTO BERTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1933 y MARIA ADELA AURORA MORETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1933.

LEONEL JOSE GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1829 y MARIA ESPERANZA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1829.

JOSE LUIS MIRAGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1605 y NELLY SUSANA RUBIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 1605.

RUBEN ARAMIS ESCOTO, 24 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Blanes 1030 y BENITA ESTHER PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1030.

JOSE VICENTE CONTI, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y TERESA SILVA, 21 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1819.

JOAQUIN SUAREZ, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Yaro 1024 y ESTHER NOEMI VEZOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1024.

JAIME ALMIRALL, 31 años, soltero, mecánico tornero, español, domiciliado Jackson 1120 y RUTH SELIGER, 29 años, soltera, alemana, domiciliada San Salvador 2067.

AMALIO PEDRO MOLINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1111 y MARIA TERESITA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1111.

JULIO CHIFFLET, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y OLGA IRIS BIDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819.

RUBEN SEVERINO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado P. de María 1072 y FRANCISCA MARIA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1072.

16.a Sección

NELSON MALDONADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina N.o 772 y MARIA LUISA PIETRAFESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz N.o 4535.

GUILLERMO CESAR MAGNONE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4488 y ALBA NILSA ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.

18.a Sección

LUIS HUMBERTO BRUN, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1297 y ORFILIA OTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2556.

VICTORIANO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 2318 y AMELIA DUSPASO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2318 Ap. 2.

ELIO FLORENCIO, 26 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Brito del Pino 802 y ROSA JUANA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2718.

Por poder Juan MAXIMO URDANIZ, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires, República Argentina, y AMBROSIA DEOLINDA MARIA HERNANDEZ SILVA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Parva Domus 2475.

CARLOS RUSLAND CAMPOS, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Jaime Zudañez 2519 y ANA MARIA TRUCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez N.o 2519.

BERNARDO ABAD PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1219 y NELIDA ESTHER CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1219, Ap. 3.

TOMAS ALFONSO MARIA BURONE, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 Ap. 4 y BLANCA IRIS VIVES, 47 años, viuda, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529 Ap. 4.

HEBERT JOSE CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2533 y OLGA BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2967.

LEON CHELEBI YAFFE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367 y KATUSKA JABIF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367 Ap 10.

CAMILLE NOEL MAGNONI, 30 años, soltero, comercio, francés, domiciliado 21 de Setiembre 2535 y GRACIELA CANABAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 3133.

GARIBALDI BARLETTA, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1584 y CAMEN MARIA CIRELLI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1584.

JORGE BIANCO AMBROSOLI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 y MIREYA MARIA JULIA NICOLASA BAONALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 809 Ap 11.

DANIEL ANDRES MONTALDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolivar 1374 y LIBERTAD THEMIS ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey N.o 2435.

ALEJANDRO ANTONIO ALFONSO, 30 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado G. Pereira 3080 y CORINA ZULMA BERRUTTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1451.

WALTER SICILIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 611 Ap. 8 y MARIA LUISA PENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 611 Ap 8.

RAMON GONZALEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 1160 y BLANDINA VILAS, 33 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1160.

JUAN BLAS NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 576 y MARIA DOLORES GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2636.

CARLOS MAXIMO GORFAIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2233 y NOMA POSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2336 bis.

PIETRO TORRE, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Sarmiento 2700 y MARIA ESTHER CARRASCO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 897.

20.a Sección

FELIX CESAR AMARO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 418 y ANGELA ANGLET, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 417.

22.a Sección

RAMON ALADINO CODINA, 30 años, soltero, químico, oriental, domiciliado N. de Herrera 4319 y ALBA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4319.

LUIS DEBEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3617 y BELKIS SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliado Himalaya 2890.

MIGUEL LALLANA, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Méndez 3572 y ELIDA PROVENZE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3572.

HORACIO ORDOÑES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3322 y PERLITA ZAIDA ISI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3501.

EULALIO DE LOS ANGELES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3151 y MARGARITA LUCAS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 3151.

MODESTO HERRERA, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 3056 y JUANA AGUILAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3056.

VITO LAVIANO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado María S. de Munar 2879 y MARIA SANTUCCI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Apóstoles 3534.

ABEL EMIR CARAMELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3463 y MARIA GLADYS ASENCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3337.

ANTONIO LENS BLANCO, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pernas 2995 y EMILIA PEREIRA PEREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Pernas 2995.

JUAN PABLO NOVAK, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Sierra 3316 y CLOTILDE DURANDO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Sierra 3316.

HEBER NELSON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Anua 3436 y MABEL CAMPELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. Herrera 4332.

JOSE ANTONIO GONZALEZ SENA, 26 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Juan J. Quesara 3292 y MANUELA LAUDELINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan J. Quesada 3292.

FRANCISCO DI CORPO, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Larrañaga 3714 y MARIA MICHELA CIRINO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Larrañaga 3714 Ap. 3.

DOMINGO SEBASTIAN CASTELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2390 y DELIA ROSA CARRERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Grocker 2890.

OMAR MENDEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 4122 y RENEE OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4122.

NORBERTO PEREZ, 27 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Darwin 3640 y DORA RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Darwin 3640.

JOSE ZAPATA, 32 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Pernas 2962 y MARTHA ELIDA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3079.

EDUARDO JULIO PERERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3541, Apto. 2 y VALERICA AMPOMAR DUFFOUR, 23 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Industria 3541.

HUMBERTO JORGE ARIAS, 40 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado San Martín 3583 y MATILDE TORRES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3583

IGNACIO SANTIAGO DIAZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3590 y ESMERALDA ESPINA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3590.

JULIO CESAR MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3773 y DELIA ELENA RIVERO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3773.

JESUS AMERICO BRUSIANO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guillapi 3653 y MARIA NELIDA PALERMO SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapi 3653.

ADOLFO COSTABILE TOCCI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín Nº 3412, bis y MARIA CARMEN SUAREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 3412, bis.

ALUDOVICO COSTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 3093 y JESUSA MARGARITA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3093.

TOMAS MIRANDA, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Parma 3030 y OFELIA BARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3483.

PEDRO ELADIO DA LUZ, 26 años, soltero,

comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3521 y SUSANA ISABEL MONTEMURRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3521.

LEONEL BARRETO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José L. Terra 3562 y FLORENCIA PIRIZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José L. Terra 3562.

24.a Sección

HEBER CAL, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arturo Pratt 3793 y MARÍA ANTONIA CANCELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Pratt 3797.

$2.00 3|pub. v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA GOMEZ o GOMEZ MONSERRAT DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 2979 Mz.18-v.mz.29.

Título de Escribana

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Margarita Borda de Texidor, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 38 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Carlos Rodríguez Picco y Carlos Palazio, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídanse testimonios: María Margarita Borda de Texidor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

$16.00 10|pub. 2813 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2953 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMPOLLO DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 2954 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BERNASCONI DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2934 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2935 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ciro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Febrero 3 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 2518 Mz.18-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRAIZ ULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.— José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3013 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUE o GESUE o JOSUE FOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3012 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUCIO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3011 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3010 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA FERRER DE VIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 3009 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3008 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE VAREIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2781 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCIDA COUGOMBLES o TELCIDA o JOSEFA TELCIDA COUGOMBLES CARRETIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 3007 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CESSIO DE AREVALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2937 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIR DUDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2978 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2942 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MONTES DE OCA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2943 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2944 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO LORETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2922 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LARROQUE SUZACQ o SUSACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2923 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESOLA o BESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2924 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MORALES DE SANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2925 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PERE o PERE SUQUET o SOUQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 2526 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELISSEGUI o ELISEGUY IHITZ o IHITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2927 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ESMERALDA COSTA DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2928 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2929 Mz.18-v.m

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SCOLA DE SCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2930 Mz.18 v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO BARBELA PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2931 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMUNDARAIN SOUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2932 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2933 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILES o FLORENTINO AQUILES o FLORENCIO AQUILES CAVAIANI o CAVAJANI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 2988 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 2999 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "LUCRECIA o DANIELA LUCRECIA BRIGNONE de RAMOS. Incapacidad" (Lo. 2.o, Fo. 564), se hace público, que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Agosto del corriente año, se designó curador interino de la presunta incapaz a doña Rosa Brígida Brignone Bazzano, dejándosele discernido el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 10|pub. 2985 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Herminda Jara de Silva contra JOSE SILVA OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 26, Fo. 577, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Herminda Jara de Silva y José Silva Oyarzábal, citándose a todos los que tuvieron interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$48.00 20|pub. 2936 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BENGARAY, estableciéndose que donde dice al referirse a su madre y al abuelo materno Videgaray, debe decir Bidegaray. — Colonia, Marzo 3 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 15|pub. 3005 Mz.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULOGIA MARTINEZ de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 3003 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 9 de 1954. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2939 Mz.18-v.mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FLEITAS de DELLA CORTE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 2983 Mz.18-v mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OCTAVIO ALVEZ u OCTAVIO ALVEZ PEREIRA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: A) Donde en la misma dice: "Al margen N.o 91", debe agregarse "Alvez Pereira Octavio", apellido y nombre omitidos. B) En el texto, donde dice: "hijo natural de padres desconocidos", debe establecerse en su lugar "hijo natural del declarante" que lo fué Juan Alvez Pereira. C) Donde dice: que es nieto por línea paterna de "desconocidos", debe establecerse en lugar de "desconocidos", de "Francisco Alvez Pereira y de Esmerilda Buena de Asumpción". D) Donde figura "Alves" con "s", debe escribirse "Alvez" con "z", que es lo que corresponde. — Paysandú, Febrero 26 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 2970 Mz.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1955. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2991 Mz.18-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ELBIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2992 Mz.18-v mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA TECHERA de PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 2993 Mz.18-v.mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA FLEITAS, citándose a los que se crean con derechos a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30644 Feb.17-v.mz.3. Mz.18-v.mz.29.

JUAN FRANCIULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Universal Limitada contra LUIS ENRIQUE ANSUAS BELLO. Ejecución de prenda" Lo. 49, Fo. 604, se hace saber que el día 29 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle General Flores N.o 2875, se procederá, por el Martillero Juan Franciulo, asistiendo el señor Alguacil y Actuario, al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Simca" tipo camioneta empadronado en Montevideo, con el N.o 142.106 y matriculado con el número 200.098, motor N.o 853857, de 12 H. P.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 2792 Mz.18-v.mz.29.

SANTRIVER
Compañía Aguatera de Montevideo S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2.a convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1955 a la hora 11.30, en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección del Síndico titular y su suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, depositándolas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la realización de aquélla. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 2981 Mz.18-v.mz.23.

SANTRIVER
Compañía Aguatera de [illegible]
ASAMBLEA GENERAL [illegible]
ACCION[illegible]
De acuerdo a lo dispuesto [illegible] 19 de los estatutos sociales, se convoca [illegible] señores accionistas para la asamblea gener..

extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1955 a la hora 11.45, en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, depositándolas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la realización de aquélla. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 2982 Mz.18-v.mz 23.

LA GARRAPATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1955 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Guaviyú 2432 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954. 3.o) Distribución de utilidades.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán regirse por lo que establecen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — El Directorio

$10.80 3|pub. 2980 Mz.18-v.mz.21.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Marzo de 1955 a la hora 10 y 30 en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios vencidos en Diciembre 1953 y 1954. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$14.00 7|pub. 2977 Mz.18-v.mz.25.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1955 a las 10 horas, en el local social sito en la calle Guatemala N.o 1165 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea(artículo 49). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al año 1954 (artículo 46). 3.o) Distribución de utilidades (artículos 46 y 51). 4.o) Elección de Síndico y sus suplentes (artículos 34 y 37).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 38 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Pablo Jung, Presidente.

$12.60 3|pub. 2975 Mz.18-v.mz.21.

FABRICA DE LADRILLOS "CARRASCO S. A."
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 10.o ejercicio año 1954, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco N.o 5149. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — El Directorio.

$1.60 1|pub. 2972 Mz.18-v.mz.18.

MILLA CURA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2959 Mz.18-v.mz.19.

LA ARCADIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4 80 2|pub. 2960 Mz.18-v.mz.19.

DENVER SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2961 Mz.18-v.mz.19.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 14 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2956 Mz.18-v.mz.19.

HERMES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2957 Mz 18-v.mz.19.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2962 Mz.18-v.mz.19.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2963 Mz.18-v.mz.19.

LAMBARE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 16 y 30 horas en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 2[illegible] de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2964 [illegible] 19.

HIMETO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2965 Mz 18-v.mz 19.

HERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2966 Mz.18-v mz.19.

HELICON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2967 Mz.18-v.mz.19.

DIANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 14 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2968 Mz.-18v.mz.19.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las 14 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 2969 Mz.18-v.mz 19.

ISLA MALA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

El Directorio de "Isla Mala S. A.", convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Marzo de 1955, en Soriano 1374, a las 10 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Síndico (año 1955). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374 o Certificados Bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3000 Mz.18-v.mz.21.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A."
(CAIEMSA)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A." (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 1.o de Abril de 1955 a las 17 y 30 horas,

en nuestro local de la calle Real 4339, en la que se tratará lo siguiente. Orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1955 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el Ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.

$35.20 8|pub. 2998 Mz.18-v.mz.26.

CORREMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 811, 1.er piso, el próximo jueves 31 de Marzo a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1955.

$7.20 3|pub. 2996 Mz.18-v.mz.21.

CORREMA S. A.

(Comercio, Representaciones y Mandatos)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 311 1.er piso, el próximo jueves 31 de marzo en curso a las once horas y quince minutos, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos y aumento del capital social. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1955.

$7.20 3|pub. 2997 Mz.18-v.mz.21.

S.A.F.U.C.E.T.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Marzo 31 de 1955

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S.A.F.U.C.E.T.), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre 4611, el día 31 de Marzo del corriente año a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta. 2.o) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio. 4.o) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en el domicilio social, por lo cual se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

$10.80 2|pub. 2989 Mz.18-v.mz.19.

V.E.I.S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de V.E.I.S.A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1955 a la hora 10, en el local de la calle Hocquart 2177, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1952. 3) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1953. 4). Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954. 5) Designación del Síndico. 6) Designación de los accionistas a los efectos de firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acrediten su depósito en una institución bancaria, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha de realización de la asamblea, quedando cerrado el registro a las 10 horas.

$14.40 3|pub. 2987 Mz.18-v.mz.21.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA

Unica convocatoria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1955 a la hora 14 y 30, en el local social de la sociedad, calle Yaguarón N.o 1256, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 5, 12, 15, 16, 19, 29 y 33 (supresión) de los estatutos; 2º) Designación de un nuevo titular y suplente del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el registro de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3006 Mz.18-v.mz.21.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 3ª asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Colonia 1315|19, el día 23 de Marzo de 1955, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 3014 Mz.18-v.mz.23.

CABAÑA BUSCHENTAL JOSE Y FRANCISCO CHICET S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 7 de mayo de 1955, en Reyes 1314 a la hora 15, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio económico 1954, artículos 11, 24, inciso 2º y 25; proyecto del Directorio sobre el dividendo a repartir a los accionistas artículos 11, 1-21, 6; determinación del porcentaje para integrar el fondo de reserva artículo 25, fijación de la remuneración de los Directores y Síndico salientes, artículos 16 y 23; 2.o) Designación de cinco Directores y un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1955, artículo 16-19; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, artículo 18.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización, artículo 5.o. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$6.40 1|pub. 3015 Mz.18-v.mz.18.

MIGUEZ HOTEL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955 en el local de sus oficinas de Montevideo, calle Misiones 1486 quinto piso, a las 16 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos nuevos Directores que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos reemplazarán a los dos Directores salientes; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para que de conformidad firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de esta sociedad, calle Misiones 1486 quinto piso, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo que le servirá de entrada. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 3016 Mz.18-v.mz.23.

INTEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril a las 18 y 30 horas en nuestro local de Fco. Sainz Rosas 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección de Directorio: 1 titular y 3 suplentes artículos 14 y 15 de los estatutos, 3.o) Fijación de remuneración al Síndico, artículo 37.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30 para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 2921 Mz.18-v.mz.23.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1955, a las dieciocho horas, en el local social de la calle Andes Nº 1338, primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3º) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo Nº 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. — En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 2941 Mz.18-v.mz.23.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1955 en nuestro local de la calle Guaná 2222, a la hora 18 y 30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Honorarios del Directorio y Síndico; 3º) Reparto de utilidades; 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 3017 Mz.18-v.mz.21.

ANGENS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Marzo de 1955 a las 18 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 936, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Remuneración del Síndico; 3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. — La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$8.40 2|pub. 3018 Mz.18-v.mz.19.

I.P.U.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1955 a la hora 18, en su domicilio social calle Paraguay 1902 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance de situación e informe del Síndico, correspondientes, al 18º ejercicio terminado el 31 de Diciem-

bre de 1954; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de 3 Directores y 5 suplentes y de Síndico y suplente; 4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Notas: 1º) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2º) Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3º) Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con 3 días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, (artículo 29) de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.
$24.00 6|pub. 2971 Mz.18-v.mz.24.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado Nº 1220 el día 30 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3º) Elección de 7 Directores para el período 1955-1956; 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5º) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1955. — La Secretaría.
$28.00 10|pub. 2950 Mz.18-v.mz.29.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464 el próximo 30 de Marzo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, informe de la Sindicatura, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954; 2º) Elección de Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 2949 Mz.18-v.mz.29.

(S.U.C.A.S.A.)
SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1955 a las 18 horas, en el local social (Florida 1449 esquina Mercedes) para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Dietas del Directorio para el ejercicio 1955; 3º) Interpretación del artículo 19 de los estatutos, referente al término del mandato de los actuales Directores; 4º) Elección de Síndico y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 33. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1955. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 2948 Mz.18-v.mz.23.

MARCOS NAHOUM S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo al artículo 13 de los estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1955 a las 18 horas en el local de la calle Sarandí 374, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura de la memoria anual, 2º) Balances general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra recibo, con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — El Directorio.
$7.20 2|pub. 2938 Mz.18-v.mz.19.

FUPH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FUPH S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Angel Floro Costa Nº 1555, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2º) Aumento de capital y reforma de estatutos. 3º) Elección de las nuevas autoridades, Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Artículo 31. "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco, hasta cuarenta y ocho horas antes de realizarse la asamblea. — La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen. Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, mediante una simple carta poder". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — El Secretario.
$16.20 3|pub. 2947 Mz.18-v.mz.21.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 25 del corriente a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar: A) Memoria anual; B) Balance general, ejercicio al 31-12-954; C) Balance de pérdidas y ganancias. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Informe de la sindicatura. 4.o) Renovación del Directorio y Síndicos, titular y suplente; Elección de los mismos.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada para ésta, de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de los reglamentos sociales. Para el caso que debieran ser representados se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de los mismos.
Esto podrá realizarse en el domicilio del Administrador señor Leoncio M. del Barrio, calle Batlle y Ordóñez N.o 371, de 10 a 12 y 30 horas y de 17 y 30 a 20 horas. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 3004 Mz.18-v.mz.21.

THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "The National Cash Register Company S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Marzo a las 18 y 30 horas en el domicilio social de Juan Carlos Gómez 1386 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 1954; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — El Directorio.
$6.00 2|pub. 3001 Mz.18-vmz.19.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 14 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 2955 Mz.18-v.mz.19.

[illegible] RUZICH S. A.
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en su sede social, Avenida Peñarol N.o 1725, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea, a los efectos del artículo 24 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Directores y Suplentes; 5.o) Elección de Síndico y Suplentes.
Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación, artículo 20. — José Dacasto, Presidente. — Italo Viscaychipi, Secretario.
$9.00 3pub. 3002 Mz.18-v.mz 21.

NIAGARA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 26 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 2958 Mz.18-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Yolanda Renée García, Gladys Hernández y Celia Esgorio, la casa de peinados y tinturas "Lina Peinados" sita en la calle Cuareim 1238. Acreedores: presentarse con sus créditos por duplicado en General Flores 3363, Esc. M. S. de Rabellín. — CAROLINA BAUMGARTNER.
$24.00 20|pub. 2984 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban Moisés Brezman, Gdal Sebor y Juan Slepian, que giraba bajo la denominación "Corporación de Crédito" y la razón social de "BREZMAN, SEBOR y SLEPIAN", con sede en Mercedes 892 y Mercedes 871, adquiriendo todo el activo y pasivo los señores Juan Slepian y Wolf Lew. Los comprobantes de créditos deben presentarse en Mercedes 871.
$24.00 20|pub. 2973 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Carlos Riviezo y Héctor Caamaño mi negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 3251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA. — MARIA JOSEFA PACORET.
$16.00 20|pub. 2946 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Antonio Basalo Domínguez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Oficial Primero 3039 casi Alonso de Ercilla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1955. — JOSEFINA ANA DETTA. — LUDOVICO DE LUCA.
$16.00 20|pub. 2945 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometemos vender a Alsacia D'Agata de Gilbert y Carlos Kenneth Mac Coll Mendoza el "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados, Sociedad Colectiva Zabala y Lage". Los acreedores deberán presentarse en Bartolomé Mitre 1478, 1.o piso. (Ley 26|IX|904). — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.
$16.00 20|pub. 2940 Mz.18-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley del 26|IX|904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunicamos que hemos prometido en venta a la señora María Zulema Vicente y Elgue de Díaz, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Sierra 2214, habiendo la misma entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — JACOBO KOGAN GOLDSTEIN. — ROSA o REJZLA ZELCER DE KOGAN.
$32.00 20|pub. 2713 Mz.18-v.ab.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

El Rocío S. A.

Balance General al 31 de Agosto 1953

Activo —

Bancos	$	5.233.78
Obras en Proceso (Construcción)	"	584.679.75
Costo constitución sociedad	"	1.770.91
Ganancias y Pérdidas en suspenso	"	519.74
	$	592.204.18

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	422.204.18
Capital Integrado ...	"	170.000.00
	$	592.204.18

Aprobado por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla anotado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 20 de mayo de 1952 en el Registro Público y Gral. de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 31 de agosto de 1953

Costo constitución de sociedad	$	442.74
Gastos generales ...	"	77.00
	$	519.74

(s|proventos)

Ganancias y Pérdidas en suspenso	"	519.74
	$	519.74

Distribución de utilidades

La pérdida neta que asciende a pesos 519.74, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 1953 pasa a Pérdidas en Suspenso para el nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 6 del libro Copiador rubricado el 20 de Mayo de 1952 en el Registro Público y Gral. de Comercio.

$ 24.40 — 1|pub. — 2264.

Norte Sur S. A.

Estado de Situación, al 30 de Junio de 1953. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Marzo de 1954.

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Banco Mercantil	"	5.000.00
Gastos de constitución ..	"	2.080.25
Pérdidas y ganancias ..	"	134.58
	$	52.214.83

Pasivo —

Capital autor. a Susc. e integrar	"	40.000.00
Capital suscripto a integrar	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Acreedores varios	"	2.080.25
Impuestos a pagar	"	134.58
	$	52.214.83

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|52 al 30|6|53.

Saldo anterior	$	103.81
Impuesto sustitutivo ...	"	30.77
	$	134.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado el 22 de diciembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 23.40 1|pub. — 2288.

Norte Sur S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1954. Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 26 de Enero de 1955.

Activo —

Banco Mercantil	$	24.641.42
Acciones a emitir	"	12.600.00
Gastos de constitución.	"	2.518.35
Mercaderías en P. de Terceros	"	20.387.50
Pérdidas Ej. anteriores	"	134.58
Pérdidas Ej. 1953-1954	"	1.671.24
	$	61.953.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.250.00
Cuentas Corrientes ...	"	10.568.51
Cap. Autor. a Susc. e Integrar	"	12.600.00
Cap. Integrado	"	37.400.00
Impuesto a Pagar	"	134.58
	$	61.953.09

Estado de Ganancias y Pérdidas

Período: 1|7|53 — 30|6|54

Pérdidas —

Compras	$	7.286.17
Honorarios	"	1.250.00
Libros e Impres., Acciones	"	274.00
Timbres	"	85.00
Gastos generales	"	62.24
	$	8.957.41

Ganancias —

Ventas	"	7.286.17
Pérdidas del ejercicio	"	1.671.24
	$	8.957.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador, certificado el 22 de Diciembre de 1953 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 9282 a F.o 215 del libro N.o 2.

$ 28.20 — 1|pub. — 2289.

Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S. A.

Balance General al 31 de Octubre 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1955

Activo —

Muebles y Utiles	$	9.662.09
Material de Estiba ..	"	4.054.41
Varios deudores	"	7.363.06
Caja y Bancos	"	189.251.57
Garantía de Aduana ..	"	5.132.40
	$	215.464.52

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Fondo de Reservas ...	"	12.468.75
Varios acreedores ...	"	11.97.17
Ganancias y pérdidas	"	141.025.61
	$	215.464.53

Montevideo, 31 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 435 del libro copiador, rubricado el 4 de Junio de 1951, por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 2635 a F.o 361.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|10|1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1955

Ganancias —

Garantía de Aduana, diferencia en la cotización de los Títulos de Deuda Consolidada que estaban al 31|10|54 a 109.20 ...	$	902.40
Comisiones	"	305.927.76
	$	306.830.16

Pérdidas —

Muebles y Utiles (depreciación 10 o|o) ..	$	1.073.68
Material de Estiba (depreciación 10 o|o) .	"	450.49
Impuesto de Ganancias Elevadas	"	9.006.41
Asignaciones Familiar.	"	4.887.15
Alquileres	"	4.800.00
Gastos generales	"	22.686.14
Jubilaciones	"	3.145.30
Varios deudores	"	12.88
Sueldos	"	116.892.50
Gastos Varios de Explotación	"	2.850.00
	$	165.804.55
Ganancias	$	141.025.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia de que el presente Estado de Resultado, se halla copiado a F° 444 de libro Copiador, rubricado el 4 de Junio de 1954, por el Juzgado de 6.o Turno y anotado con el N° 2635 a Fol. 361.

Agencia Marítima Ernesto J. Rohr S. A.

Distribución de las utilidades al 31|10|1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|1|1955

A Fondo de Reserva, el 5 o|o	$	7.051.28
Al Vice-Presidente, el 3 o|o	"	4.230.76
A otro Director, el 3o|o	"	4.230.76
A los señor. accionistas	"	118.461.53
Total:	$	141.025.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 443 del libro copiador, rubricado el 4 de Junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotada con el número 2635 a Fol. 361.

$ 57.00 — 1|pub. — 2064.

FINSAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	738.71		
Bancos	"	208.83	$	947.54
Exigible:				
Cuotas vencidas	$	11.998.84		
Accionistas	"	4.500.00	"	16.498.84
Préstamos a Plazos:				
Préstamos amortizables			"	156.738.34
Inmovilizado y Nominal:				
Muebles y útiles			"	2.964.45
Gastos de instalación			"	8.517.40
Transitorio:				
Cuenta de administración (timbres en existencia)			"	194.75
			$	182.896.87

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	2.163.27
Exigible:		
Banco Comercial c/c.	"	364.41
Transitorio:		
Intereses a vencer	"	13.984.53
	$	166.512.21
Utilidades del ejercicio	"	16.384.66
	$	182.896.86

Aprobado por la asamblea realizada el 3 de diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 115 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de agosto de 1953 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia y 1.er Turno de Salto.

BALANCE DE RESULTADOS

Período 1.o de octubre de 1953 — 30 de setiembre de 1954

HABER. —						
Intereses y descuentos			$	22.403.06		
Comisiones			"	4.575.52		
Inmuebles			"	609.02	$	27.588.50
DEBE. —						
Sueldos			$	2.300.00		
Amortización gastos de instalación			"	205.67		
Amortización muebles y útiles			"	386.98		
Gastos generales:						
Impresos y avisos	$	1.064.37				
Gastos local	"	376.06				
Varios	"	383.37				
Caja Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	394.00				
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	1.222.28				
Timbres y sellados	"	532.36				
Honorarios	"	1.900.00				
Patente	"	438.75				
Alquileres	"	1.800.00				
Aguinaldos	"	200.00	"	8.311.19	"	11.203.84
Ganancia a distribuir					$	16.384.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 116 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de agosto de 1953 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er Turno de Salto.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	1.145.36		
Directorio	"	1.966.16		
Accionistas:				
Acciones preferidas 11.327 o/o	"	11.327.31		
Acciones ordinarias 10 o/o	"	1.945.83	$	16.384.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 117 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 8 de agosto de 1953 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia y 1.er Turno de Salto.

$ 102.40. — 1|pub. — 2135.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 3 de febrero de 1955

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos			$ 26.835.39
Varios deudores:			
Clientes		$ 64.342.83	
Salinera Española Ballester y Molina S. A. — Buenos Aires		" 11.109.40	
Salinera Española — Cádiz		" 2.395.29	
		$ 77.847.52	
Menos: Previsión		" 7.800.00	" 70.047.52
Inventarios, al precio de costo:			
Sales en depósito, según saldos de libros ajustados en ocasión de la terminación de pilas		$ 35.968.17	
Envases y materiales, según inventarios		" 6.793.45	" 42.761.62
Acciones de la Sociedad:			
Valor nominal			" 4.000.00
Total Activo corriente			$ 143.644.53
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 51.631.73		
Menos: Depreciación	" 3.531.73	$ 48.100.00	
Máquinas y herramientas	$ 13.400.87		
Menos: Depreciación	" 4.895.87	" 8.505.00	
Muebles y útiles	$ 5.193.19		
Menos: Depreciación	" 3.821.52	" 1.371.67	
Material rodante	$ 30.063.00		
Menos: Depreciación	" 14.013.00	" 16.050.00	" 74.026.67
Otros activos:			
Llaves y marcas, menos amortización			" 2.00
			$ 217.673.20
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)			" 5.000.00
			$ 222.673.20

PASIVO

Pasivo exigible:			
Varios acreedores y cuentas a pagar		$ 7.368.02	
Impuestos a pagar y contribuciones sociales		" 6.902.03	
Salinera Española Ballester y Molina S. A. — Buenos Aires		" 19.614.07	
Total Pasivo corriente			$ 33.884.12
Previsión para aportes jubilatorios, etc			" 18.000.00
Capital y reservas:			
Capital:			
Autorizado: 1.250 acciones de $ 100.00 c/u.	$ 125.000.00		
Subscripto e integrado		$ 125.000.00	
Reservas:			
Estatutaria		" 12.500.00	
Fondo de previsión		" 6.000.00	
Fondo de garantía		" 7.120.39	
Utilidades apropiadas a la integración de acciones de la Sociedad		" 4.000.00	" 154.620.39
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 303.21	
Ganancia neta por el año vencido el 31 de diciembre de 1954		" 10.865.48	" 11.168.69
			$ 217.673.20

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía (Directores)		"	5.000.00
		$	222.673.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General de Situación se halla copiado a folios 189|90 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de setiembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea de Accionistas el día 3 de febrero de 1955

D E B E

Amortizaciones:				
Inmuebles	$	300.00		
Máquinas y herramientas	"	2.50		
Muebles y útiles	"	263.29		
Material rodante	"	4.200.00	$	4.765.79
Gastos generales:				
Sueldos				
Remuneraciones a Directores en funciones administrativas	$	96.028.55		
Honorarios y seguros	"	18.000.00		
Movilidad y autos	"	3.299.52		
Gastos varios	"	4.268.18		
	"	4.881.96		
	$	126.478.21		
A deducir:				
Parte que tributan las cuentas de mercaderías	"	6.870.07	"	119.608.14
Intereses y descuentos			"	391.98
Impuestos y contribuciones			"	45.105.57
Previsión para aportes jubilatorios (Patronales y personales) sobre remuneraciones a Directores y Síndicos			"	2.000.00
Saldo: Ganancia del año			"	10.865.48
			$	182.736.96

H A B E R

Mercaderías	$	182.016.96
Dividendo acciones en cartera	"	120.00
Alquileres	"	600.00
	$	182.736.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas el día 3 de febrero de 1955

Retribución para los Directores (Artículo 25 de los Estatutos)	$	8.000.00
Remuneración para el Síndico (Artículo 24 de los Estatutos)	"	500.00
Dividendo 2 o/o sobre acciones integradas (Artículo 17, inciso C) de los Estatutos)	"	2.500.00
Saldo al ejercicio siguiente	"	168.69
	$	11.168.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances de Resultado y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 191|92 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de setiembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 166.60. — 1|pub. — 2060.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional